



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de febrero de 2025

Núm. 284

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

- 161/001723** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la memoria democrática del Ejército de la República Española 7
- 161/001729** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al reconocimiento, rehabilitación y dignificación de las mujeres internadas en el Patronato de Protección a la Mujer durante la dictadura franquista y hasta 1985 9

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/001724** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la propuesta de limpieza étnica en Gaza 12
- 161/001742** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación en Bielorrusia 13
- 161/001743** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para apoyar el alto el fuego en Gaza y su reconstrucción 15

Comisión de Hacienda y Función Pública

- 161/001721** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la vulnerabilidad de los españoles ante la política fiscal del Gobierno 17

Comisión de Interior

- 161/001740** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los sabotajes de los trabajos en la Sierra de Aralar para decidir el trazado de la conexión del Corredor Navarro de Alta Velocidad con la «Y Vasca» 19

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

- 161/001728** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la ampliación de la autovía A-52 entre Vigo y O Porriño 21

161/001733	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el soterramiento de las vías de Cercanías Renfe a su paso por la comarca de l'Horta Sud, en la provincia de Valencia, tras las consecuencias derivadas de la DANA	26
161/001734	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para llevar a cabo las obras de la construcción del enlace de la carretera de El Carche con la autovía A-33 en Jumilla	28
161/001738	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, dirigida a promover la ampliación y mejora del aeropuerto César Manrique de Lanzarote	29
Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes		
161/001735	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a generalizar la enseñanza de un segundo idioma extranjero en la enseñanza secundaria	31
161/001741	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a una nueva regulación de becas para personas afectadas por los daños ocasionados por la DANA para el curso 2025-2026 y otras causas sobrevenidas en la Resolución por la que se convocan becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios	34
Comisión de Industria y Turismo		
161/001739	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de las medidas de política industrial necesarias para la protección de la empresa pública Navantia	36
161/001744	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se apoyan las medidas impulsadas para desincentivar los fenómenos de deslocalización empresarial y se insta al Gobierno de España a aprobar una estrategia para fortalecer la localización industrial	38
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación		
161/001713	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa del sector pesquero y la necesaria revisión de las políticas pesqueras de la Unión Europea	40
Comisión de Política Territorial		
161/001722	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, por una segunda descentralización del Estado para garantizar el derecho a la vivienda	44
161/001736	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la defensa de la soberanía española en Ceuta y Melilla	45
Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico		
161/001717	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al acceso al bono social	47

161/001720	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la activación de medidas urgentes para garantizar la soberanía energética de España y reducir la factura eléctrica	48
161/001726	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la imperativa necesidad de modificación del estatuto legal de protección del lobo	50
161/001731	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al Parque Eólico de Satrebares que afecta a los municipios de Guitiriz, Monfero, Abegondo, Aranga, Curtis y Oza-Cesuras	54
Comisión de Vivienda y Agenda Urbana		
161/001732	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la desarticulación e ilegalización de las mal llamadas empresas de desokupación	58
Comisión de Cultura		
161/001714	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de la calidad y la transparencia en los procedimientos de selección de proyectos para la concesión de ayudas selectivas a la producción audiovisual	61
Comisión de Sanidad		
161/001715	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a desarrollar la prevención, el diagnóstico precoz, la I+D+i y el tratamiento temprano, humanizado, personalizado y de precisión del cáncer en el Sistema Nacional de Salud	63
Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades		
161/001725	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para devolver al Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas su prestigio	65
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo		
161/001719	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas orientadas a la prevención, tratamiento y erradicación de la tuberculosis en el mundo	67
Comisión de Igualdad		
161/001730	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al reconocimiento, rehabilitación y dignificación de las mujeres internadas en el Patronato de Protección a la Mujer durante la dictadura franquista y hasta 1985	69
161/001737	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para promover la derogación de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI	72

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Constitucional

- 181/000962** Pregunta formulada por el Diputado Néstor Rego Candamil (GMx), sobre previsiones acerca de impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la labor de investigación sobre la represión ejercida contra las mujeres en el seno del Patronato de Protección a la Mujer 73

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

- 181/000953** Pregunta formulada por el Diputado Néstor Rego Candamil (GMx), sobre previsiones del Gobierno acerca de retirar y dejar sin efecto el proyecto de trazado de continuación de la A-52 entre O Porriño y Vigo por duplicar una infraestructura que tendrá un elevado impacto territorial, social y ambiental en los municipios de Mos (parroquias de Sanguñeda, Petelos y Tameiga), en el municipio de Vigo (parroquia de Bembrive) y en el municipio de O Porriño 74

- 181/000965** Pregunta formulada por el Diputado Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre razones por las que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible tiene retrasadas, paralizadas o simplemente abandonadas las autovías A-76 Ourense-Ponferrada y A-56 Ourense-Guntín (Lugo) 74

- 181/000966** Pregunta formulada por el Diputado Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre razones por las que el Gobierno no cumple lo aprobado el día 13/06/2024 en el Pleno del Congreso con ocasión del debate de una moción sobre la autopista del Atlántico, que le instaba a elaborar un estudio sobre las vías jurídicas para la anulación de la prórroga y la valoración de los costes económicos que tendría para el Estado la asunción de la gestión directa de la AP-9 75

- 181/000967** Pregunta formulada por el Diputado Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre fecha que compromete el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para finalizar las obras de los 5,6 km que tiene la carretera de conexión entre las nacionales N-120 y N-536 entre Sobradelo y O Barco de Valdeorras, después de 64 meses desde la formalización del contrato 75

- 181/000968** Pregunta formulada por el Diputado Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre medidas urgentes que adoptará el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para corregir las incidencias en los servicios de Media Distancia que Renfe presta en Galicia en la red que gestiona ADIF 75

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

- 181/000947** Pregunta formulada por los Diputados José Ramírez del Río (GVOX), Robles López, Joaquín (GVOX) y González-Robatto Perote, Jacobo (GVOX), sobre medidas que está adoptando el Gobierno para mejorar el prestigio de los oficios y las artes mediante el impulso a la formación profesional dual 75

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- 181/000946** Pregunta formulada por el Diputado Carmelo Barrio Baroja (GP), sobre razones por las que el Gobierno no ha procedido a la aprobación del reglamento de desarrollo de la Ley 21/2022, de 19 de octubre, de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto 76

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

- 181/000960** Pregunta formulada por el Diputado Néstor Rego Candamil (GMx), sobre previsiones acerca de rechazar el Estudio de Impacto Ambiental, así como de denegar la autorización para la construcción del Parque Eólico «SATREBARES», que afectará a los municipios de Guitiriz, Monfero, Abegondo, Aranga, Curtis y Oza-Cesuras 76

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

- 181/000945** Pregunta formulada por el Diputado Alberto Ibáñez Mezquita (GSUMAR), sobre previsiones del Gobierno acerca de prohibir la compra especulativa de vivienda 77
- 181/000964** Pregunta formulada por la Diputada Ione Belarra Urteaga (GMx), sobre previsiones del Gobierno acerca de cumplir con la obligación que se deriva de lo expuesto en el artículo 47 de nuestra Constitución y legislar en coherencia a tal mandato constitucional, prohibiendo la compra de vivienda con fines especulativos y limitando la compra legal de la misma solo a casos de personas que vayan a residir efectivamente en ellas 77

Comisión de Sanidad

- 181/000770** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre previsiones acerca de materializar alguna medida ante la queja planteada por el Sindicato Médico de Ceuta y Melilla por la escasez crónica de médicos en diversas especialidades, así como el impacto negativo de dicha problemática en la calidad asistencial.
Corrección de error 79
- 181/000950** Pregunta formulada por los Diputados David García Gomis (GVOX), De Meer Méndez, Rocío (GVOX) y Fernández Ríos, Tomás (GVOX), sobre ayudas que se ofrecen a las mujeres embarazadas de niños con Síndrome de Down 79
- 181/000951** Pregunta formulada por los Diputados David García Gomis (GVOX), De Meer Méndez, Rocío (GVOX) y Fernández Ríos, Tomás (GVOX), sobre fecha hasta la que va a seguir rechazando el Ministerio de Sanidad financiar medicamentos que ya han sido aprobados por la Agencia Europea del Medicamento y que pueden ser beneficiosos para todos los españoles 80

- 181/000952** Pregunta formulada por los Diputados David García Gomis (GVOX), De Meer Méndez, Rocío (GVOX) y Fernández Ríos, Tomás (GVOX), sobre preocupación de la Ministra de Sanidad acerca del desprestigio de la sanidad española ante la gestión de la situación de MUFACE 80

Comisión de Juventud e Infancia

- 181/000948** Pregunta formulada por los Diputados Blanca Armario González (GVOX), Robles López, Joaquín (GVOX), Aguirre Gil de Biedma, Rocío (GVOX) y De Meer Méndez, Rocío (GVOX), sobre motivos por los que el Gobierno no hace nada ante la sangría demográfica de población nativa española de entre 20 y 39 años, la cual se ha visto reducida en 4,5 millones de personas en las últimas dos décadas, según el INE 80

- 181/000949** Pregunta formulada por los Diputados Blanca Armario González (GVOX), Robles López, Joaquín (GVOX), Aguirre Gil de Biedma, Rocío (GVOX) y De Meer Méndez, Rocío (GVOX), sobre forma en la que van a sobrevivir aquellas provincias donde hay cada vez mayor escasez de españoles jóvenes, en edad de trabajar y de formar familias 81

Comisión sobre Seguridad Vial

- 181/000942** Pregunta formulada por el Diputado Fèlix Alonso Cantorné (GSUMAR), sobre incremento de la mejora del mantenimiento de las infraestructuras viarias con mayores tasas de siniestralidad con el objetivo de reducir su peligrosidad para las personas que circulan por dichas vías 81

- 181/000943** Pregunta formulada por el Diputado Fèlix Alonso Cantorné (GSUMAR), sobre motivos por los que, según los datos que obran en poder del Gobierno, carreteras de similares características como las de Navarra y Castilla-La Mancha tienen un menor índice de siniestralidad respecto a las de otras comunidades, como Cataluña, La Rioja o Aragón 81

- 181/000944** Pregunta formulada por el Diputado Fèlix Alonso Cantorné (GSUMAR), sobre medidas urgentes que está tomando el Gobierno para reducir la siniestralidad en los tramos más peligrosos de la Red de Carreteras del Estado 82

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

- 184/018936** Autor: Muñoz Abrines, Pedro
Olano Vela, Jaime Eduardo de
Pérez López, Álvaro
Montesinos de Miguel, Macarena

Razones por las que desde el Gabinete de Presidencia del Gobierno, se prestó ayuda, asesoramiento y colaboración al hermano del Presidente para el desarrollo de proyectos de su interés profesional 82

- 184/019578** Autor: Hispán Iglesias de Ussel, Pablo
Hoyo Juliá, Belén
Rojas García, Carlos

Razones por las que el Gobierno se opone a incrementar el gasto militar e incumplir sus compromisos internacionales 83

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión Constitucional**161/001723**

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa Memoria Democrática del Ejército de la República Española, para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

El Ejército Popular de la República combatió durante tres años a un ejército fascista que se alzó dando un golpe de Estado en julio de 1936.

En la España de la II República maduró una sociedad democrática y libre, con intereses contrapuestos pero cuyos representantes eran elegidos mediante sufragio universal. Pese a los avances que este tiempo supuso, una parte de esa sociedad, encabezada por militares sediciosos, se alzó en armas con el objetivo de detener y eliminar los avances sociales que se estaban consiguiendo e imponer un sistema de gobierno dictatorial de corte fascista, iniciando una guerra civil que afectaría a cientos de miles de personas y llevaría a encarcelaciones, fusilamientos, deportaciones forzadas y desapariciones. El Ejército Popular, fiel a la República, fue el encargado de intentar impedir esta catástrofe, llegando a participar en él 750.000 personas. El Ejército lo integraban militares profesionales, intelectuales como Miguel Hernández, extranjeros de otros países que venían a combatir el fascismo (las llamadas Brigadas Internacionales) y el propio pueblo a través de las milicias populares. Debido a su labor se pudo contener la instauración de un régimen dictatorial fascista durante tres años en muchos lugares de España, salvando las vidas de miles de personas que se pudieron exiliar fuera del país para evitar la deportación, el encarcelamiento o el fusilamiento.

Dentro de las Fuerzas Armadas de la República Española, de 21 oficiales generales de mayor graduación dentro del Ejército, 17 permanecieron fieles al Gobierno de la República y tan solo cuatro se sumaron al alzamiento. Muchos de ellos fueron fusilados por sus inferiores tras el Golpe de Estado, el general Mola fusiló a su superior, el general Domingo Batet. El general de reserva Saliquet hizo lo propio en la VII Región Militar (Valladolid) con el capitán general Molero Lobo. Queipo de Llano fusiló en Sevilla al capitán general de la II Región Militar, José Fernández Villa Abráille. Lo mismo pasó en Galicia (VIII Región Militar) con el capitán general Enrique Salcedo Molinuevo, ejecutado y

sustituido por un coronel. En Granada se fusiló al general Miguel Campins, gobernador militar de la plaza. El general Núñez Prado fue ejecutado en Zaragoza; el general Caridad Pita, en La Coruña; el general López Viota, en Sevilla; el general Mena Zueco, en Burgos; el coronel Carrasco Amilibia, en Logroño; el general Gómez Caminero, en Salamanca; el general Romerales, en Melilla; el comisario superior Arturo Alvarez Buyila, en Tetuán; el coronel inspector de la Legión Luis Molina Galano, en Ceuta.

Las personas que pertenecieron al Ejército Popular y que fueron capturadas por el ejército sublevado también sufrieron una brutal represión en cárceles o campos de concentración franquistas o nazis. En ambos, las condiciones de vida eran penosas. Según las cifras oficiales de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros, al finalizar la guerra civil había internados en los más de cien campos existentes entonces 177.905 personas pendientes de clasificación procesal, en total, se calcula que por los campos de concentración franquistas llegaron pasar hasta 431.251 personas. Los sublevados no reconocían a los soldados republicanos como prisioneros de guerra, por lo que nunca se les aplicó el Convenio de Ginebra de 1929. La ilegalidad en el trato a los reclusos se materializó en el uso de prisioneros para trabajos militares (prohibido explícitamente por la Convención), el uso de la tortura para obtener testimonios y declaraciones, y por supuesto, la ausencia de garantías judiciales y muchas otras vejaciones y privaciones de sus derechos.

La gran mayoría de las personas exiliadas del Ejército Popular que consiguieron salir con vida de la Guerra Civil, abandonaron el país cruzando los Pirineos, imaginando que la República francesa los recibiría con agrado. Sin embargo, muchos de ellos y ellas tuvieron que afrontar una nueva guerra y todas sus consecuencias. Los malos tratos del Gobierno francés tanto a los soldados como a la población civil exiliada fueron constantes. En los primeros meses, se calcula que 14.617 personas fallecieron debido a las condiciones de vida a las que las sometió la República francesa. Las personas que no pudieron soportar esas condiciones volvieron a la España franquista, casi la mitad del medio millón de personas exiliadas. De las que decidieron quedarse en Francia, la gran mayoría fueron obligadas a alistarse en el Ejército francés para combatir al nazismo y al fascismo. Al igual que en la Guerra Civil española, los que salieron con vida de la Segunda Guerra Mundial y fueron capturados por el ejército nazi, terminaron en campos de concentración como el de Mathausen.

La Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la guerra civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República, reconoce el derecho de las personas que formaron parte del Ejército Popular o de sus familiares a ser reparadas mediante retribuciones económicas. Sin embargo, el sacrificio de las personas que dieron la vida por defender la República no ha sido reconocido ni reparado suficiente ni debidamente por la Democracia. Desde la propia Administración, y en base a la Ley de Memoria Democrática, se debe reconocer la generosidad y el esfuerzo de todas esas personas que fueron brutalmente represaliadas por un dictador y un ejército traidor, cruel y alineado con el nazismo y el fascismo.

Por todo esto, las mujeres y hombres que pertenecieron al Ejército Popular de la República merecen el reconocimiento y la gratitud de la sociedad española, por su valentía y generosidad en la lucha contra los regímenes fascistas y nazis que tanto sufrimiento y represión ejercieron contra la sociedad española, europea y mundial. Es necesario un ejercicio de memoria democrática, tanto para recordar a todas las personas que dieron su vida por la II República como para que nunca más caigan en el olvido aquellas personas que luchan por la libertad, la democracia y los Derechos Humanos de cualquier pueblo.

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. El reconocimiento por parte del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática de aquellas víctimas del franquismo que fueron parte del Ejército de la República Española.

2. La restauración y la identificación en los cuarteles y edificios del Ministerio de Defensa de generales y altos cargos del Ejército de la República como responsables públicos oficiales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2025.—**Nahuel González López**, Diputado.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/001729

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al reconocimiento, rehabilitación y dignificación de las mujeres internadas en el Patronato de Protección a la Mujer durante la dictadura franquista y hasta 1985, para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

El Patronato de Protección a la Mujer-Obra de Redención de las Caídas fue una institución franquista encargada de la «dignificación moral de la mujer, especialmente de las jóvenes, para impedir su explotación, alejarlas del vicio y educarlas según las enseñanzas de la Religión Católica».

Con el pretexto de acabar con la prostitución clandestina de menores, en 1941 se aprobó un decreto cuya verdadera misión, como tantos otros mecanismos utilizados por la dictadura franquista, era ejercer un férreo control patriarcal sobre las mujeres que desafiaba los estereotipos de mujer buena y virtuosa, que las relegaban a un papel de beatas, esposas sumisas y madres.

En aplicación de esta norma, miles de mujeres fueron encerradas a la fuerza, privadas de los derechos fundamentales más básicos y retenidas en instituciones moralistas, reaccionarias y ultracatólicas mucho después de la muerte del dictador y hasta 1985, en plena transición. Fueron sometidas a un estricto control y vigilancia por parte de la moral católica.

El Patronato de Protección a la Mujer era un organismo que castigaba cualquier conducta mínimamente transgresora que cuestionara la moral y la doctrina ultracatólica del franquismo. Mujeres inteligentes, valientes y con ideas propias y avanzadas acabaron en estas cárceles, víctimas de la violencia institucional y patriarcal. Fue una de las instituciones más represivas y crueles de la Dictadura y continúa siendo desconocida para gran parte de la sociedad.

Mujeres de entre 16 y 25 años fueron confinadas en una «Red de Casas de Acogida» que la Iglesia puso al servicio de la dictadura para convertirlos en centros de internamiento y gestionados por congregaciones religiosas, como las Oblatas, las Terciarias Capuchinas, las Trinitarias o las Cruzadas Evangélicas. Mujeres jóvenes que fueron sometidas a todo tipo de vejaciones, humillaciones y obligadas a realizar trabajos para empresas sin recibir remuneración alguna durante su confinamiento.

Conocemos algunas historias, unas cuantas, de mujeres que, tanto en Galicia como en el resto del Estado español, fueron encerradas en el Patronato durante su adolescencia y juventud, pero miles de otras historias permanecen silenciadas.

Esta situación se ha mantenido durante décadas bajo un manto de silencio que aún perdura porque existen muy pocos estudios sobre esta estructura de represión patriarcal franquista, a pesar de que existe abundante documentación dispersa en diferentes instituciones como las Diputaciones Provinciales, los Archivos Históricos Provinciales, congregaciones religiosas y otras instituciones con los consiguientes problemas de localización y dificultades de acceso a dicha documentación.

Es hora de hacer justicia a todas estas mujeres que sufrieron una persecución cruel, fueron invisibilizadas y encerradas por defender unos los valores democráticos y reclamar su libertad.

También fueron protagonistas de la resistencia al fascismo en el ámbito público y privado.

Conocer sus vidas y honrar sus memorias es un acto de orgullo, reparación y dignidad. En definitiva, permitiría contribuir a la promoción de políticas públicas de memoria con perspectiva de género.

Por todo lo anteriormente expuesto, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Promover y desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la labor de investigación sobre la represión ejercida contra las mujeres en el seno del Patronato de Protección a la Mujer, facilitando el acceso a toda la documentación dispersa en diferentes instituciones y recogiendo también el testimonio de las mujeres supervivientes que fueron recluidas en diferentes centros de la Red y de Casas de Acogida, gestionados por congregaciones religiosas, a las que deberá concedérseles la consideración de víctimas del franquismo.

2. Aplicar la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática y las medidas que prevé para la reparación, rehabilitación y dignificación de la memoria de todas las mujeres represaliadas y confinadas en el Patronato de Protección a la Mujer, tanto durante la dictadura franquista como durante el periodo de la Transición hasta el año 1985, y dar a conocer sus historias en el marco del fomento de las políticas de memoria democrática con perspectiva de género.

3. Realizar un reconocimiento público y de reparación de las especiales formas de represión y violencia ejercidas contra las mujeres durante la dictadura franquista como consecuencia de su actividad pública, política, sindical e intelectual, como la privación de libertad o la imposición de penas por los considerados delitos de adulterio o de interrupción voluntaria del embarazo».

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa ao recoñecemento, rehabilitación e dignificación das mulleres confinadas no Padroado de Protección da Muller durante a ditadura franquista e até 1985 para o seu debate na Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

O Padroado de Protección á Muller-Obra de Redención de Mulleres Caídas foi unha institución franquista encargada da «dignificación moral da muller, especialmente das novas, para impedir a súa explotación, apartalas do vicio e educalas conforme ás ensinanzas da Relixión Católica».

Co pretexto de acabar coa prostitución clandestina de menores de idade, foi aprobado un decreto en 1941 que tiña como verdadeira misión, como outros tantos mecanismos empregados pola ditadura franquista, exercer un férreo control patriarcal sobre as mulleres que desafiaban os estereotipos de boa e virtuosa muller, que as relegaba a un papel de beatas, esposas submisas e nais.

En base á aplicación desa norma, miles de mulleres foron encerradas á forza, privadas dos dereitos fundamentais máis básicos e recluídas en institucións moralistas, reaccionarias e ultra católicas moito despois da morte do ditador e até o ano 1985, en plena transición. Foron sometidas a un férreo control e vixilancia por parte da moral católica.

O Padroado de Protección á Muller era un organismo que castigaba calquera conduta minimamente transgresora e que cuestionase a moral e doutrina ultra católica do franquismo. Mulleres intelixentes, valentes e con ideas propias e avanzadas acabaron nestes cárceres, vítimas de violencia institucional e patriarcal. Foi unha das institucións máis represivas e crueis da Ditadura e continúa a ser unha descoñecida para grande parte da sociedade.

Mulleres de entre 16 e 25 anos foron confinadas nunha «Rede de Casas de Acollida» que a Igrexa puxo ao servizo da ditadura para convertelas en centros de internamento e reventados por congregacións relixiosas, como as Oblatas, as Terciarias Capuchinas, as Trinitarias ou as Cruzadas Evanxélicas. Mozas que foron sometidas durante o seu encerro a todo tipo de vexacións, humillacións e obrigadas a realizar traballos para empresas sen recibir ningunha remuneración.

Coñecemos algunhas historias, poucas, de mulleres que tanto na Galiza e como no resto do Estado español, foron encerradas no Padroado durante a súa adolescencia e mocidade, mais outras miles de historias permanecen silenciadas.

Esta situación mantívose durante décadas baixo un manto de silencio que aínda perdura porque hai moi poucos estudos sobre esta estrutura de represión patriarcal franquista, a pesar de que existe abundante documentación dispersa en diferentes institucións como as Xuntas Provinciais, os Arquivos Históricos Provinciais, Congregacións relixiosas e outras institucións cos consecuentes problemas de localización e dificultades de acceso á documentación.

É hora de facer xustiza con todas estas mulleres que padeceron unha persecución cruel, foron invisibilizadas e encerradas por defender valores democráticos e reclamar a súa liberdade. Elas tamén foron protagonistas da resistencia ao fascismo no ámbito público e privado.

Coñecer as súas vidas e honrar as súas memorias é un acto de orgullo, de reparación e de dignidade. En definitiva, permitiría contribuír ao impulso de políticas públicas de memoria con perspectiva de xénero.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei:

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno do Estado a:

1. Impulsar e desenvolver, en colaboración coas CC.AA., traballos de investigación sobre a represión exercida contra as mulleres no seo do Padroado de Protección da Muller, facilitándose o acceso a toda a documentación dispersa en distintas institucións e recollendo tamén o testemuño das mulleres sobreviventes que foron encerradas en diferentes centros da Rede de Casas de Acollida reventadas por congregacións relixiosas, ás que se debe considerar como vítimas do franquismo.

2. Aplicar a Lei 20/2022, de 19 de outubro, de Memoria Democrática e as medidas que prevé para a reparación, rehabilitación e dignificación da memoria de todas as mulleres represaliadas e confinadas no Padroado de Protección da Muller, tanto na ditadura franquista como no período da Transición até o ano 1985, e dar a coñecer as súas historias nun marco de impulso das políticas de memoria democrática con perspectiva de xénero.

3. Realizar un recoñecemento público e de reparación das especiais formas de represión e violencia exercida contra as mulleres na ditadura franquista como consecuencia da súa actividade pública, política, sindical e intelectual, como a privación de liberdade ou a imposición de penas polos considerados delitos de adulterio ou de interrupción voluntaria do embarazo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febreiro de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz Adxunto do Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001724

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Plurinacional de Sumar, y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del congreso de los Diputados, deseo dirigirme a esa Mesa para presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la propuesta de limpieza étnica en Gaza, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos

Las recientes declaraciones del presidente de Estados Unidos en su reunión con el primer ministro israelí, Netanyahu, han confirmado y amplificado las intenciones iniciales de la administración Trump de producir una limpieza étnica de una escala desconocida desde el final de la II Guerra Mundial.

La limpieza étnica sería el corolario del genocidio perpetrado por el Ejército israelí en la franja de Gaza y que ha supuesto la muerte de más de 50 mil personas, de las cuales dos tercios han sido mujeres y niños; más de 150 mil personas heridas o desaparecidas y la destrucción de la infraestructura civil y habitacional en ese territorio.

Las propuestas de la administración Trump hacen a las víctimas del genocidio responsables por su situación y les imponen un doble castigo expulsándoles, adicionalmente, de un territorio que les pertenece. La quiebra del derecho internacional que la presidencia Trump propone no tiene precedentes y es un augurio de los riesgos estructurales que tendrá para la seguridad global una gestión fundamentada en la ignorancia, la ley del más fuerte y la arrogancia.

Según las declaraciones recogidas por la prensa, el Presidente Trump ha manifestado que «Estados Unidos se hará cargo de la Franja de Gaza» y ha reiterado su deseo de que los palestinos abandonen su tierra. «En su lugar, pueden ocupar toda una hermosa área con casas y seguridad, y pueden vivir sus vidas en paz y armonía», a lo que ha añadido que, tras desplazar «permanentemente» a sus habitantes, reconstruirá la Franja en la «Riviera de Oriente Medio».

Según su versión de los hechos, el estado ruinoso e inhabitable de Gaza parecería el resultado de un fenómeno natural y no de la intervención genocida del gobierno de extrema derecha de Netanyahu. Dice Trump: «No sé, tiene que pasar algo, pero ahora mismo es literalmente un lugar en ruinas. Casi todo está demolido, y la gente está muriendo allí, así que preferiría involucrarme con algunas de las naciones árabes y construir viviendas en un lugar diferente donde creo que tal vez podrían vivir en paz para variar.»

Preguntado por el significado de esa ocupación y control del territorio, Trump ha manifestado que: «Veo una posición de propiedad a largo plazo y creo que traerá una gran estabilidad a esa parte de Oriente Medio, y quizá a todo Oriente Medio».

Todo indica que los planes de Trump son convertir la zona en un Resort turístico para los privilegiados de oriente medio. Todo ello sin contar con la opinión de Egipto, Jordania o, singularmente, los propios habitantes de Gaza cuyo territorio, claro está, les pertenece. Conviene recordar que en Jordania hay actualmente más de dos millones y medio de refugiados palestinos según Naciones Unidas.

Estas graves y peligrosas ocurrencias suponen un elemento más de inestabilidad para la zona y de riesgo para la vida del millón y medio de gazatíes a los que se amenaza, después del exterminio, con la expulsión.

Naturalmente, una limpieza étnica de esta magnitud implicaría el fin del estado palestino y preanuncia la ocupación por parte de Israel de la actual Cisjordania.

Por último, conviene no olvidar que Estados Unidos ha acompañado esta ocurrencia de la finalización de las contribuciones a UNRWA lo que implica desentenderse de la situación de colapso humanitario en la que vive una buena parte de la población gazatí.

Intentar este proceso anunciado por Trump sólo puede hacerse violando el derecho internacional y la arquitectura de acuerdos y declaraciones de Naciones Unidas tanto en relación con Palestina como en la relación entre naciones soberanas.

«Vista la situación, el Congreso insta al Gobierno a:

1. Rechazar enérgicamente las declaraciones del presidente de los Estados Unidos en relación con el futuro de Gaza.
2. A impulsar una declaración de rechazo frontal a las pretensiones de la presidencia Trump respecto a Gaza en el ámbito de la Unión Europea.
3. Reafirmar nuestro compromiso con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en relación con Palestina.
4. Reafirmar el reconocimiento del Estado de Palestina y colaborar bilateral y multilateralmente para su institucionalización.
5. Afirmar nuestra solidaridad y apoyo a la UNRWA como entidad imprescindible, y aún más en estos momentos, para garantizar la llegada de ayuda humanitaria a una población que la necesita imperiosamente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2025.—**Agustín Santos Maraver, Enrique Fernando Santiago Romero, Gerardo Pisarello Prados y Teslem Andala Ubbi**, Diputados.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/001742

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la situación en Bielorrusia, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

El 26 de enero de 2025, la candidatura de Aleksandr Lukashenko obtuvo el 86% de los votos según datos del Gobierno bielorruso en unas elecciones presidenciales criticadas por la comunidad internacional. Lukashenko, que lleva desde 1994 en el poder, se asegura de esta manera su séptimo mandato.

La Unión Europea (UE) calificó de «farsa» las elecciones y el Grupo Independiente de Expertos de las Naciones Unidas ha alertado del peligro que supone la reelección de Lukashenko para la «ya muy deteriorada situación en materia de Derechos Humanos» en el país. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) no fue invitada para observar las elecciones, lo que es una muestra de la ausencia de credibilidad de los comicios.

Según la declaración de la OSCE de parte de todos los Estados miembros de la organización, incluida España, las elecciones presidenciales del 26 de enero no fueron ni libres ni justas y su resultado fue predeterminado por el Gobierno de Bielorrusia. La oposición fue silenciada, tras un contexto de años de represión, y el acceso a fuentes de información independientes brilló por su ausencia.

El gobierno del presidente Lukashenko es reconocido como uno de los más represivos del mundo. Actualmente, se contabilizan más de 1.250 presos políticos en el país, muchos de ellos en condiciones inaceptables que vulneran sus derechos.

El Informe sobre el Comité contra la Tortura adoptado en la 79.ª sesión de la Asamblea General de la ONU (15 abril - 10 mayo 2024) concluyó que las autoridades bielorrusas

practican la tortura de forma sistemática y con impunidad en su territorio. Destaca la respuesta violenta y represiva a las protestas pacíficas que se organizaron después de las elecciones presidenciales de 2020, los últimos comicios fraudulentos en los que Lukashenko también se declaró ganador.

Fue en los meses posteriores a las elecciones de 2020, en las que la candidata opositora Svetlana Tijanóvskaya reclamó haber conseguido más del 60% de los votos, cuando las denuncias de torturas se dispararon. Según el informe de la ONU, cometieron torturas «agentes de policía, guardias de prisiones y agentes de seguridad» y «los detenidos eran retenidos en condiciones inhumanas», sin acceso a cuidados médicos y sin contacto con sus familiares y abogados. Las autoridades no han perseguido ni castigado estos actos en ningún momento, más bien al contrario: han sido los funcionarios y los fiscales quienes «han facilitado las torturas y contribuido a un clima de impunidad endémica».

Mientras más de 500.000 ciudadanos bielorrusos se han exiliado desde 2020, entre ellos Tijanóvskaya, que ha abanderado la causa por una transición democrática, el último mandato de Lukashenko se ha caracterizado por una serie de reformas institucionales para perpetuar el poder del dictador ante una eventual sucesión en el futuro. Ha creado la posición de presidente de la Asamblea del Pueblo Bielorruso, un cargo desde el que pretende continuar dirigiendo el país en el caso de ceder el gobierno a «una nueva generación», como ha dejado entrever durante la campaña.

Además, el régimen de Lukashenko ha apoyado y participado en la invasión rusa de Ucrania. A cambio de financiación, Bielorrusia se ha convertido en un instrumento más en la política exterior del régimen de Vladimir Putin. Es desde territorio bielorruso desde donde el ejército ruso lanzó el intento de invasión de Kiev en febrero de 2022 y, desde entonces, Rusia ha utilizado el país como base de apoyo para su guerra de agresión tal y como ha venido denunciando el Gobierno de Ucrania y la Unión Europea, entre otros.

En marzo de 2023, Rusia instaló armas nucleares tácticas en territorio bielorruso incluyendo, según la organización Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN), ojivas nucleares para misiles Iskander-M, que pueden alcanzar objetivos a 500 kilómetros de distancia. Estas decisiones han incrementado las tensiones militares y el riesgo de escalada en la guerra en Ucrania. Además, Bielorrusia comparte frontera con tres países miembros de la Unión Europea, por lo que el Consejo Europeo ha condenado en repetidas ocasiones el papel de Bielorrusia y ha aprobado sanciones contra 287 autoridades del país, Lukashenko entre ellos.

En este contexto de represión a cualquier forma de oposición en la política doméstica y de sometimiento a la voluntad del Kremlin en la política exterior, se han desarrollado las elecciones presidenciales de 2025. Dicho contexto hace imposible otorgar legitimidad al proceso electoral. El Parlamento Europeo, en su resolución del 22 de enero de 2025, consideró que el régimen de Lukashenko es ilegítimo y denunció la «falta de libertad y transparencia ante las llamadas elecciones presidenciales de Bielorrusia».

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Rechazar la legitimidad de las elecciones presidenciales de Bielorrusia de 2025 por no cumplir con los estándares internacionales mínimos de un proceso democrático.
2. Apoyar a la oposición y la sociedad civil bielorrusa en su causa a favor de una transición democrática en el país.
3. Apoyar las decisiones del Consejo Europeo de sancionar a los individuos responsables de la perpetuación de la autocracia en Bielorrusia y de la represión a la oposición, a la sociedad civil y a medios de comunicación.
4. Exigir al Gobierno de Bielorrusia el fin de las prácticas de tortura y acabar con la impunidad con la que se llevan a cabo en el país, investigando todos y cada uno de los casos y compensando a las víctimas y sus familiares.

5. Pedir al Gobierno de Bielorrusia la liberación de todos los presos y presas políticas y facilitar una transición democrática que culmine con la organización de unas elecciones justas, libres y transparentes.

6. Denunciar el apoyo del Gobierno de Bielorrusia a la guerra de agresión rusa contra Ucrania y exigir la retirada del armamento nuclear del país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2025.—**Pepe Mercadal Baquero y Sergio Gutiérrez Prieto**, Diputados.—**Begoña Nasarre Oliva y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001743

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para apoyar el alto el fuego en Gaza y su reconstrucción, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

El pasado 19 de enero entró en vigor el tan esperado alto el fuego en el territorio palestino de Gaza. Dando así un respiro a los 2,3 millones de habitantes de la Franja y que ha supuesto un motivo de satisfacción para todas las partes, tras quince meses de brutal ofensiva militar israelí en Gaza, como para los casi 100 israelíes capturados por Hamás y aún cautivos. Un alto el fuego que se llevará a cabo en tres etapas, cada una de cuarenta y dos días y que incluye la liberación de los rehenes y la retirada gradual de las tropas israelíes.

Desde hace varias décadas, la ocupación israelí de Palestina socava las relaciones internacionales, la estabilidad de esta región vecina de Europa y, sobre todo, la vida de las poblaciones palestina e israelí. En la actualidad, mientras el conflicto afecta también al pueblo libanés y sirio, este estado de cosas ha causado y sigue causando demasiado sufrimiento humano.

Desde el 7 de octubre de 2023 y el sangriento ataque terrorista de Hamás la escalada de hostilidades que se ha vivido en la Franja de Gaza ha sido la más mortífera que ha vivido el enclave palestino desde 2006.

Han sido miles de muertos, la mayoría niños y mujeres. Miles de personas heridas, muchas de estas personas heridas han muerto mientras esperaban tratamiento, debido a la falta de acceso a atención sanitaria. Las cifras de diferentes informes de la OMS estiman que el 25% de los heridos sufren lesiones que les cambiarán la vida y necesitarán rehabilitación continua. Miles más están desaparecidas y probablemente yacen bajo los escombros. Las mujeres y los niños representan el 60% de las víctimas. En cuanto a los supervivientes, viven un éxodo interminable. Cerca de dos millones de personas han huido varias veces del norte y del centro de la Franja, buscando refugio en el sur, pero la escalada de las hostilidades en Gaza no hizo más que intensificar la pesadilla de las familias allí refugiadas.

El Estado español siempre ha abogado por un enfoque que respete el derecho internacional, el derecho internacional humanitario, la diplomacia y la proporcionalidad.

En este contexto, nuestro país siempre ha exigido a todas las partes que renuncien a la violencia y respeten el derecho internacional. Además, el Estado español ha condenado firmemente la colonización y las anexiones israelíes como actos que socavan cualquier posibilidad de paz.

El gobierno israelí debe respetar sus obligaciones internacionales, en particular la Resolución 2334 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y poner fin a su política de asentamientos y a las medidas adoptadas en este contexto en los Territorios Ocupados, como la construcción del muro de separación más allá de la línea de 1967, las

demoliciones y confiscaciones, las expulsiones y desplazamientos forzosos, así como las restricciones de circulación y acceso.

Para los socialistas, este es el camino, puesto que sólo la reanudación urgente y efectiva de las negociaciones con vistas a alcanzar una solución basada en la coexistencia de dos Estados democráticos e independientes, con derecho a vivir en paz y seguridad con fronteras mutuamente reconocidas, aceptadas y respetadas, permitirá alcanzar una solución duradera y segura a este conflicto.

En resumen, la única opción aceptable es seguir apoyando soluciones que conduzcan a un proceso de paz, con el resultado de una paz duradera, segura y acordada por las partes, que promueva la solución de dos Estados que, de facto, supone la seguridad de Israel, de Palestina y del resto de la región y su mutuo reconocimiento.

A lo largo de estas décadas el parlamento español ha adoptado diferentes iniciativas en las que se pedía que todas las partes respetaran el cese de las hostilidades y condenaba todas las formas de violencia y todas las violaciones del derecho internacional, del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos por todas las partes en conflicto, tanto en Israel como en los territorios palestinos.

El parlamento siempre ha respaldado los esfuerzos bilaterales y multilaterales, con vistas a lograr una solución política negociada entre las partes, exigiendo el uso de todos los medios políticos a su alcance para lograr una solución pacífica, y también ha apoyado el llamamiento de España a favor de un alto el fuego inmediato y duradero por todas las partes, la liberación de todos los rehenes, la protección de la población civil y la entrega de ayuda humanitaria.

Sobre este asunto, la Unión Europea y sus Estados miembros deben seguir desempeñando un papel protagonista en este proceso, por razones muy diversas, entre las que destacan razones históricas, geográficas o de empatía con el sufrimiento provocado, pero también que es el primer socio económico y comercial de Israel y el principal socio para proyectos de desarrollo en Palestina.

En resumen, debemos continuar profundizando esta posición a nivel europeo y bilateral. Para ello, hemos de seguir implementando la política de diferenciación entre los asentamientos israelíes e Israel para salvaguardar la solución de los dos Estados. Planteamiento que está en línea con posiciones mantenidas por otros Estados europeos.

El Estado español siempre ha sido coherente en su postura de defender la importancia del respeto de las normas del Derecho internacional y de reconocer el derecho legítimo del pueblo palestino a la autodeterminación. Ya fuera cuando votó a favor de la adhesión de Palestina al estatus de Estado observador no miembro en la ONU, o cuando votó a favor de admitir a Palestina como Estado miembro de la UNESCO, o de nuevo cuando votó a favor la propuesta del reconocimiento de Palestina como Estado.

En resumen, no es momento de dilaciones, el alto el fuego es la única opción para las partes. Un alto el fuego que conduzca a la futura gobernanza de la Franja de Gaza que pasa únicamente por formar parte del Estado palestino.

Ya es hora de un cambio de paradigma, de resolver el conflicto mediante el reconocimiento de dos Estados democráticos e independientes, con derecho a vivir en paz y seguridad dentro de unas fronteras mutuamente reconocidas, aceptadas y respetadas. Se trata de un derecho fundamental de los palestinos, pero también de los israelíes, que contribuirá a la estabilidad regional y constituye la base del diálogo con vistas a las futuras conversaciones de paz.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acoger con satisfacción el acuerdo de alto el fuego alcanzado entre Israel y Hamas, confiando en que este se mantenga de manera permanente y prolongada, para salvar y protegerá la población civil.
2. Exigir la liberación incondicional de todos los rehenes.

3. Rechazar la ley israelí adoptada el 28 de octubre de 2024 que busca limitar la capacidad del UNRWA de ejercer su mandato de actuación humanitaria.

4. Hacer un llamamiento para ampliar y acelerar el acceso de la ayuda humanitaria y su distribución ininterrumpida a gran escala en toda Gaza ahora que la situación lo permite tras el alto al fuego.

5. Mostrar el rechazo a la idea del presidente de los Estados Unidos de expulsar a la población gazatí y convertir Gaza bajo autoridad norteamericana en una zona de resort turístico, idea contraria al derecho internacional y al sentir de la práctica totalidad de la comunidad internacional.

6. Promover en el seno de la comunidad internacional iniciativas encaminadas a la recuperación y reconstrucción de la Franja de Gaza, atendiendo así a sus necesidades más acuciantes y al desarrollo de capacidades.

7. Reiterar la adhesión de España al Derecho internacional y a una paz global, justa y duradera basada en la solución de dos Estados, de conformidad con las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2025.—**Sergio Gutiérrez Prieto**, Diputado.—**Begoña Nasarre Oliva y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Hacienda y Función Pública

161/001721

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Jacobo González-Robatto Perote, Emilio Jesús del Valle Rodríguez, Pedro Fernández Hernández y Andrés Alberto Rodríguez Almeida, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la vulnerabilidad de los españoles ante la política fiscal del Gobierno, para su debate en la Comisión de Hacienda y Función Pública.

Exposición de motivos

Los españoles están sufriendo el mayor expolio fiscal de la democracia. Jamás ha habido tantos impuestos y tan elevados. Ni nunca se gastó como se gasta en conceptos redundantes e ineficientes.

La recaudación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) ha aumentado un 55,5% desde 2018 y el del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) un 30%¹. En estos años, el Gobierno ha elevado en más de 90 ocasiones los impuestos² en un contexto de inflación histórica que ha elevado los precios de los alimentos en más de un 30%, agravando así la pérdida de capacidad adquisitiva de las familias españolas³. El Ejecutivo se ha negado sistemáticamente a ajustar las tarifas de los impuestos al aumento

¹ Acumulados de enero a noviembre de 2024 y 2018. https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadísticas/Informes_Estadísticos/Informes_mensuales_recaudacion_tributaria/2024/IMR_24_II_es_es.pdf

https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadísticas/Informes_Estadísticos/Informes_mensuales_recaudacion_tributaria/2018/IMR_18_II_es_es.pdf

² <https://juandemariana.org/wp-content/uploads/2024/12/IJM-93-SUBIDAS-RECAUDATORIAS.pdf>

³ <https://gaceta.es/economia/los-pensionistas-pierden-poder-adquisitivo-a-pesar-de-la-revalorizacion-de-sus-nominas-conforme-al-ipc-20240608-0738/>

de la inflación, lo que ha generado que el mayor incremento de las rentas revierta al Estado, con lo que el efecto real se desvanece.

El resultado de la política del Gobierno ha sido la de generar miseria y pobreza para potenciar una supuesta política social que protege a los desamparados que él mismo genera y por lo que justificar mayores impuestos:

— La tasa de riesgo de pobreza y exclusión social es la tercera mayor de Europa⁴ y alcanza a 12,55 millones de personas⁵.

— El pluriempleo alcanzó a más de 800.000 personas en 2023, un 18,4% más que en el 2020, de las que 100.000 tenían 3 o más trabajos⁶.

Así, mientras el Gobierno sigue asfixiando a los españoles, vende medidas cosméticas con la apariencia de recuperar su capacidad adquisitiva o de rebajas de impuestos, todo para conseguir un rédito político que arruina a España.

— Se rebaja la obligación de presentar declaración del IRPF cuando se tiene más de un pagador a las rentas inferiores a 22.000 euros anuales, aumentando el umbral de renta del resto de pagadores de 1.500 a 2.500 euros⁷.

- No poder superar los 22.000 euros de renta bruta con dos o más trabajos no debería ser penalizado por la Hacienda. Las personas con rentas inferiores a 22.000 no deberían presentar declaración del IRPF y ni siquiera tributar.

— Ampliación a 2025 de los límites para aplicar el método de estimación objetiva para autónomos⁸.

- Los autónomos son los trabajadores más penalizados por la política fiscal del Gobierno. Muchos pequeños negocios han fracasado por los reales decretos-leyes de Estado de Alarma, por los aumentos tributarios y de cotizaciones sociales, y por un sinnúmero de nuevas exigencias verdes impuestas por el Gobierno.

— Aumento de las pensiones contributivas un 2,8%, mientras que la inflación de alimentos ha sido del 3,6 %⁹.

- Esta medida coincide en el tiempo con el aumento del IVA de los alimentos y de la electricidad. Un aumento de pensiones que no compensa ni la cesta de la compra ni las facturas de los suministros.

- Con este aumento de las pensiones, miles de pensionistas aumentarían de tramo marginal del IRPF, pagando más impuestos porque el Gobierno se niega sistemáticamente a ajustar las tarifas del impuesto al aumento de la inflación¹⁰.

El chantaje político y moral del Gobierno no tiene límites. Las medidas apenas alivian el atraco fiscal del Gobierno. Solo se podían haber aprobado si se hubieran aceptado otras como el control de las redes sociales¹¹, la cesión de patrimonio del Estado a partidos políticos¹² y la manipulación de operaciones en el sector empresarial español¹³.

⁴ https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ilc_peps01ncustom_14899369/default/table?lang=en

⁵ <https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/bookmark/cec03532-df60-4882-970a-el6e4427ec66?lang=en>

⁶ <https://www.elrmdo.es/economia/2025/01/06/677ad2fd21efa0046f8b45a6.html>

⁷ Artículo 6. Uno. del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social.

⁸ Artículo 6. Cuatro, del Real Decreto-ley 9/2024.

⁹ Capítulo I del Título IV del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre.

¹⁰ https://www.abc.es/economia/estrategia-fiscal-gobierno-empuja-tener-declarar-irpf-20250119102204-nt.html#vli=al-ed&vca=%E2%AD%90_ABC_PREMIUM&vmc=Web&vso=web-push

¹¹ <https://gaceta.es/esparta/el-decreto-omnibus-tumbado-por-pp-junts-y-vox-ocultaba-medidas-para-controlar-las-redes-sociales-20250124-1348/>

¹² <https://gaceta.es/espana/el-gobierno-de-sanchez-regala-al-pnv-un-palacete-historico-valorado-en-mas-de-15-millones-de-euros-en-paris-20250116-1150/>

¹³ <https://www.expansion.com/empresas/banca/2025/01/03/6778200b468aeb5e298b4599.html>

Por los motivos expuestos, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Establecer la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en las pensiones contributivas.
2. Establecer de forma permanente el modelo 131 del IPRF, de estimación objetiva para el cálculo del rendimiento neto de la actividad económica de los trabajadores autónomos, con los límites fijados en 250.000 y 125.000 euros para los epígrafes correspondientes.
3. Establecer un tramo exento en el IPRF a las rentas inferiores a 22.000 euros, con independencia del número de pagadores, un tipo del 15% hasta rentas de 70.000 euros y del 25% a las superiores, reduciendo, ambos tipos en cuatro puntos por cada hijo a cargo.
4. Reducir tipo general del IVA del 21% al 18% y el reducido del 10% al 8%, establecer de forma permanente el tipo del IVA al 4% en las facturas de luz, de gas y agua para hogares, pañales infantiles y geriátricos; biberones y leches de fórmula pediátricas; servicios que requieran de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche o atención residencial; y productos farmacéuticos infantiles y geriátricos.
5. Suprimir el Impuesto Especial sobre la Electricidad y el Impuesto sobre el Valor de la Producción Eléctrica.
6. Establecer de forma permanente un tipo impositivo del 0% de IVA para los productos básicos de alimentación, incluyendo a los aceites de oliva y de semillas, pastas alimenticias, carnes y pescados, considerándolos como bienes esenciales.
7. Efectuar una auditoría de las cuentas públicas con el objetivo de eliminar el gasto no esencial, superfluo, ideológico e improductivo, para reducir la deuda pública en el menor tiempo posible, y garantizar la viabilidad del sistema público de pensiones y unas prestaciones sociosanitarias adecuadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2025.—**Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Jacobo González-Robatto Perote, Emilio Jesús del Valle Rodríguez y Andrés Alberto Rodríguez Almeida**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Interior

161/001740

A la Mesa del Congreso de los Diputados

D. Alberto Catalán Higuera, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los sabotajes de los trabajos en la Sierra de Aralar para decidir el trazado de la conexión del Corredor Navarro de Alta Velocidad con la «Y Vasca», para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

En octubre de 2022 el Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra manifestaba que «se van hacer estudios para ver la funcionalidad de la conexión con la “Y Vasca” en las dos alternativas» que se contemplan, la de Vitoria y la de Ezkio, y que «se van a acometer estudios geotécnicos e hidrogeológicos complementarios para la alternativa de Ezkio».

En diciembre de 2023 se solicitaron al Gobierno los estudios de dichas prospecciones y sondeos geotécnicos realizados en la Sierra de Aralar para determinar el trazado del corredor navarro de Alta Velocidad o en su caso especificar la previsión de entrega.

En febrero de 2024 el Gobierno afirmaba que «actualmente se están realizando por parte del Gobierno, a través de la Dirección general del Sector Ferroviario del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, las tareas previas para la realización del estudio hidrogeológico-geotécnico que requiere la ejecución de los correspondientes trabajos de campo».

En marzo el Gobierno informaba de que «el plazo total previsto para la ejecución de los sondeos, ensayos de geofísica e instalación de piezómetros, realización de los trabajos de laboratorio y seguimiento de los niveles piezométricos es de 13,5 meses, desde que sea posible comenzar los mismos».

Ya el 30 de abril detallan que «hasta el momento no ha sido posible obtener los permisos de acceso a las fincas que permitan la realización de la campaña de sondeos. Esto se debe, en gran medida, a la frontal oposición de los Ayuntamientos por los que debe discurrir el trazado, y está suponiendo una ralentización de los estudios, en los que se está avanzando solo en lo que es posible sin esta información».

Durante los últimos meses se ha conocido que se están produciendo sabotajes y otros actos coercitivos en los trabajos de las catas geológicas que se están haciendo en Navarra, y en concreto en la zona de la Sierra de Aralar, para decidir el trazado de la conexión del TAV en la Comunidad Foral con la llamada «Y Vasca».

Dichas actuaciones, confirmadas por portavoces autorizados del Gobierno Central, han consistido hasta el momento en sabotajes de la maquinaria y en visitas de vecinos y concejales a los trabajadores de las empresas que están realizando los trabajos durante la jornada laboral, tienen el objetivo claro de amedrentar, intimidar y retrasar las obras.

El 14 de marzo del pasado 2024 el Congreso de los Diputados aprobaba una Proposición no de Ley sobre la línea ferroviaria de alta velocidad denominada «Y Vasca». En la misma se incluyó un apartado en el que se instaba al Gobierno de España a «decidir de manera urgente la conexión de la “Y Vasca” con el corredor navarro de Alta Velocidad, e impulsar y establecer las correspondientes consignaciones presupuestarias para la culminación de dicho corredor entre Zaragoza, Pamplona y la “Y Vasca”».

Estos trabajos de catas son fundamentales para decidir cuál será la conexión del tren de alta velocidad entre Navarra y la “Y Vasca”, por lo que estos ataques retrasarán aún más la decisión.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Interior del Congreso de los Diputados:

1. Condena los sabotajes y actos coercitivos que han hecho públicos responsables del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y que se vienen produciendo en los trabajos de las catas geológicas que se están realizando en Navarra, y en concreto en la zona de la Sierra de Aralar, para decidir el trazado de la conexión del Corredor Navarro de Alta Velocidad con la denominada “Y Vasca”.

2. Insta a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a que actúen contra quienes están protagonizando estos sabotajes y actos coercitivos en la Sierra de Aralar.

3. Instan a las Administraciones Públicas a colaborar, dentro del respeto y lealtad entre administraciones, con el correcto desarrollo de los estudios que son precisos realizar, y a que les exijan a sus vecinos que cesen en sus sabotajes y respeten a los trabajadores que están realizando estas labores.

4. Solicita a las autoridades responsables que velen por la seguridad de los trabajadores y que garanticen el desarrollo de las obras sin que se produzca ningún tipo de altercado y retraso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2025.—**Alberto Catalán Higuera**s, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/001728

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG) Néstor Rego Candamil, al amparo de la establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara en vigor, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la ampliación de la autovía A-52 entre Vigo y O Porriño, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

El pasado 18 de diciembre, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible anunció que sometía a información pública el documento técnico y el estudio de impacto ambiental del proyecto de trazado del futuro tramo de la autovía A-52 para conectar O Porriño y Vigo y que se publicaría en el BOE.

Según el Ministerio, el objetivo del proyecto era «definir una variante de trazado para dar continuidad a la A-52 hasta Vigo, donde enlazará con la A-55 a la altura del nudo de Baruxáns, en el término municipal de Bembrive. Asegura que la alternativa «más recomendable entre las tres estudiadas en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), tiene una longitud aproximada de 10,5 kilómetros en tronco, incluyendo la adecuación del itinerario actual entre el enlace de Porriño y el enlace de Mos»

Esta ruta discurre por los municipios de O Porriño, Mos y Vigo y está formada por tres tramos diferenciados. Esta opción de trazado ha suscitado una fuerte oposición vecinal y política en los municipios afectados y cuenta con un pronunciamiento en contra del Parlamento de Galicia.

La conexión vial que integran la A-52 y la A-55 constituye una de las vías más peligrosas de toda España, con cuatro de los cinco puntos con mayor índice de peligrosidad. El trazado de la A-55, que tiene su origen en un desdoblamiento ineficaz y negligente del grueso del trazado de la anterior N-120, presenta un trazado zigzagueante, con curvas muy pronunciadas y fuertes pendientes.

La autopista actual soporta un tráfico de más de 60 000 vehículos diariamente, con una alta intensidad. Este tráfico incluye alrededor de 4500 vehículos pesados al día, lo que la convierte en la segunda vía con mayor tráfico de camiones de toda la red viaria gallega.

A pesar de las medidas excepcionales aplicadas, en concreto la reforma parcial iniciada en 2015, la reducción de la velocidad máxima a 60 km/h en algunos tramos o la vigilancia especial con radares (con dos de los tramos con mayor número de multas en la red de carreteras del Estado), apenas se ha conseguido reducir ligeramente la siniestralidad. Entre 2017 y 2024, se contabilizaron más de 1200 heridos y cinco fallecidos en accidentes de tráfico. En 2021, 9 de los 31 kilómetros de la A-55 fueron calificados como peligrosos, lo que supone casi un tercio de toda su longitud.

Las actuaciones llevadas a cabo por el entonces Ministerio de Obras Públicas, entre 2015 y 2019, resultaron insuficientes, quedando pendiente la aplicación de ciertas medidas de intervención y mejora en el trazado, concretamente en lo relativo a la mejora

de los carriles de incorporación o dotar a la vía de una capa de rodadura más segura (antideslizante y con menor vibración y ruido), entre otras.

Por su parte, el proyecto de prolongación de la A-52 recomendado por el Ministerio supone un enorme impacto en las áreas que atraviesa, particularmente en la parroquia de Bembrive en el municipio de Vigo y en el municipio de Mos en Sanguñeda, Petelos y Tameiga. El proyecto del nuevo trazado que conectará la A-52 con Vigo supone la construcción de un túnel de 4 kilómetros en Mos y su entrada al casco urbano, principalmente en zanja y con un gran viaducto, supone un enorme impacto territorial. Además, el trazado es incompatible con lo previsto en el PXOM en vigor en el municipio de Mos y, a la vez, se adapta a lo establecido en el Plan General de Vigo, pendiente de aprobación definitiva, en el que la mayoría de las alegaciones vecinales recibidas rechazaron, precisamente, el diseño de esta infraestructura.

En las alternativas presentadas y analizadas formalmente en el proyecto, sorprende, por carecer de cualquier justificación razonada el hecho de no hacerlo, que no se contemple la posibilidad de eximir de peajes el tramo de la autopista AP-9 que discurre paralelo a la actual A-55 entre Vigo y O Porriño, especialmente teniendo en cuenta la posibilidad cierta de que la prórroga de la concesión de la autopista sea declarada nula por sus evidentes indicios de ilegalidad que ya han sido advertidos por la propia Comisión Europea.

La AP-9 es una vía preexistente, con unas condiciones técnicas y viarias de mayor envergadura que la actual autovía, con los servicios necesarios para poder absorber el tráfico que actualmente circula por el eje A-52/A-55.

En este sentido, resulta contrario a la eficiencia exigible en la planificación de las infraestructuras públicas que el proyecto no valore la posibilidad de impulsar, con las actuaciones que resulten necesarias para mejorar sus accesos y el enlace con la actual A-52, de una AP-9 que en el tramo análogo soporta actualmente una décima parte del tráfico (6363 vehículos al día frente a más de 60 000) que tiene la actual autovía. Una diferencia de uso que tiene una causa, acreditada y sobradamente conocida por parte del Ministerio, en el hecho de que la AP-9 es una autopista de peaje frente a la A-52/A-55 con tráfico libre y «gratuito».

De hecho, mejorar la articulación de la AP-9 con la red de infraestructuras del área metropolitana de Vigo es una opción mucho más eficiente de cara a definir una movilidad más funcional y segura dentro del propio ámbito, además de permitir una mejor estructuración con un impacto ambiental, social y territorial mucho menor que la variante seleccionada en el proyecto.

Cabe señalar que el trazado propuesto no tiene posibilidad de conexión con el resto de infraestructuras ni con la propia autopista AP-9 que circunvala la ciudad de Vigo por el norte, la VG-20 que la circunvala por el sur, ni la AG-57 desde el Val Miñor, quedando la conexión con la ciudad de Vigo limitada a la Avenida de Madrid y el nudo de Baruxáns que desemboca en la A-55.

Como ya se ha indicado, la liberalización de los peajes en la AP-9 complementada con actuaciones de mejora de sus conexiones, concretamente entre la propia autopista y la A-52, representa claramente una solución más eficiente, en términos de movilidad y rentabilidad, más sostenible a nivel ambiental, territorial y social, así como con un alcance más estructural e integral que el proyecto formulado sobre la alternativa 3 elegida del proyecto.

El Ministerio es muy consciente de la reivindicación histórica de Galicia de acabar con los peajes en la AP-9 y, con ese objetivo, creemos que el Gobierno debe trabajar para rescatar una autopista que está más que amortizada y que constituye una piedra angular para la economía gallega.

Por otra parte, como ya se ha argumentado, este proyecto no ofrece una solución integral e incurrir en el absurdo de que su materialización mantendrá el trazado de la actual A-55, conservándose por tanto las pésimas e inseguras condiciones de circulación para los vehículos que deberán seguir utilizándola, bien para el acceso de vehículos pesados o para la movilidad interna.

El proyecto carece de una base sólida en lo que respecta a la definición de un modelo de movilidad alternativa que, en línea con los objetivos de la Agenda 2030 y las políticas definidas por el propio Gobierno español, contribuya a reducir el uso del vehículo privado y que requiera de un importante refuerzo y mejora del transporte público que, en el caso de la comarca de Vigo, debe incluir (entre otras medidas) la puesta en marcha de un servicio ferroviario de cercanías entre Vigo y Tui.

Asimismo, en el proyecto del Ministerio no se valoraban de manera adecuada y completa los importantes efectos que tendría en caso de ejecutarse tanto en términos de impacto ambiental, como del impacto sobre elementos patrimoniales catalogados, las consecuencias sobre la salud pública y el bienestar de los vecinos que viven en el entorno del trazado propuesto, así como también los daños derivados tanto de las expropiaciones de viviendas y terrenos como de la fragmentación territorial.

Consideramos que, tal y como demandan los vecinos afectados, el Ministerio debe realizar un nuevo estudio de alternativas que contemple el uso libre de la AP-9 y la mejora de sus conexiones con la actual autovía. Por su parte, la Xunta debería eximir de peajes la AG-57 entre Vigo y Bayona como ya propuso el Parlamento de Galicia. Estas medidas deberían ir acompañadas de un compromiso firme y decidido de mejora de la A-55 a través de la ejecución de las actuaciones pendientes.

La alternativa que propone el Ministerio no solucionará el problema porque no mejorará la seguridad ni la vertebración del área de Vigo. En pocas palabras, van a invertir millones de euros para duplicar una infraestructura que tendrá un grave impacto ambiental y socioeconómico en las áreas habitadas de los municipios de Mos y Vigo. Y todo ello, cuando existe una alternativa real, efectiva y segura.

Por todo lo anteriormente expuesto, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a:

— Retirar y dejar sin efectos el proyecto de trazado de continuación de la A-52 entre O Porriño y Vigo por duplicar una infraestructura que tendrá un elevado impacto territorial, social y ambiental en los municipios de Mos (parroquias de Sanguñeda, Petelos y Tameiga), en el municipio de Vigo (parroquia de Bembrive) y en el municipio de O Porriño, por no representar una alternativa realista y eficaz y por no suponer una mejora de la seguridad y la vertebración del área de Vigo.

— Realizar un nuevo estudio de alternativas que incluya una solución basada en la liberalización de los peajes de la AP-9 y que incluya todas aquellas actuaciones de mejora de las conexiones, en concreto entre la AP-9 y la A-52, que permitan una solución más sostenible, eficiente, racional y con menor impacto en las infraestructuras y que tenga en cuenta la mejor articulación de toda el área metropolitana.

— Agilizar las actuaciones de mejora de la A-55 para reducir su elevada siniestralidad y mejorar la seguridad.

— Abrir de forma inmediata un diálogo institucional y técnico con todos los municipios y parroquias afectados por la A-52 y A-55 para definir, de forma participativa y dialogada, las líneas de actuación para mejorar la movilidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso dos Deputados

O grupo parlamentario mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG) Néstor Rego Candamil, ao amparo do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa á ampliación da autovía A-52 entre Vigo e O Porriño para o seu debate na Comisión de Transportes e Mobilidade Sustentábel.

Exposición de motivos

O pasado 18 de decembro o Ministerio de Transportes e Mobilidade Sustentábel anunciaba que sometía a información pública o documento técnico e o estudo de impacto ambiental do proxecto de trazado do futuro tramo da autovía A-52 para conectar O Porriño e Vigo e que se publicaba no BOE.

Segundo o Ministerio, o obxectivo do proxecto é «definir unha variante de trazado para dar continuidade á A-52 ata Vigo, onde conectará coa A-55 á altura do nó de Baruxáns, no núcleo de poboación de Bembrive. Asegura que a alternativa «máis recomendábel de entre as tres estudadas no Estudo de Impacto ambiental (EIA), ten unha lonxitude aproximada de 10,5 km en tronco, incluíndo a adecuación do actual itinerario entre a ligazón do Porriño e a ligazón de Mos».

Este trazado discorre polos municipios do Porriño, Mos e Vigo e componse de tres tramos diferenciados. Esta opción de trazado suscitou unha forte oposición veciñal e políticas nos municipios afectados e conta cun pronunciamento en contra do Parlamento galego. A conexión viaria que integran a A-52 e mais a A-55 constitúe unha das estradas máis perigosas do conxunto do Estado español, atinxindo catro dos cinco puntos con maior índice de perigosidade. O trazado da A-55, que ten orixe nun ineficaz e negligente desdoblamento do groso do trazado da anterior N- 120, presenta un percorrido zigzagante, con curvas moi pronunciadas e fortes pendentes de desnivel.

A actual autovía soporta un tráfico de máis de 60.000 vehículos diarios, cunha elevada intensidade. Neste tráfico hai que incluír por volta de 4.500 vehículos pesados ao día, configurándose como a segunda vía con maior tránsito de camións de toda a rede viaria galega.

A pesar das medidas excepcionais aplicadas, nomeadamente na reforma parcial iniciada en 2015, a redución de velocidade máxima até os 60 Kms/h nalgúns treitos ou a especial vixilancia con radares (con dous dos tramos de maior número de multas da rede de estradas do Estado), apenas se logrou reducir de maneira lixeira a sinistralidade. De 2017 a 2024 contabilizáronse, no mínimo máis de 1.200 persoas feridas e outras cinco falecidas, en sinistros viarios. En 2021 cualificáronse 9 dos 31 quilómetros da A-55 como perigosos, o que representa por volta case un terzo da súa lonxitude completa.

As actuacións desenvolvidas polo daquela Ministerio de Fomento, entre 2015 e 2019, demostráronse insuficientes ficando pendente a aplicación dalgunhas medidas de intervención e mellora no trazado, nomeadamente no referido á mellora dos carrís de incorporación ou a dotar o vial dunha capa de rodadura máis segura (antideslizante e con menor vibración e ruído), entre outros.

Con todo, o proxecto de prolongación da A-52 que recomenda o Ministerio implica un enorme impacto nas zonas polas que discorre, especialmente na parroquia de Bembrive no municipio de Vigo e no municipio de Mos en Sanguñeda, Petelos e Tameiga. O proxecto do novo trazado que conectará a A- 52 con Vigo conleva a execución dun túnel de 4 quilómetros en Mos e a súa entrada na trama interior na cidade, fundamentalmente en trincheira e cun enorme viaduto, supón un impacto territorial enorme. Ademais, o trazado é incompatíbel co previsto no PXOM en vigor no concello de Mos e, ao tempo, si se adecúa ás previsións do Plan Xeral de Vigo, pendente de aprobación definitiva, no que a meirande parte das alegacións veciñais recibidas rexeitaban, precisamente, o deseño desta infraestrutura.

Nas alternativas presentadas e formalmente analizadas no proxecto sorprende, por carecer de toda xustificación razoada non facelo, que non se considere a posibilidade da liberar de peaxe o tramo da autoestrada AP-9 que discorre en paralelo á actual A-55 entre Vigo e O Porriño, sobre todo atendendo a posibilidade certa de que se declare a anulación da prórroga da concesión da autoestrada polos seus evidentes indicios de ilegalidade que xa foron advertidos pola propia Comisión Europea.

A AP-9 constitúe unha vía preexistente, con condicións técnicas e viarias de maior alcance que a actual autovía, coas prestacións necesarias para poder absorber o tráfico que transita actualmente polo eixo A-52/A-55.

Neste sentido, resulta contrario á esixíbel eficiencia na planificación das infraestruturas públicas que o proxecto non valore a posibilidade de propiciar, coas actuacións que foren precisas para a mellora dos seus accesos e conexión coa actual A-52, dunha AP-9 que no tramo análogo soporta arestora unha décima parte do tráfico (6.363 vehículos diarios fronte a máis de 60 mil) que a actual autovía. Unha diferenza de uso que ten causa, acreditada e sobradamente coñecida por parte do Ministerio, no feito de ser a AP-9 unha vía con peaxe fronte unhas A-52/A-55 de tránsito libre e «gratuíto».

Aliás, mellorar a articulación da AP-9 coa rede de infraestruturas da área metropolitana de Vigo é unha opción moito máis eficiente de cara a definir unha mobilidade máis funcional e segura dentro da propia área, ademais de permitir unha mellor vertebración con moitísimas menores afeccións ambientais, sociais e territoriais que a variante seleccionada no proxecto.

Cómpre sinalar que o trazado proposto non ten posibilidade de se conectar coas restantes infraestruturas nin coa propia autoestrada AP-9 que circunvala a cidade de Vigo desde o norte, a VG-20 que a circunvala desde o sur, ou a AG- 57 desde o Val Miñor, facendo que a conexión coa cidade de Vigo se limite á Avenida de Madrid e o nó de Baruxáns, desembocando na A-55.

Polo xa sinalado, a liberalización de peaxes da AP-9 complementada coas actuacións de mellora das súas conexións, nomeadamente entre a propia autoestrada e a A-52, supón, a todas luces, unha solución máis eficiente, en termos de mobilidade e custo-efectividade, máis sustentábel a nivel ambiental, territorial e social, así como de alcance máis estruturante e integral que o proxecto formulado sobre a escollida alternativa 3 do proxecto.

O Ministerio coñece sobradamente a histórica demanda da Galiza de acabar coas peaxes da AP-9 e, nese obxectivo, cremos que debe traballar o Goberno procedendo ao rescate dunha autoestrada máis que amortizada e que constitúe unha lousa para a economía galega.

Por outra parte, como xa se argumentou, este proxecto non ofrece unha solución integral e incorre no absurdo de que a súa materialización manterá o trazado da actual A-55, mantendo por tanto as moi deficientes e inseguras condicións de circulación para os vehículos que terán que seguir a utilizala, nomeadamente para o acceso a vehículos pesados ou para a mobilidade interna.

O proxecto carece dunha fundamentación sólida no que ten a ver coa definición dun modelo de mobilidade alternativa, que en liña cos obxectivos da Axenda 2030 e das políticas definidas polo propio Goberno español, contribúa a reducir o uso de vehículos privados e que precisan dun importante reforzamento e mellora do transporte colectivo, que no caso da comarca de Vigo debe incluír (entre outras medidas) a posta en marcha dun servizo ferroviario de cercanías entre Vigo e Tui.

Alén do máis, no proxecto do Ministerio non se valoraran adecuadamente e en todo o seu alcance as importantes afeccións que tería no caso de se executar. Tanto no que ten a ver co impacto ambiental, a afección a elementos patrimoniais catalogados, as consecuencias na saúde pública e benestar da veciñanza que habita a contorna do trazado proposto, e tamén os prexuízos derivados tanto das expropiacións de vivendas e terreos como da fragmentación territorial.

Consideramos que, tal e como demanda a veciñanza afectada, o Ministerio debe realizar por un novo estudo de alternativas que contemple a gratuidade da AP- 9 e a mellora das súas conexións coa actual autovía. Pola súa banda, a Xunta debería liberar de peaxe a AG-57 entre Vigo e Baiona e así foi trasladado polo Parlamento da Galiza. Estas medidas deberían ir acompañadas dunha aposta firme e decidida pola mellora da A-55 levando a cabo as actuacións pendentes.

A alternativa recomendada polo Ministerio non vai resolver o problema porque non vai mellorar a seguridade e a vertebración da área de Vigo. Simplemente, van investir millóns de euros para duplicar unha infraestrutura que suporá unha grave afección ambiental e socio-económica nas zonas habitadas dos concellos de Mos e de Vigo. Todo isto cando existe unha alternativa real, eficaz e segura.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso dos Deputados insta ao Ministerio de Transportes e Mobilidade Sustentábel a:

— Retirar e deixar sen efecto o proxecto de trazado para dar continuidade á A-52 entre O Porriño e Vigo por duplicar unha infraestrutura que terá un elevado impacto territorial, social e ambiental nos municipios de Mos (parroquias de Sanguñeda, Petelos e Tameiga), no municipio de Vigo (parroquia de Bembrive) e no municipio do Porriño, por non supor unha alternativa realista e eficaz e por non implicar unha mellora para a seguridade e a vertebración da área de Vigo.

— Realizar un novo estudo de alternativas que inclúa unha solución baseada na liberalización das peaxes da AP-9 e incluíndo todas aquelas actuacións de mellora de conexións, nomeadamente entre a AP-9 e a A-52, que permitan lograr unha solución máis sustentábel, eficiente, racional e con menores afectacións das infraestruturas e que teña en conta a mellor articulación de toda a área metropolitana.

— Axilizar as actuacións para a mellora da A-55 para reducir a súa elevada sinistralidade e mellorar a súa seguridade viaria.

— Abrir de maneira inmediata unha interlocución institucional e técnica, con todos os concellos e parroquias afectadas pola A-52 e A-55 para definir, de maneira participada e dialogada, liñas de actuación para a mellora da mobilidade.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el soterramiento de las vías de Cercanías Renfe a su paso por la comarca de l'Horta Sud, en la provincia de Valencia, tras las consecuencias derivadas de la DANA, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

El paso a nivel ubicado en las localidades de Alfafar y Sedaví (Valencia) se ha convertido en un punto crítico en la red de Cercanías debido a los numerosos accidentes que han ocurrido en las últimas décadas. Con más de 80 vidas perdidas en los últimos cuarenta años, esta infraestructura constituye una amenaza constante para la seguridad de los ciudadanos de Alfafar, Sedaví y Benetússer, así como para la operatividad del transporte ferroviario.

El último suceso trágico, ocurrido el pasado domingo 5 de enero, en el que un hombre falleció tras ser arrollado por un tren de Cercanías entre Alfafar y Catarroja, evidencia la urgencia de adoptar medidas definitivas. Este accidente no es un hecho aislado, sino el resultado de años de inacción y soluciones temporales que no han resuelto el problema de fondo.

La presencia de un paso a nivel por el que transitan diariamente 2.000 niños, 4.000 coches y 260 trenes diarios pone de manifiesto la necesidad de actuaciones estructurales y no meramente paliativas. La situación, además, se ha agravado tras los destrozos provocados por la DANA del pasado 29 de octubre de 2024, que han acentuado los riesgos inherentes a esta infraestructura.

El soterramiento de las vías a su paso por Alfafar, Sedaví y Benetússer constituye la única solución viable y efectiva para eliminar el riesgo de accidentes, mejorar la calidad de vida de los vecinos, y garantizar una conectividad segura y sostenible. Esta reivindicación histórica cuenta con el respaldo unánime de los ayuntamientos locales, la Plataforma por el Soterramiento, y la sociedad civil de la comarca.

A pesar de la existencia de estudios previos, como el liderado por el Consell de la Generalitat Valenciana, que demuestra la viabilidad del soterramiento en un plazo de veinticuatro meses, el Gobierno central ha eludido su responsabilidad escudándose en plazos administrativos y presupuestarios. Es inaceptable que se sigan proponiendo medidas provisionales que perpetúan un riesgo que afecta directamente a la vida de las personas.

El soterramiento de las vías no solo acabaría con la cascada de accidentes y fallecimientos, sino que mejoraría la calidad de vida de los habitantes de la comarca y supondría un impulso económico, social y medioambiental para el territorio, al favorecer la integración urbana, la cohesión social, la movilidad sostenible y la seguridad vial, sobre todo, teniendo en cuenta la situación existente tras la tragedia de la DANA. Además, tal y como ha informado el propio Ayuntamiento de Alfafar en un informe técnico, «los muros de las vías del tren la tarde del 29 de octubre pararon, en un primer momento el agua, y cuando se rompieron actuaron como una ola aumentando el peligro y provocando daños aún más graves en las viviendas y los comercios próximos a las vías». De hecho, la solución planteada por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de un paso inferior subterráneo es un peligro en caso de nueva DANA. Esta catástrofe ha demostrado que seguir con el tren en superficie y con los pasos subterráneos no resulta seguro para la población.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para el soterramiento integral de las vías de Cercanías a su paso por los términos municipales de Alfafar, Sedaví y Benetússer, eliminando definitivamente el paso a nivel existente y garantizando así la seguridad de los ciudadanos.

2. Destinar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo las obras de soterramiento en un plazo máximo de veinticuatro meses, conforme a los estudios técnicos ya realizados por las administraciones competentes, a través de un plan detallado y calendarizado para la ejecución de las obras de soterramiento, con un enfoque prioritario en las zonas más críticas y peligrosas.

3. Establecer un plan de coordinación con Adif, Renfe y las administraciones autonómicas y locales afectadas para garantizar la correcta ejecución del proyecto y minimizar las molestias a los ciudadanos durante el desarrollo de las obras.

4. Convocar a representantes del Gobierno, autoridades locales y autonómicas, así como expertos en seguridad ferroviaria para discutir y consensuar medidas adicionales que refuercen la seguridad en las vías de tren y eviten futuros accidentes.

5. Rendir cuentas periódicas sobre el estado de las actuaciones ante la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados, con el fin de garantizar la transparencia y el seguimiento de los avances.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2025.—**Belén Hoyo Juliá, Esperanza Reynal Reillo, Fernando de Rosa Torner, Carlos Gil Santiago, Alma Alfonso Silvestre, Cristina Moreno Borrás, Macarena Montesinos de Miguel, Joaquín Melgarejo Moreno, Julia Parra Aparicio, César Sánchez Pérez, Sandra Pascual Rocamora, Alberto Fabra Part y Óscar Clavell López**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para llevar a cabo las obras de la construcción del enlace de la carretera de El Carche con la Autovía A-33 en Jumilla, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

El Ministerio de Fomento y el Gobierno de la Región de Murcia alcanzaron un acuerdo mediante el cual la administración regional redactaba el proyecto de construcción del enlace de El Carche con la Autovía A-33 en Jumilla, mientras que el Ministerio llevaría a cabo las obras. La Consejería de Fomento de la Región de Murcia concluyó la redacción del proyecto de construcción del enlace en el año 2021, cumpliendo así el compromiso adquirido en el acuerdo. Sin embargo, el Gobierno de la Nación no ha asumido su responsabilidad de financiar las obras de construcción de esta infraestructura imprescindible.

Esta falta de acción por parte del Gobierno central ha generado una gran preocupación en la Región de Murcia, ya que la carretera de El Carche es una de las principales vías de acceso para los habitantes de la zona. La ausencia de un enlace adecuado a la autovía A-33 ha derivado en un incremento del tráfico en vías secundarias, lo que no solo supone un aumento del riesgo de accidentes y una mayor congestión, sino que también genera retrasos en el transporte de mercancías y personas. Esto se traduce en un grave perjuicio económico y social, especialmente para las industrias asentadas en la zona y para el desarrollo de Jumilla, un municipio con una importante actividad agrícola, vitivinícola y logística que depende de infraestructuras adecuadas para mantener su competitividad y crecimiento.

Las consecuencias de esta situación han sido motivo de críticas y preocupación por parte de distintos sectores de la sociedad murciana. Empresarios, transportistas y vecinos han manifestado su malestar por la falta de avances en este proyecto, reclamando soluciones urgentes para mejorar la conectividad de la comarca. Además, la ausencia de inversión en esta infraestructura esencial contrasta con la necesidad de fortalecer las comunicaciones en una región que históricamente ha reclamado una mayor equidad en la distribución de fondos para infraestructuras por parte del Estado.

Ante la inacción del Gobierno de la Nación, los diputados y senadores del Partido Popular hemos presentado enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado de 2022 y 2023 con el objetivo de incluir la financiación necesaria para la ejecución de este enlace. Sin embargo, ninguna de estas enmiendas fue aceptada por el Grupo Socialista y sus socios de gobierno, lo que ha generado una mayor indignación entre los representantes políticos de la Región de Murcia y la ciudadanía en general.

En este contexto, el Gobierno regional y los colectivos afectados continúan reclamando una respuesta inmediata para la ejecución de esta obra, destacando la urgencia de dotar a la zona de una conexión adecuada que garantice la seguridad vial y fomente el desarrollo económico de Jumilla y su entorno. La falta de acción en este proyecto no solo representa un incumplimiento de los compromisos adquiridos, sino que también supone un freno para el progreso de una de las zonas con mayor potencial logístico y productivo de la Región de Murcia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a cumplir el compromiso adquirido con el Gobierno de la Región de Murcia, para llevar a cabo las obras de la construcción del enlace de El Carche con la Autovía A-33 en Jumilla».

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2025.—**Isabel María Borrego Cortés, Mirian Guardiola Salmerón, Juan Luis Pedreño Molina, Violante Tomás Olivares y Héctor Palencia Rubio**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001738

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Alberto Rodríguez Almeida, Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías y Patricia Rueda Perelló, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley dirigida a promover la ampliación y mejora del Aeropuerto César Manrique de Lanzarote, para su discusión en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

El Aeropuerto César Manrique es la principal vía de comunicación de Lanzarote con el resto de España y con Europa; y, dado que la inmensa mayoría de los turistas que la isla recibe todos los años llegan a través de su aeropuerto, la economía lanzaroteña depende casi enteramente de él. Por todo ello, el Aeropuerto César Manrique-Lanzarote se ha convertido en el tercer aeropuerto más importante de Canarias y en el décimo a nivel nacional¹ y, desde el final de la pandemia, el número de viajeros que llegan anualmente a él no ha dejado de crecer hasta triplicar los datos de 2020 y alcanzar más de ocho millones en 2023².

Sin embargo, desde principios de verano, el Aeropuerto César Manrique-Lanzarote ha venido padeciendo retrasos de hasta dos horas y media en las zonas de control de pasaportes³. En relación con ello, cabe destacar que, el pasado mes de julio, la Jefatura Superior y la Unidad Central de Fronteras ordenaron que la Policía Nacional sellara de forma más rigurosa los pasaportes extracomunitarios; pasaportes muy comunes en este aeropuerto en el que casi la mitad de los pasajeros que llegan anualmente son británicos⁴ y, por tanto, pasajeros que, desde el Brexit, tienen las mismas condiciones de entrada a España que cualquier otro viajero extracomunitario.

Sin embargo, pese a que la realidad del aeropuerto ha cambiado mucho en los últimos tiempos, la dotación de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado está lejos de adecuarse a las circunstancias de éste, y la plantilla de la Policía Nacional del Aeropuerto César Manrique-Lanzarote no se ha ampliado. De hecho, según denuncian los sindicatos policiales, los efectivos en el aeropuerto no han pasado en ningún momento de los cuarenta agentes; muchos menos del centenar que estima necesarios el Ministerio del Interior⁵ que, según el artículo 4 bis.4 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea,

¹ <https://www.aena.es/es/estadisticas/informes-anales.html>

² <https://es.statista.com/estadisticas/620980/trafico-de-pasajeros-en-el-aeropuerto-de-lanzarote>

³ <https://www.lancelotdigital.com/lanzarote/caos-en-el-cesar-manrique>

⁴ <https://www.canarias7.es/canarias/lanzarote/turismo-britanico-afianza-liderato-alcanzando-5025-entradas-20240909000256-nt.html>

⁵ <https://sup.es/noticia/el-sup-denuncia-ia-falta-de-personal-en-el-aeropuerto-cesar-manrique-de-lanzarote/>

es el encargado del «mantenimiento de la seguridad y el orden público en los aeropuertos y aeródromos civiles de uso público y demás instalaciones de la aviación civil»⁶. En consecuencia, como defienden los sindicatos policiales, el Ministerio del Interior tiene la obligación de poner a disposición de los aeropuertos españoles todos los recursos humanos necesarios para permitir que, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley, los proveedores de servicios aeroportuarios y los agentes puedan «garantizar la prestación de los servicios con el nivel exigido de seguridad»⁷.

En cualquier caso, el problema del caos que con regularidad se vive en el Aeropuerto César Manrique no se debe en exclusiva a la falta de personal. De hecho, según los sindicatos policiales, resulta necesario adecuar la terminal a la nueva realidad del aeropuerto y dividir a los pasajeros en función de su país de origen para que el control de pasaportes no tenga que continuar realizándose en las puertas de embarque⁸. Los empresarios de la isla, por su parte, llevan años reclamando la ampliación del aeropuerto y la mejora de sus infraestructuras para garantizar la conectividad de Lanzarote e impulsar el turismo como motor económico del archipiélago⁹. Y no les falta razón a estos colectivos, puesto que la propia Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, en su artículo 40.2.^a, también indica que los gestores aeroportuarios deben «cumplir las condiciones de seguridad exigidas en relación con el diseño, construcción, uso y funcionamiento del aeropuerto, aeródromo o instalación aeroportuaria que gestionen»¹⁰.

Pero, además, el Reglamento UE 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) también señala que dos Estados miembros deben disponer de terminales internacionales con filas separadas en sus fronteras aéreas —y no en sus puertas de embarque, como se viene haciendo hasta ahora— para inspeccionar a las personas que cruzan la frontera, a fin de conseguir niveles óptimos de flujo.

Sin embargo, las reformas que el aeropuerto necesita y que las partes implicadas reclaman no están previstas por el momento y desde la isla no creen que la situación pueda cambiar en los próximos meses. De hecho, los vecinos aún recuerdan el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) que el Gobierno aprobó en septiembre de 2021 y que, pese a incluir inversiones por valor de casi veinte millones de euros en el Aeropuerto César Manrique-Lanzarote, no acabó ni con los problemas endémicos que había venido padeciendo el aeropuerto ni con las evidentes necesidades de esta infraestructura estratégica¹¹.

En todo caso, se prevé que el Gobierno apruebe un nuevo DORA a mediados de 2026 y, dado que este documento es un instrumento clave en la planificación y gestión del sistema aeroportuario español, la población lanzaroteña tiene sus ojos puestos en él. No en vano, este documento presuntamente establecerá las condiciones básicas para la gestión y operación de los aeropuertos de nuestro país e incluirá los planes de inversión necesarios para garantizar la accesibilidad, la suficiencia, el crecimiento y la modernización de la infraestructura aeroportuaria durante los cinco años que transcurrirán entre 2027 y 2032. Por este motivo, los vecinos lanzaroteños exigen que en este nuevo plan que establece las condiciones para garantizar la adecuada prestación de los servicios básicos de la red de Aena se incluyan las inversiones necesarias para que, durante el próximo quinquenio, el Aeropuerto César Manrique-Lanzarote pueda cumplir las condiciones mínimas exigibles para ofrecer un servicio eficiente, competitivo y de calidad¹².

En definitiva, podría decirse que el Aeropuerto César Manrique, que recibió el año pasado a unos cuatro millones de pasajeros británicos —procedentes, por tanto, de un

⁶ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-13616>

⁷ Ídem.

⁸ <https://www.lancelotdigital.com/lanzarote/caos-en-el-cesarmanrique>

⁹ <https://circulodeempresariosdelanzarote.com/el-circulo-de-empresarios-de-lanzarote-apuesta-por-una-mejora-y-ampliacion-del-aeropuerto/>

¹⁰ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-13616>

¹¹ https://cadenaser.com/emisora/2021/09/30/ser_lanzarote/1633008503_889876.html

¹² <https://www.seguridadaaerea.gob.es/es/ambitos/aeropuertos/dora/que-es-el-dora>

país que, desde el Brexit, se encuentra fuera del espacio Schengen—, padece una falta más que evidente de infraestructuras que permitan canalizar el flujo creciente de turistas extracomunitarios. Además, la situación podría complicarse más aún en los próximos meses dado que, a partir de 2025, los turistas británicos que quieran llegar tanto al aeropuerto de Lanzarote como al resto de aeropuertos del espacio Schengen tendrán que obtener una autorización electrónica antes de subir al avión y no podrán viajar libremente con su pasaporte¹³.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, en el plazo máximo de seis meses, un proyecto de ampliación y mejora del Aeropuerto César Manrique-Lanzarote que contemple:

a. La adecuación de las terminales para cumplir con las exigencias del Código de fronteras Schengen, incluyendo la creación de filas separadas para pasajeros en función de su origen.

b. La optimización de las infraestructuras actuales, garantizando que estas sean suficientes para atender el flujo actual y proyectado de pasajeros.

2. Incluir este proyecto de ampliación y mejora en el programa de inversiones del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) 2027-2031, asegurando la financiación suficiente para su ejecución.

3. Promover de manera urgente un plan de refuerzo de la dotación de personal policial en el Aeropuerto César Manrique-Lanzarote.

4. Analizar de manera exhaustiva y con carácter prioritario la situación de los controles de pasaportes en toda la red aeroportuaria española, a fin de evitar que situaciones similares afecten a otros aeropuertos estratégicos.

5. Exigir al Ministerio del Interior un plan específico para la mejora de la seguridad aeroportuaria en los aeropuertos con mayor afluencia de turistas extracomunitarios, estableciendo objetivos concretos y plazos claros para su implementación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2025.—**Andrés Alberto Rodríguez Almeida, Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

161/001735

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a generalizar la enseñanza de un segundo idioma extranjero en la enseñanza secundaria, para su debate en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

¹³ https://www.elconfidencial.com/mundo/2024-06-13/autorizacion-etias-viajar-ue-en-2025-des-de-estos-paises-2mpa_3902169/

Exposición de motivos

Al inicio del siglo XXI, la sociedad europea se encaminaba a un plurilingüismo con la creación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCRL). En los acuerdos de 2010 se aprobó una hoja de ruta con el objetivo de que el 50% de los alumnos europeos de 15 años alcanzara un nivel B1 en una lengua extranjera y que un 75% de ellos la aprendiera en educación secundaria. España, con un 30%, se sitúa en el cuarto país de la UE por la cola de estudiantes que nunca estudiaron un segundo idioma.

El 22 de mayo de 2019 el Consejo de la Unión Europea adoptó una Recomendación relativa a un enfoque global de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas. En esta Recomendación, el Consejo pide a los Estados miembros que sigan apoyando el aprendizaje de idiomas durante la escolarización obligatoria.

Las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, relativas a las competencias clave para el aprendizaje, establece entre las 8 competencias claves la competencia multilingüe, y se reconoce que la oferta de aprendizaje de idiomas es cada vez más importante para las sociedades modernas, la cooperación y el entendimiento intercultural, y se ve beneficiada por el Marco común europeo de referencia para las lenguas (CEFR). El Marco ayuda a determinar los principales elementos de la competencia y apoya el proceso de aprendizaje.

Asimismo, se dice que los Estados miembros deben prestar especial atención en aumentar el nivel de las competencias lingüísticas en lenguas tanto en lenguas oficiales como en otras, y animar a los alumnos a que aprendan distintas lenguas relevantes para su situación laboral y vital y que puedan contribuir a la comunicación y la movilidad transfronterizas.

Sin embargo, la Ley Orgánica de 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) ha relegado el estudio de las segundas lenguas extranjeras, y así, en su artículo 24, establece que las administraciones educativas podrán incluir una segunda lengua extranjera entre las materias a las que se refiere el citado artículo para los cursos de primero a tercero de la ESO.

Según el Sistema Estatal de Indicadores de Educación 2024, del Ministerio de Educación, los porcentajes de alumnado que cursan una segunda lengua extranjera optativa, es del 40,6% del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, el 22,5% del de Bachillerato y el 14,9% del de Educación Primaria, mayoritariamente la lengua francesa.

La enseñanza de una segunda lengua extranjera en E. Primaria comienza a ser significativa en algunas comunidades, especialmente en Andalucía (40,3%), seguida de Canarias (36,8%), Región de Murcia (30,7%), Aragón (27,5%) y Cantabria (19,4%). Otras tres comunidades superan el 10%, estando el resto por debajo de esta cifra, presentando varias de ellas porcentajes poco o nada significativos.

En Educación Secundaria Obligatoria, donde la segunda lengua extranjera debe ser ofertada como materia optativa en todos los centros, las dos comunidades con mayores porcentajes de alumnado que cursa una segunda lengua extranjera son Canarias (77,4%) y Galicia (67,6%), seguidas de otras cuatro comunidades y una ciudad autónoma que también superan el 50%, mientras en el otro extremo tres comunidades con lengua cooficial no alcanzan el 30%.

En el Bachillerato el porcentaje de alumnado que cursa una segunda lengua extranjera presenta una situación dispar entre Andalucía (61,7%) y el resto de comunidades, encabezadas por Comunidad Foral de Navarra (22,1%), y estando dos comunidades por debajo del 10%.

En la mayoría de los países de la Unión Europea el estudio de una lengua extranjera comienza a generalizarse en la Educación Primaria. En la Educación Secundaria Obligatoria, una parte importante del alumnado estudia también una segunda lengua optativa, aunque con variaciones significativas entre países, variando desde las 2,3 lenguas extranjeras de media estudiadas en Luxemburgo y 2,2 en Finlandia a 1,1 lenguas estudiadas en Hungría, Bulgaria y Austria y 0,9 en Irlanda. España se sitúa en 1,4 lenguas.

En la Educación Secundaria segunda etapa general en algunos países se incrementa el número medio de lenguas extranjeras estudiadas, destacando Eslovenia, Bélgica y Bulgaria que pasan de 1,2 a 2,0, de 1,4 a 2,1 y de 1,1 a 1,8 lenguas, respectivamente. En el resto de los países se mantiene o se reduce, destacando Portugal, Italia y Dinamarca que pasan de 1,9 a 0,8, de 2,0 a 1,4 y de 1,8 a 1,3 lenguas, respectivamente.

En España, según la web del Ministerio de Educación «EducaBasa», podemos apreciar la preocupante situación del estudio del francés por parte de los ciudadanos españoles y que la LOMLOE no está fomentando su estudio, sino que está acabando de manera acelerada con un idioma que se encuentra entre los cinco más hablados en el mundo. Si comparamos el último año de la LOMCE (2020-2021) con el primer año de implementación total de la nueva ley educativa LOMLOE (2022-2023), podemos apreciar que España pasa de 1.461.711 a 1.221.306. Es decir, que España ha perdido en un año más de 100.000 estudiantes de lengua francesa en nuestro país.

De esta guisa resulta que a los estudiantes españoles se les priva de las mismas oportunidades que tienen muchos estudiantes europeos para la adquisición de las competencias lingüística y plurilingüe, y por tanto de poder competir en igualdad de oportunidades, dado que la comunicación internacional y plurilingüe es una herramienta clave para la convivencia comunitaria actual, la libre circulación de personas en todo el territorio de la Unión Europea que se ve condicionada en gran parte por la incorporación de las lenguas oficiales de los Estados miembros en los currículos educativos nacionales.

En el caso de la lengua francesa, el Tratado de amistad y de cooperación entre el Reino de España y la República Francesa, de 19 de enero de 2023, pendiente de la autorización de las Cortes, persigue entre otras cuestiones, reforzar el espacio europeo de educación mediante el acercamiento de sus sistemas educativos desarrollando «la enseñanza de las lenguas francesa y española en sus respectivos países» (Artículo 18 punto 1) y el punto 2 del artículo citado, hace referencia a «la enseñanza de al menos dos lenguas extranjeras modernas en sus sistemas educativos». El cumplimiento de este tratado durante los 10 años de educación obligatoria se ve reducido a únicamente 3 cursos, y eso sólo ocurre en algunas comunidades autónomas. Cabe recordar que Francia sí tiene un fomento real de las lenguas extranjeras en su sistema educativo, ya que es obligatorio estudiar dos lenguas modernas desde el equivalente a 2.º ESO hasta 2.º Bachillerato (5 años).

En dicho acuerdo se recoge la creación de campus de formación franco-españoles que permitirán ampliar el horizonte de ambos sistemas de Formación Profesional con la finalidad de fomentar así intercambios entre su alumnado y profesorado y favorecer la empleabilidad de los jóvenes de los dos países.

Las únicas materias optativas con las que se puede conseguir una certificación reconocida en Europa, según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, son la primera y segunda lengua extranjera.

Por todo ello, se hace necesario avanzar y generalizar el aprendizaje de una segunda lengua extranjera al menos en la educación secundaria obligatoria, y se propone para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a generalizar la enseñanza de un segundo idioma extranjero en la enseñanza secundaria en todas las comunidades, pudiendo exonerar de su aprendizaje a los alumnos con dificultades lingüísticas en su lengua oficial y/o cooficial».

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2025.—**Óscar Clavell López** y **Ester Muñoz de la Iglesia**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 284

18 de febrero de 2025

Pág. 34

161/001741

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a una nueva regulación de becas para personas afectadas por los daños ocasionados por la DANA para el curso 2025-2026 y otras causas sobrevenidas en la Resolución por la que se convocan becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, para su debate en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Exposición de motivos

La Constitución atribuye al Estado la competencia para regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales. Entre tales derechos el derecho a la educación, previsto en el artículo 27 del texto constitucional ocupa un lugar de especial relevancia. Para garantizar esta igualdad de los ciudadanos en el ejercicio del derecho a la educación, los poderes públicos deben remover los obstáculos que impidan o dificulten tal ejercicio. La política de becas y ayudas al estudio representa uno de los vehículos a través de los cuales se persigue el logro de dicho objetivo.

El Gobierno debe regular de forma básica, las modalidades y cuantías de las becas y ayudas al estudio, las condiciones económicas y académicas para su percepción, así como los supuestos de incompatibilidad, revocación, reintegro y cuantos requisitos sean precisos para asegurar la igualdad en el acceso a las citadas becas y ayudas.

Por lo que respecta al desarrollo reglamentario del sistema de becas y ayudas al estudio, se aprobó el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, estableció el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. En el mismo, se regulan las normas generales relacionadas con las condiciones, modalidades, cuantías y componentes de las becas y ayudas. Igualmente se contiene la regulación de los requisitos económicos y académicos requeridos en cada caso, los principios, las condiciones de revocación y reintegro, así como las incompatibilidades existentes, entre otros aspectos. La disposición adicional primera del Real Decreto 1721/2007 establece que el Gobierno debe aprobar en el primer trimestre de cada año una norma con rango de real decreto en la que se determinarán, entre otros aspectos, las cuantías de las becas y los umbrales de renta y patrimonio que hacen posible su percepción.

La resolución por la que se convocan becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios del curso 2024-2025, contenía una previsión ante una nueva situación económica familiar sobrevenida: para el caso de fallecimiento del sustentador principal de la familia, o por jubilación forzosa del mismo que no se produzca por cumplir la edad reglamentaria ocurridos después de transcurrido el plazo máximo de presentación de solicitud de beca.

Asimismo, en la citada resolución se prevé para los supuestos de becas denegadas por motivos académicos en los que se aprecie una circunstancia médica excepcional de fuerza mayor sobrevenida, debidamente justificada con un informe emitido por el Sistema Público de Salud, que haya impedido de forma indubitada el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos, pueda procederse a la revisión de la solicitud, concediéndose en esos casos únicamente beca básica en el supuesto de estudios no universitarios, o beca de matrícula calculada en la forma prevista en la convocatoria, en el caso de estudios universitarios.

De otro lado, las universidades conceden ayudas extraordinarias o becas por causas sobrevenidas, para lo que tienen suscritos convenios con entidades particulares o con las Comunidades Autónomas para la financiación de la compensación de precios públicos de matrícula para estudios oficiales para estudiantes universitarios en situaciones socioeconómicas desfavorables, basado en los principios de solidaridad y equidad, o bien se financia mediante donaciones que recibe la universidad.

El objetivo de estas ayudas es atender a estudiantes universitarios, que se encuentren en situaciones económicas especiales derivadas de causas sobrevenidas o imprevistas, que hayan tenido como consecuencia una disminución drástica de ingresos a lo largo del curso, poniendo en claro peligro la continuidad de sus estudios, por causas sobrevenidas tales como la situación legal de desempleo de la persona que sustenta la unidad familiar, el reconocimiento legal de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez de la persona que sustenta a la unidad familiar, el fallecimiento de la persona que sustenta la unidad familiar, las situaciones de violencia de género, e incremento de la vulnerabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género, un quebranto económico por disminución de ingresos, cuando se produzca una disminución de al menos el 25% en la renta familiar con respecto al ejercicio, por gastos obligados no previstos por una cuantía que suponga un impacto en la economía familiar que ponga en peligro la continuidad de los estudios; por casos de vulnerabilidad socioeconómica y de emergencia por situaciones catastróficas o de conflicto, como las relacionadas con la guerra en Ucrania.

Es decir, la cobertura de las ayudas por causas sobrevenidas económicas por parte del Ministerio se limita a unos casos tasados, como el de fallecimiento del sustentador de la unidad familiar o jubilación forzada, y para otros casos las ayudas dependerán de lo que tenga establecido cada universidad, que se financia de manera diversa. De otro lado, puede resultar insuficiente la cobertura prevista para la circunstancia médica excepcional denegada por motivos académicos y no haber superado el 50% o 40% de créditos matriculados exigidos en función de la rama de conocimiento de estudio, que se establece en la resolución.

La realidad es que la casuística es más variada que lo regulado y, por ello, en la medida de lo posible debería valorarse la posibilidad de ampliar los supuestos, entre otros el de la catástrofe por los daños ocasionados por la DANA, para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los alumnos, o bien a través de la creación de un fondo con tal finalidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incluir en la resolución por la que se convocan becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios del próximo curso, la admisión de nuevos supuestos de causas sobrevenidas en la concesión y reintegro de las becas y ayudas.
2. Regular un régimen de las becas para las personas afectadas por los daños ocasionados por la DANA, a las que no les serán de aplicación los requisitos establecidos en relación con la carga lectiva superada, la nota media obtenida ni el número mínimo de créditos o asignaturas matriculadas en el curso 2024-2025. Tampoco les serán de aplicación los requisitos relativos al cambio de estudios, al límite del número de años con condición de becario, ni la exigencia de superar un determinado porcentaje de créditos, asignaturas, módulos o su equivalente en horas en el curso 2025-2026 para el que hayan resultado beneficiarias de la beca.
3. Asimismo, se incluirá en las estadísticas de becas y ayudas al estudio el número de becas que han sido reintegradas y el importe recaudado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2025.—**Óscar Clavell López, Pedro Navarro López, Ester Muñoz de la Iglesia, Alberto Fabra Part, Belén Hoyo Juliá, Alma Alfonso Silvestre, Carlos Gil Santiago, Cristina Moreno Borrás, Esperanza Reynal Reillo, Fernando de Rosa Torner, César Sánchez Pérez, Joaquín Melgarejo Moreno, Julia Parra Aparicio y Sandra Pascual Rocamora**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria y Turismo

161/001739

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Blanca Armario González, Andrés Alberto Rodríguez Almeida y Patricia Rueda Perelló, en su condición respectiva de Portavoz, Portavoz adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de las medidas de política industrial necesarias para la protección de la empresa pública Navantia, para su discusión en la Comisión de Industria y Turismo.

Exposición de motivos

Primero. Navantia como motor económico y social

Navantia SA, S.M.E. es una empresa pública española, perteneciente a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales («SEPI»)¹, especializada en diseño y construcción de buques tanto civiles como militares. Emplea a cerca de 4.000 personas y genera el 80% del empleo naval en España². Cuenta con instalaciones industriales en diferentes municipios como Ría de Ferrol, en la Bahía de Cádiz y Cartagena³, que generan miles de empleos en estas zonas y resultan vitales para su economía y desarrollo social. En relación con ello, cabe destacar que estos lugares se encuentran especialmente afectados por el desempleo, superando la media nacional (11,2%)⁴: Ferrol cuenta con una tasa del 14,53% de paro⁵, la provincia de Cádiz, del 18,13%⁶ y Cartagena, del 13,17%⁷.

La actividad industrial naval desempeña un efecto multiplicador en la economía española, generando 3,6 millones de euros de demanda por cada millón de euros que se invierte⁸. Además, en los proyectos internacionales de Transferencia de Tecnología, Navantia colabora con sus clientes y socios nacionales e internacionales para ofrecer soluciones que promueven el desarrollo industrial, estimulan el crecimiento económico y fomentan la creación de empleo en los países involucrados⁹.

Segundo. Problemas a los que se enfrenta

A pesar del prestigio internacional de Navantia y de su importancia en la generación de empleo y en el impulso al desarrollo industrial de España, adolece de una serie de deficiencias que han generado diversas tensiones con sus trabajadores, desestabilizando y paralizando la actividad industrial.

Así, cabe destacar que uno de los principales problemas de esta empresa pública es la falta de un plan estratégico actualizado, ya que según ha declarado el Gobierno en respuesta parlamentaria a diputados del Grupo Parlamentario VOX, «ante la finalización del Plan Estratégico 2018-2022, a finales de 2021, Navantia inició un proceso de reflexión estratégica, resultado del cual fue el Plan Estratégico para el período 2023-2027, que fue sometido a consulta de los trabajadores de Navantia a finales de junio de 2023, no recibiendo el aval de la parte social»¹⁰.

¹ <https://www.navantia.es/es/grupo-sepi/>

² <https://www.navantia.es/es/sobre-nosotros/quienes-somos/impulsamos-empleo/>

³ <https://www.navantia.es/es/sobre-nosotros/donde-estamos/>

⁴ <https://datosmacro.expansion.com/paro/espana>

⁵ <https://datosmacro.expansion.com/paro/espana/municipios/galicia/a-coruna/ferrol>

⁶ <https://www.lavozdigital.es/provincia/cadiz-mantiene-tasa-desempleo-1813-tercera-alta-20241025174116-ntv.html>

⁷ <https://datosmacro.expansion.com/paro/espana/municipios/murcia/murcia/cartagena>

⁸ <https://www.navantia.es/es/sobre-nosotros/quienes-somos/impulsamos-empleo/>

⁹ *Ibidem*

¹⁰ https://www.congreso.es/entradap/115p/e4/e_0049629_n_000.pdf

Igualmente, los trabajadores de esta empresa denuncian demoras en la negociación de un nuevo convenio colectivo, la ausencia de un plan industrial para todas sus instalaciones, falta de planificación presupuestaria y laboral, y la ausencia de diálogo con los trabajadores¹¹, lo que dificulta la negociación de un nuevo convenio.

Por todo ello el Comité de empresa de Navantia en San Fernando advierte de que la empresa no puede asumir proyectos ambiciosos lidiando con problemas como son los desequilibrios en la plantilla, la falta de personal y la paralización de la negociación del convenio colectivo. Dichos obstáculos hacen peligrar la carga de trabajo, razón por la cual se demanda reforzar la plantilla y mejorar las condiciones laborales¹².

Para hacer frente a dicha escasez de recursos humanos en Navantia, el presidente del Gobierno se comprometió a que la empresa naval pública contrataría a 1.500 trabajadores «durante los próximos años» para garantizar la carga de trabajo en los tres centros de Ferrol, Cartagena y la bahía de Cádiz¹³. Sin embargo, y a pesar de la urgencia, no se han ejecutado dichas contrataciones, en un nuevo alarde de falta de compromiso con las promesas del presidente del Gobierno.

A la falta de inversión que sufre Navantia, se une su situación de endeudamiento. Así, en 2023 cerró su ejercicio fiscal con graves pérdidas económicas, incrementando su deuda con el Estado. La SEPI, único accionista, le concedió 450 millones de euros, para reforzar su capacidad de cumplir con su cartera de pedidos, que alcanza los 8.214 millones de euros. La deuda total con su sociedad matriz asciende a 1.814 millones de euros, frente a los 1.700 millones del año anterior¹⁴.

A su delicada situación financiera y a su falta de recursos humanos para hacer frente a su volumen de encargos, se une el desatino de abogar por la transformación del modelo de negocio, apostando por la construcción de plataformas eólicas marinas, relegando a un segundo plano la construcción naval, con el consiguiente abandono de las labores de mantenimiento de las instalaciones especializadas en la construcción de buques. En esta línea, el Comité de Empresa de Navantia Puerto Real denunció «falta de interés por parte de la empresa en la obtención de contratos que fomenten la construcción naval civil»¹⁵.

Igualmente, Navantia, como ha sucedido con otras empresas públicas, ha sido utilizada por el Ejecutivo de Pedro Sánchez como una suerte de agencia de colocación en la cual emplear a dedo a personas que carecen de experiencia en el sector pero que tienen una evidente afinidad con el Gobierno. Esto afecta negativamente a la gestión estratégica de la empresa y genera un clima de indignación y malestar entre sus trabajadores¹⁶. Ejemplo de ello, el actual presidente de la entidad, Ricardo Domínguez, fue director general de Industrias y Calidad y Promoción Alimentaria, y consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del gobierno socialista de Andalucía¹⁷.

Por último, para garantizar que Navantia pueda mantener su posición estratégica como referente global en el sector naval, es imprescindible que acceda a nuevos fondos que le permitan acometer las inversiones necesarias en tecnología e innovación. Estos recursos son esenciales para consolidar su competitividad tanto en el ámbito de los astilleros civiles como militares, y para asegurar el cumplimiento de sus compromisos contractuales en un contexto de creciente exigencia en los mercados internacionales¹⁸.

¹¹ <https://www.csif.es/es/articulo/regiondemercia/entidadespublicasestatales/59211>

¹² https://www.diariodecadiz.es/noticias-provincia-cadiz/comite-navantia-san-fernando-carga-trabajo-peligra-problemas-plantilla_0_2002478669.html

¹³ <https://www.eleconomista.es/industria/noticias/12182855/03/23/Navantia-contratara-a-150-0-trabajadores-hasta-2027.html#:~:text=El%20presidente%20del%20Gobierno%20C%20Pedro,se%20esperan%20735%20contrataciones%20directas.>

¹⁴ <https://www.abc.es/economia/estado-vuelve-rescatar-navantia-financiacion-record-450-20240730193313-nt.html>

¹⁵ https://www.diariodecadiz.es/puerto-real/Navantia-Puerto-Real-construccion-actividad_0_1880512534.html

¹⁶ https://www.abc.es/espana/galicia/abci-plantilla-acusa-gobierno-sanchez-usar-navantia-como-chiringuito-para-colocar-afines-202104031739_noticia.html

¹⁷ <https://okdiario.com/economia/montero-coloca-otro-guardia-corps-como-presidente-navantia-ricardo-dominguez-7050287>

¹⁸ https://www.abc.es/economia/gobierno-relanza-despliegue-internacional-navantia-pleno-aug-20220812190235-nt_amp.html

Tercero. Conclusiones

Navantia es una empresa pública que, además de situar a España a la vanguardia de la industria naval civil y militar, desempeña un papel fundamental en el desarrollo social y económico de los territorios donde se desenvuelven sus procesos productivos. Problemas como la falta de recursos humanos, sus pérdidas económicas y, en definitiva, su mala gestión, están lastrando su competencia y poniendo en riesgo miles de empleos en el sector.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover todas las medidas de política industrial necesarias para la protección de la empresa pública Navantia SA, S.M.E. con el fin de defender un sector fundamental de la industria nacional, así como potenciar la presencia internacional del sector naval español.

2. Impulsar un nuevo plan de empleo, elaborado con la participación de los comités de empresa. Para ello será necesario realizar un análisis detallado de las necesidades productivas y tecnológicas de Navantia con el objetivo de promover la contratación de personal cualificado que responda tanto a las demandas actuales como a los desafíos tecnológicos futuros de la empresa, garantizando la sostenibilidad de la carga de trabajo en sus centros.

3. Desarrollar un nuevo plan estratégico que garantice el cumplimiento de los compromisos actuales de Navantia y la viabilidad a largo plazo mediante una adecuada planificación de inversiones y contratos.

4. Realizar las gestiones necesarias para que Navantia pueda acceder a nuevos fondos europeos al objeto de cumplir con las inversiones necesarias para mantener la entidad a la vanguardia de los astilleros civiles y militares a nivel mundial.

5. En la misma línea, cumplir fielmente la ejecución de los fondos plurianuales comprometidos por parte de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales a Navantia durante los últimos cinco años.

6. Modificar los Estatutos de Navantia para que el presidente de la entidad deba contar con al menos tres años de experiencia en actividades profesionales o de gestión en entidades del sector naval o sectores industriales afines, asegurando que la dirección de la empresa esté alineada con las necesidades técnicas y estratégicas de la industria naval.

7. Impulsar una correcta coordinación entre Navantia, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y el Ministerio de Hacienda, con el fin de garantizar los mejores resultados de Navantia y asegurar así tanto los puestos de trabajo como el desarrollo del sector naval español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2025.—**Andrés Alberto Rodríguez Almeida, Patricia Rueda Perelló y Blanca Armario González**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

161/001744

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley por la que se apoyan las medidas impulsadas para desincentivar los fenómenos de deslocalización empresarial y se insta al Gobierno de España a aprobar una estrategia para fortalecer la localización industrial, para su debate en la Comisión de Industria y Turismo.

Exposición de motivos

La industria de un país constituye un pilar fundamental de su tejido económico, no solo por su contribución directa a la producción y al empleo de calidad nacionales, sino también por sus beneficios sobre la economía, la innovación y la sociedad en su conjunto. Así, está ampliamente constatado que la industria ejerce un potente efecto multiplicador sobre el conjunto de la actividad económica, tanto por la vía de la demanda intermedia como de la inversión.

En el caso de España, su sector industrial tiene todavía un recorrido importante de crecimiento, no sólo por el impacto directo e indirecto sobre la economía, sino también para dar respuesta a los retos del contexto actual y resolver las vulnerabilidades.

Dentro de estas vulnerabilidades, está la deslocalización empresarial que es un fenómeno por el cual las multinacionales trasladan ciertas actividades a un país diferente del suyo para abaratar costes.

Esta situación se da sobre todo en la industria y está integrada en los procesos de mundialización y globalización de la economía. Estos procesos afectan principalmente a las empresas transnacionales, la mayoría de las cuales suelen poner rumbo a estados caracterizados por una estructura y protección social limitada, legislaciones laborales poco desarrolladas en materia social, salarios más bajos y normas legales más laxas en materia de conservación del medio ambiente.

La deslocalización puede provocar unas consecuencias muy graves en el tejido industrial español: por un lado, la pérdida directa de empleos como consecuencia del fenómeno; por otro, retrocesos en las condiciones laborales como consecuencia de la desaparición de la actividad industrial o de su amenaza.

Las Administraciones están obligadas a arbitrar los medios para hacer frente a las consecuencias que esta situación genera en nuestro tejido económico. Asimismo, es imprescindible diseñar y desarrollar políticas públicas adecuadas de promoción de nuestra economía, políticas destinadas a mejorarla evolución socioeconómica de España, que contribuyan a generar riqueza, a distribuirla y a aumentar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Dado que este problema está extendido en toda Europa, las instituciones europeas han adoptado medidas jurídicas para que las empresas financiadas por la Comunidad Europea no deslocalicen sus actividades. Las normas que se han puesto encima de la mesa tienen por objeto recuperar las ayudas concedidas por la Unión Europea a las empresas si la empresa deslocaliza sus actividades antes de que transcurran ocho años desde la concesión de la subvención. Asimismo, el Parlamento Europeo ha solicitado que dichas empresas queden excluidas de los fondos estructurales o de las ayudas estatales hasta que hayan transcurrido siete años desde la deslocalización.

Al igual que la Unión Europea, también en España se considera necesario aplicar este tipo de normas a las empresas. Así, el pasado 10 de diciembre de 2024, el Consejo de Ministros remitió a las Cortes Generales el proyecto de Ley de Industria y Autonomía Estratégica, que ordenará el sector y la política industrial y fijará los criterios de colaboración entre las administraciones públicas.

El proyecto de ley tiene como objetivo la reindustrialización, generar oportunidades de equidad social y territorial, garantizar la autonomía estratégica, atraer nuevas inversiones industriales a España, impulsar la innovación y la competitividad, descarbonizar la industria y acelerar la transición digital. Pero también otro de sus objetivos es el mantenimiento de las capacidades industriales, evitando y proponiendo alternativas en los procesos de deslocalización. Asimismo, y de acuerdo con lo ya previsto por la Disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas, dispone el reintegro de subvenciones y beneficios de seguridad social en materia de contratación y empleo en supuestos de deslocalización empresarial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados apoya las medidas impulsadas para desincentivar los fenómenos de deslocalización empresarial e insta al Gobierno a:

— Hacer efectivas las medidas contempladas en el Proyecto de Ley de Industria y Autonomía Estratégica para fortalecer la localización industrial en nuestro país, con la participación de las Comunidades Autónomas, en línea y coordinación con las medidas y actuaciones que se emprendan en esta materia por la Unión Europea:

- Toda empresa industrial que pretenda deslocalizar parte o toda su actividad dentro del territorio del Estado deberá anunciar sus intenciones a la Administración al menos nueve meses antes de materializarlo para poder estudiar la posibilidad de negociar medidas que puedan revertir la decisión y analizar alternativas industriales.

- Crear la figura de la Mesa de Reindustrialización con los organismos competentes de las comunidades autónomas afectadas y las organizaciones sindicales, para analizar la información, establecer actuaciones orientadas a revertir la decisión o iniciar la búsqueda de una propuesta por el mantenimiento de las capacidades industriales que minimice los impactos negativos asociados a la decisión, y adoptar un acuerdo de reindustrialización de la actividad.

- Los beneficiarios de subvenciones computadas a nivel de grupo empresarial, que en el conjunto de las Administraciones Públicas superen los 3 millones de euros en los últimos cinco años, deberán mantener la actividad productiva al menos durante cinco años en el caso de grandes empresas, tres en el caso de medianas empresas y dos en el caso de pequeñas empresas, entendiéndose que se incumple esta obligación cuando procedan de manera efectiva a reducir en más de un 65 por ciento su producción o en 500 personas o más su plantilla.

- Continuar, desde la Administración, avanzando en un marco normativo que evite las deslocalizaciones empresariales asociadas al deterioro del mercado laboral y el dumping social y ambiental, que permita mantener el tejido y la inversión empresariales de nuestro país asegurando el potencial de crecimiento de la economía, la consolidación de un mercado laboral robusto y los avances en materia de derechos y condiciones laborales más justas y equitativas para las personas trabajadoras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2025.—**Sergio Gutiérrez Prieto**, Diputado.—**Patxi López Álvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Manuel Lago Peñas**, Diputado.—**Verónica Martínez Barbero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001713

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río, Tomás Fernández Ríos, David García Gomis y Francisco José Alcaraz Martos, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa del sector pesquero y la necesaria revisión de las políticas pesqueras de la Unión Europea, para su discusión en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El sector pesquero español es un referente en Europa y en el resto del mundo, dado que es el resultado de una tradición milenaria que ha sabido adaptarse a los cambios y que, durante generaciones, ha proporcionado empleo y sustento a miles de familias españolas. No en vano, con la tercera flota más importante de Europa¹ —pese a haber perdido 350 barcos entre 2019 y 2024²—, España se ha consagrado como una potencia pesquera importantísima en el plano internacional. Sin embargo, los buenos datos no sólo se refieren a nuestra flota puesto que sobre el territorio nacional español se asientan los puertos de Vigo, en Pontevedra, e Isla Cristina, en Huelva; dos de los cinco puertos pesqueros más grandes y concurridos de Europa³.

Por todo ello, resulta evidente que, en términos económicos, la pesca es un motor de desarrollo en muchas regiones costeras de nuestro país en las que se generan miles de empleos directos e indirectos. De esta manera, la pesca actúa como catalizador al dinamizar la economía local y fomentar la creación de importantísimos polos de desarrollo económico a través de las conexiones que establece con industrias tan relevantes como la conservera, la logística y la hostelera.

Además, los productos pesqueros españoles son reconocidos a nivel internacional y ello hace que las exportaciones del sector supongan una fuente de ingresos muy importante para nuestro país. Sin embargo, los datos son engañosos, ya que el saldo comercial es tremendamente positivo en lo que respecta a la industria transformadora de productos pesqueros, pero nuestro país es importador neto y tiene un saldo negativo de 2.920 millones de euros si se analiza el sector en su conjunto⁴.

En todo caso, el sector pesquero español no sólo se ha consagrado como un motor económico fundamental, sino que también cumple una función social, cultural y gastronómica muy destacada al garantizar el suministro de productos frescos y de calidad para las familias españolas al tiempo que asegura la riqueza culinaria de España. Pero, además, el sector pesquero y sus cofradías también favorecen la transmisión intergeneracional de conocimientos y ayudan a mantener tradiciones ancestrales que fortalecen un sentimiento imperecedero de arraigo e identidad, contribuyendo a cohesionar las comunidades costeras que han forjado su idiosincrasia alrededor de la pesca.

Sin embargo, de un tiempo a esta parte, en el seno de la Unión Europea se han aprobado algunos reglamentos que han contribuido decisivamente a poner en tela de juicio la continuidad histórica del sector pesquero. El Reglamento (UE) 2016/2336 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, por ejemplo, impuso un veto a la pesca de fondo que se vio reforzado posteriormente por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1614 de la Comisión, de 15 de septiembre de 2022. Años más tarde, por su parte, se aprobó el Reglamento (UE) 2024/257 del Consejo, de 10 de enero de 2024 que sirvió para fijar unas posibilidades de pesca cada vez más reducidas y que recientemente sería endurecido por el Reglamento (UE) 2024/2678 del Consejo, de 10 de octubre de 2024.

Uno de los últimos hitos protagonizados por la Comisión Europea en este sentido fue la reducción a 27 días de pesca al año para el sector de la pesca de arrastre en el Mediterráneo. Esta amenaza fue flexibilizada por vía de medidas de «sostenibilidad» a cambio de mantener días de pesca. Estas medidas, que afectan al uso de distintos tipos las redes de arrastre o limitaciones de zonas de veda, impactan directamente en las capturas y en la productividad de los pescadores, los primeros interesados en custodiar el mar y nuestro patrimonio natural.

Sin embargo, no sólo la Comisión Europea ha intensificado sus ataques al sector pesquero durante los últimos años. Pese a que cuenta con capacidad para reducir los precios de los productos pesqueros modificando la fiscalidad de estos productos, la reiterada negativa del Ejecutivo a aplicar un tipo superreducido en el Impuesto sobre el

¹ https://es.statista.com/estadisticas/622343/volumen-de-buques-pesqueros-de-la-flota-europea-por-pais/?sso_cookie_checker=failed

² <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/122/la-pesca-europea-en-cifras>

³ <https://www.krustagroup.com/puertos-pesqueros-europa/>

⁴ <https://revistamar.seg-social.es/-/comercioexterior>

Valor Añadido ha generado un clima de incertidumbre en la industria pesquera, que ve cómo sus márgenes de beneficio son cada vez más ajustados⁵. Además, los pescadores españoles han expresado su preocupación por el Real Decreto 962/2024, de 24 de septiembre, señalando que este no consideró los estudios del Instituto Español de Oceanografía sobre el impacto de instalaciones eólicas marinas en los ecosistemas⁶.

Por todos estos motivos, es fundamental que las instituciones públicas promuevan la rentabilidad económica de la pesca y muestren su apoyo al sector mediante políticas que reduzcan la carga burocrática, promocionen el consumo de productos de origen nacional, combatan la competencia desleal de los países extracomunitarios y favorezcan el relevo generacional. Solo así se garantizará el futuro de un sector productivo que se ha vuelto esencial para España, pues conserva los mejores elementos de una tradición milenaria al tiempo que cubre las necesidades alimentarias del pueblo español.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Promover ante las instituciones de la Unión Europea:

a) La prohibición de la importación de productos pesqueros de terceros países que no respeten los estándares de calidad y seguridad alimentaria establecidos por la normativa comunitaria.

b) La obligatoriedad para que la adopción de sus decisiones sobre la pesca esté orientada hacia la reducción de la carga burocrática que soporta la actividad pesquera y cuente con el sector pesquero, valorando especialmente los esfuerzos ya realizados por la sostenibilidad y empleando informes científicos actualizados.

c) La revisión del Reglamento (UE) 2016/2336 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, con el fin de garantizar que el establecimiento de zonas vedadas a la pesca de fondo se realice con el máximo rigor técnico-científico y teniendo en cuenta que no todas las actividades de pesca de arrastre tienen el mismo impacto en la sostenibilidad medioambiental.

d) La suspensión del veto a la pesca de fondo en 87 zonas del Atlántico, según el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1614, y el rechazo a cualquier propuesta de ampliación de estas zonas.

e) La revisión del Reglamento (UE) 2024/2678 del Consejo que modifica el Reglamento (UE) 2024/257 por el que se fijan para 2024, 2025 y 2026 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión, por las graves consecuencias socioeconómicas para las comunidades pesqueras que tendría la aplicación de la propuesta de un TAC definitivo para el boquerón en aguas atlánticas ibéricas de 9.449 toneladas, el cual supone una reducción del 54% con respecto al nivel del TAC de la última campaña de pesca.

f) La revisión del Reglamento (UE) 2019/1022 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por considerar que no se ha tenido suficientemente en cuenta las repercusiones sociales y económicas derivadas de su aplicación y por poner en peligro la continuación de la actividad pesquera española en el Mar Mediterráneo y la supervivencia de las comunidades costeras locales.

g) El reconocimiento de las Cofradías de Pescadores en la Política Pesquera Común y en la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, ello con el fin de que sean equiparadas a las Organizaciones de Productores Pesqueros y poder acceder a los fondos comunitarios.

2. Solicitar una revisión del Plan Plurianual para la Pesca Demersal al objeto de defender los incorporar datos actualizados y garantizar que la conservación del medio

⁵ <https://cepesca.es/el-sector-pesquero-vuelve-a-solicitar-al-gobierno-la-supresion-o-reduccion-del-iva-y-llevara-la-reivindicacion-a-la-calle/>

⁶ https://www.infolibre.es/medioambiente/aviso-pescadores-portugueses-gallegos-molinos-viento-marinos-les-han-dejado-peces_1_1450965.html

natural conviva con la salvaguarda del sector pesquero de una forma equilibrada, sin imponer a nuestros pescadores medidas de “sostenibilidad” que empeoren sus condiciones de trabajo, garantizando su viabilidad.

3. Impulsar de manera decidida un modelo de negociación colectiva articulado para la pesca extractiva, apoyando y fomentado a tal fin la consecución de un convenio colectivo nacional que englobe a las diferentes artes de la pesca extractiva y contemple las especificidades de ese sector.

4. Promocionar e incentivar el consumo de los productos de la pesca entre la población española.

5. Llevar a cabo las modificaciones legislativas pertinentes al objeto de aplicar un tipo superreducido del Impuesto sobre el Valor Añadido a los productos pesqueros.

6. Impulsar un plan integral de relevo generacional para el sector pesquero, que contemple al menos las siguientes acciones:

a) crear escuelas taller de pesca, en colaboración con los centros de formación profesional;

b) desarrollar nuevos programas de formación profesional con un enfoque práctico, que permitan a los jóvenes adquirir experiencia real en el sector pesquero;

c) otorgar ayudas directas para la creación o adquisición de instalaciones pesqueras por parte de jóvenes;

d) reducir los impuestos y cargas sociales a aquellas explotaciones que contraten nuevos empleados jóvenes;

e) lanzar campañas de comunicación y promoción del sector pesquero que subrayen su importancia cultural y económica, especialmente entre las generaciones más jóvenes;

f) crear líneas de crédito específicas con bajos intereses para apoyar a los jóvenes emprendedores en el sector pesquero.

7. Adoptar las medidas de apoyo financiero necesarias para mantener el funcionamiento y fortalecer las estructuras de las Cofradías de Pescadores. Asimismo, impulsar medidas con el fin de dignificar la actividad pesquera, así como reconocer expresamente el valor económico y social del asociacionismo pesquero y, en particular, de las Cofradías de Pescadores.

8. Revisar el Real Decreto 150/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueban los planes de ordenación del espacio marítimo de las cinco demarcaciones marinas españolas y el Real Decreto 962/2024, de 24 de septiembre, por el que se regula la producción de energías eléctricas a partir de fuentes renovables en instalaciones ubicadas en el mar con el fin de atender a las reivindicaciones del sector pesquero español. Asimismo, se insta al Gobierno de la Nación a incorporar a los pescadores a los proyectos de desarrollo de eólica marina que sean susceptibles de afectar a los recursos pesqueros y a la situación de los caladeros, teniéndose en cuenta sus puntos de vista, actividad económica y necesidades.

9. Desarrollar las iniciativas legislativas necesarias con el fin de combatir el uso fraudulento de términos vinculados al pescado en el etiquetado, presentación y publicidad de productos de origen no pesquero, así como evitar la inclusión de información confusa o engañosa en el etiquetado de productos de origen vegetal que utilicen denominaciones asociadas al pescado.

10. Aumentar la vigilancia y control sobre los productos pesqueros procedentes de países extracomunitarios, asegurando que cumplan con las mismas exigencias que los productos nacionales. Para ello, incrementar la dotación de personal y material en los Puestos de Inspección Fronterizos de los Puertos del Estado, con especial atención a los puntos de mayor volumen de importaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2025.—**Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río, Francisco José Alcaraz Martos, Tomás Fernández Ríos y David García Gomis**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Política Territorial

161/001722

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley, para su debate y aprobación en la Comisión de Política Territorial, por una segunda descentralización del Estado para garantizar el derecho a la vivienda.

Exposición de motivos

La gran recesión de 2009 sirvió de excusa para reformar el artículo 135 de la Constitución Española para priorizar, como imponía la administración Merkel, el principio de austeridad financiera debilitando así el principio constitucional de Estado Social, Democrático y de Derecho. Posteriormente, el nuevo gobierno de Mariano Rajoy, en sintonía con la hegemonía de la troika, aprobó la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que condiciona el uso del superávit y de los remanentes de tesorería por parte de los ayuntamientos, así como la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que supuso un empobrecimiento de los servicios públicos, pérdida de capital humano en los ayuntamientos y un importante ataque a la autonomía local.

Más de una década después, y a pesar de haber vivido una pandemia mundial, un fuerte contexto bélico internacional, una crisis de vivienda sin precedentes y episodios climáticos extremos, seguimos asumiendo los marcos austericidas y, eventualmente, ante las multicrisis cada vez más recurrentes, aprobando parches o suspensiones temporales.

Al mismo tiempo, con el auge del neofascismo, de una internacional reaccionaria que subyuga cualquier elemento de globalización a la acaparación extrema de riqueza por parte de un 1% de la población, de una crisis de los Estados-Nación y, por el contrario, de una pulsión recentralizadora del Estado, urge defender e implementar una segunda descentralización del Estado que apueste por el municipalismo y por la proximidad a la ciudadanía para atender mejor las necesidades sociales y mejorar la respuesta de los servicios públicos.

Una segunda descentralización del estado requiere de una nueva Ley de Bases de Régimen Local y una legislación en materia de haciendas locales que dé recursos al nuevo marco competencial local, y abolir toda la arquitectura Montoro que todavía hoy resiste en nuestro país. Obviamente, requiere también un nuevo pacto de financiación local, junto al pacto de financiación autonómica, que permita que las entidades locales desarrollen de forma eficiente y eficaz su nuevo papel. También, es importante destacar que ahora mismo la realidad es que los ahorros de las arcas municipales duplican la deuda pública municipal que a pesar de la pandemia, está a niveles más bajos desde 2004, un 1'5% del PIB.

Los Ayuntamientos no pueden continuar siendo castigados cuando disponen de fondos para poder implementar mejor sus funciones y mejorar la vida de la gente, para sumir marcos austericidas que no han funcionado. Mucho más cuando el principal problema, así también lo recoge el CIS por segundo mes consecutivo, de nuestras ciudades es el precio de la vivienda.

La solución para garantizar el derecho a la vivienda pasa tanto por la intervención regulatoria, pero esta vez a favor de la mayoría social y no de la minoría rentista, como por ampliar fuertemente el parque público de vivienda. La primera ahora mismo es altamente compleja por la aritmética parlamentaria, pero la segunda, a priori, parece gozar de un amplio consenso. Por ello, pensamos que es fundamental que los ayuntamientos puedan disponer del dinero ahorrado, así como de una mejora financiación local, para la compra

masiva de casas en todos los municipios, particularmente y de forma urgente aquellos afectados por la DANA.

«1. Instar al Gobierno de España a la elaboración de un nuevo proyecto de Ley de Bases de Régimen Local que permita una segunda descentralización y la mejora de los servicios públicos.

2. Instar al Gobierno a presentar de forma urgente un proyecto de derogación completa tanto Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera como la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

3. Instar al Gobierno de España a que, mientras implementa la segunda descentralización del Estado, autorice el uso de los ahorros municipales para la compra masiva de vivienda construida para el parque público de vivienda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2025.—**Alberto Ibáñez Mezquita**, Diputado.—**Águeda Micó Micó**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/001736

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Jorge Campos Asensi, Emilio Jesús del Valle Rodríguez y Carina Mejías Sánchez, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para la defensa de la soberanía española en Ceuta y Melilla, para su discusión en la Comisión de Política Territorial.

Exposición de motivos

Único. Ceuta y Melilla son dos ciudades con graves problemas

Es indiscutible el hecho de que las ciudades de Ceuta y Melilla son España desde el punto de vista histórico y jurídico:

a) por un lado, la españolidad de Ceuta comienza con su conquista por parte de la corona portuguesa en 1415, y, fruto de la unión hispano-portuguesa por la vía dinástica en la persona de nuestro Rey Felipe II, en 1580 comienza a formar parte de la Corona española.

b) por otro lado, la españolidad de Melilla tiene su origen en su incorporación a la Corona de Castilla ya en 1497.

c) a mayor abundamiento, tales títulos de adquisición de soberanía por parte de España con respecto a Ceuta y Melilla fueron ratificados por tratados internacionales durante los siglos XVIII y XIX¹. Asimismo, cabe destacar la Declaración conjunta hispano-marroquí de 7 de abril de 1956, donde no se expresó reserva formal al artículo 3 del Tratado de Paz y Amistad de 26 de abril de 1860 celebrado entre España y Marruecos, en el que se reconoce expresamente la soberanía española en ambas ciudades y el resto de plazas españolas en el norte de África.

Ceuta y Melilla son ciudades españolas con un enorme potencial. Sin embargo, su mala gestión a lo largo de las últimas décadas por parte de los gobiernos locales y nacionales del PP y del PSOE, así como la falta de una visión nacional de ambos partidos

¹ DEL VALLE GÁLVEZ, A. (2021): «Gibraltar-Ceuta y Melilla: ejercicio comparativo desde el Derecho Internacional» en La Unión Europea y los muros materiales e inmateriales: desafíos para la seguridad, la sostenibilidad y el Estado de Derecho (AA.VV.), Tirant lo Blanch, pág. 181.

respecto a su desarrollo económico, social y cultural, han convertido Ceuta y Melilla en territorios sumidos en numerosos problemas:

1. Sanidad. En esta materia, competencia del Estado en las dos ciudades autónomas a través del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), la situación es insostenible: el propio Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) lo denunció en octubre de 2024 ante el Comité de Peticiones del Parlamento Europeo². Entre las principales reclamaciones se encuentran la actualización de las ratios de facultativos por habitante, la mejora de las condiciones laborales del personal sanitario atendiendo a la especial singularidad geográfica de Ceuta y Melilla, la atracción y retención de talento, el correcto reemplazo del personal ante el envejecimiento de las plantillas, así como garantizar el acceso a ciertas especialidades médicas esenciales y, en general, mejorar la gestión global de la sanidad por parte del INGESA³.

2. Frontera y Seguridad. La obstinación de Marruecos respecto a la reclamación de ambas ciudades como propias⁴, la infradotación de recursos logísticos para nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la defensa de la frontera⁵ y la inquietante bomba demográfica y social que puede explotar en Ceuta y Melilla en los próximos años son inquietantes⁶. Un fenómeno agravado, además, por el constante flujo de menores extranjeros no acompañados (MENA) a ambas ciudades autónomas, incentivado por las políticas de efecto llamada del Gobierno⁷.

3. Educación. En esta materia, también dependiente de la Administración General del Estado para los territorios de Ceuta y Melilla, estas siempre se sitúan en el vagón de cola de los principales indicadores de calidad educativa, como demuestra el último informe PISA⁸, a destacar las tasas de fracaso y abandono escolar, entre otros.

4. Economía e industria. El desarrollo económico e industrial de Ceuta y Melilla, especialmente vinculado al presupuesto público, exige potenciar la actividad económica local y promover nuevas actividades generadoras de valor añadido y puestos de trabajo para reducir la dependencia comercial respecto a Marruecos y avanzar hacia «la autosuficiencia económica»⁹. Tal y como solicita VOX, la entrada de Ceuta y Melilla en la Unión Aduanera, así como su inclusión en la figura de Zonas Ultraperiféricas, al igual que Canarias, facilitaría tal objetivo¹⁰.

5. Turismo. Ceuta y Melilla cuentan con un potencial patrimonial y cultural enorme, pero desaprovechado, para promover las visitas turísticas de compatriotas y, así, generar una mayor vinculación con ambos enclaves¹¹. Al escasear en sus fuentes de ingresos, el turismo puede ser una propuesta de relanzamiento económico de ambas ciudades

² <https://www.ceutatv.com/articulo/politica/cgcom-denuncia-crisis-sanitaria-ceuta-melilla-parlamento-europeo/20241007175025192230.html>

³ https://www.larazon.es/sociedad/embarazadas-bebes-melilla-riesgo-falta-obstetras_2024022765dd50c282085c00019ef5ee.html

⁴ https://www.larazon.es/espana/constituye-marruecos-comite-liberacion-ceuta-melilla_20241120673e355ad436010001519654.html

⁵ <https://www.laverdaddeceuta.com/home/noticias/politica/politica/vox-se-queda-solo-en-la-defensa-de-las-fronteras-seguras-y-el-control-de-la-inmigracion-ilegal>

⁶ Según el INE, el porcentaje de nacidos en 2023 con al menos un progenitor nacido en el extranjero en Ceuta y Melilla es del 37,6% y 46,4%, respectivamente: [https://neofundacion.es/informe-inmigracion-en-espana-buenismo-o-eficacia/\(Página 38\)](https://neofundacion.es/informe-inmigracion-en-espana-buenismo-o-eficacia/(Página 38))

⁷ V. Gr., En el Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social se contemplaba en su artículo 99 la concesión directa de una subvención por importe de 4.500.000 euros «para la protección de las personas migrantes menores de edad no acompañadas».

⁸ https://www.europasur.es/campo-de-gibraltar/Espana-peor-resultado-informe-PISA-Ceuta-Melilla_0_1855014691.html

⁹ https://www.eldebate.com/espana/20250103/vox-denuncia-gran-mentira-gobierno-reapertura-frontera-comercial-ceuta-melilla_258018.html

¹⁰ <https://www.voxespana.es/noticias/merelo-vox-espana-debe-abandonar-la-posicion-servil-que-mantienen-ceuta-y-melilla-con-respecto-a-marruecos-20230308>

¹¹ <https://www.20minutos.es/viajes/destinos/ceuta-melilla-ciudades-menos-visitadas-espana-merece-la-pena-ir-5016450/>

(siempre y cuando se evite uno de masas donde, por ejemplo, en materia de vivienda, pueden ocasionarse perjuicios para los habitantes de la zona¹²).

6. Transporte y conexiones con la península. El Gobierno debe cuidar y proteger a ceutíes y melillenses procurando que los viajes a la Península sean asequibles, seguros y frecuentes, para mejorar la conectividad tanto a nivel de población como en términos económicos y comerciales¹³.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar, con carácter urgente, las medidas necesarias para proteger la soberanía nacional y la integridad territorial de la Nación en las ciudades españolas de Ceuta y Melilla y del resto de plazas de soberanía española.

2. Atender las reclamaciones del colectivo sanitario respecto a las numerosas necesidades que precisa el Sistema Nacional de Salud en Ceuta y Melilla.

3. Proporcionar a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los recursos logísticos y personales suficientes para la defensa de nuestras fronteras en Ceuta y Melilla.

4. Resolver la precariedad educativa de los alumnos de Ceuta y Melilla manifestada en sus continuos y deficientes resultados académicos en comparación con el resto de España.

5. Avanzar en la efectiva ejecución de los actuales «Planes Integrales de desarrollo socioeconómico para Ceuta y Melilla» con el fin de relanzar su economía local, reducir la dependencia comercial con Marruecos y avanzar hacia la autosuficiencia económica.

6. Impulsar una promoción del patrimonio cultural ceutí y melillense entre nuestros compatriotas con el objeto de aumentar el turismo nacional en ambos enclaves y vincular más a los españoles del resto de España con ambas ciudades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—**Emilio Jesús del Valle Rodríguez, Jorge Campos Asensi y Carina Mejías Sánchez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/001717

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al acceso al bono social, para su debate en la Comisión de Transición Energética y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

El bono social es un descuento de la factura de la luz cuyos porcentajes han ido variando, atendiendo a las circunstancias económicas, y que fija el Gobierno para las y los consumidores domésticos. Para poder tener acceso al mismo hay que solicitarlo y tramitarlo, y cumplir con los requisitos de renta establecidos para entrar dentro del concepto de consumidor vulnerable. También pueden acceder sin criterios de renta las

¹² <https://gaceta.es/economia/ceuta-y-melilla-son-las-regiones-de-espana-que-mas-esfuerzo-exigen-para-vivir-de-alquiler-20240415-1143/>

¹³ <https://www.elperiodicodeceuta.es/las-aerolineas-exigen-al-gobierno-600-millones-en-ayudas-pendientes-por-el-descuento-de-residentes/>

familias numerosas. Al bono social de electricidad se une de forma automática el térmico para la calefacción de las viviendas, y cuando se tiene derecho a uno directamente se le incorpora el otro en su cuenta.

Sin embargo, hemos conocido recientemente que muy pocos hogares de renta baja reciben el bono social eléctrico, a pesar de ser los que más lo necesitan. Según los datos aportados en la comparecencia por la presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en septiembre de 2024, el bono social ascendió a 475 millones de euros en el año 2023: 213 para vulnerables y 262 para vulnerables severos. Ha beneficiado por lo tanto a un millón y medio de hogares. Un informe publicado por ESADE junto con Oxfam Intermón, también en septiembre, explica que en España se benefician del bono social 1.600.000 hogares.

5 millones de hogares deberían de estar recibiendo la ayuda si lo cobrara quien de verdad lo necesita, que es una media del 24,5% y que se reduce al 20% para los deciles más bajos de renta. Además, en el caso de las familias numerosas, la tasa de cobertura aumenta. El 45,5% de las familias numerosas reconocidas legalmente tiene acceso a los descuentos. La burocracia y el desconocimiento son las causas por las que los hogares no se acogen a estas ayudas, según el estudio de ESADE y Oxfam.

Pero además de esto, en abril de 2023 conocimos la existencia de personas que se beneficiaban del bono social y térmico por el simple hecho de formar parte del colectivo de familias numerosas, a pesar de contar con ingresos muy superiores a los de un hogar vulnerable. Ante este hecho, el Gobierno anunció que introduciría un criterio de renta para familias numerosas, pero hoy aún no se ha materializado modificación alguna.

El bono social, en definitiva y a la luz de los datos, no cumple con los objetivos para lo que fue concebido y es necesario reformar su tramitación para que sea más eficiente y lo reciban precisamente aquellos hogares que más lo necesitan.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reformar el sistema de acceso al bono social para simplificar y agilizar el proceso para aquellas personas que más lo necesitan.
2. Reformar los requisitos para que las familias numerosas puedan beneficiarse del bono social, pero adoptando criterios de renta máxima.
3. Pasar de las medidas coyunturales actuales a estudiar e implantar medidas estructurales y estables para luchar contra la pobreza energética, especialmente y en particular para los colectivos vulnerables y aquellos colectivos que más lo necesitan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

161/001720

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Patricia Rueda Perelló y Ricardo Chamorro Delmo, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la activación de medidas urgentes para garantizar la soberanía energética de España y reducir la factura eléctrica, para su discusión en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

En el marco de los compromisos asumidos por España tras la firma del Acuerdo de París de 2015, se ha desplegado una política climática que, bajo el paraguas del

denominado Pacto Verde Europeo, ha impuesto una agenda intervencionista que amenaza gravemente los sectores productivos y económicos de nuestra Nación. Esta planificación, lejos de contribuir al bienestar de los españoles, ha generado sobrecostes insoportables para familias y empresas, erosionando nuestra competitividad industrial y comprometiendo la soberanía energética de España.

A nivel nacional, el Gobierno ha demostrado una falta de voluntad para aliviar la carga de las familias españolas. Ha optado por atribuir la escalada de precios energéticos a factores externos, como el conflicto en Ucrania, mientras aumenta sistemáticamente la fiscalidad energética, obteniendo un rédito económico a costa del sufrimiento de los españoles más necesitados. En sus manos está la supresión del Impuesto Especial sobre la Electricidad o la reducción del IVA aplicado a la energía, medidas que contribuirían a la rebaja inmediata de la factura energética, pero que el Ejecutivo se niega a adoptar.

Por el contrario, su decisión de no incorporar al Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre la prórroga de la reducción del tipo impositivo en el IVA de la factura eléctrica la devolverá al 21 %. Esta subida ahondará aún más si cabe en la fractura social en la que se encuentra España y supondrá un nuevo aumento de los ingresos del Estado a costa de los contribuyentes. Además, cabe destacar que el precio medio de la luz en diciembre de 2024 fue de 111,23 euros/MWh¹, superando significativamente el precio del mismo rango temporal el año anterior (72,17 euros/MWh)².

Por otro lado, el Gobierno ha intensificado su ataque hacia la energía nuclear, una de las fuentes más eficientes, sostenibles y estables que existen. La aprobación del Séptimo Plan General de Residuos Radiactivos el 27 de diciembre de 2023 evidencia su propósito de desmantelar progresivamente las instalaciones nucleares entre 2027 y 2035³, ignorando que los siete reactores nucleares actualmente operativos en España son fundamentales para garantizar el suministro y la estabilidad del sistema eléctrico. En este sentido, cabe destacar que en 2024 esta fuente representó cerca del 20% de la energía producida en el país, destacándose como un pilar esencial del mix energético nacional⁴. Además, esta política antinuclear se hace en sentido contrario al de la mayoría de las naciones de nuestro entorno. Decisiones como la adoptada por la Unión Europea —quien desde enero de 2023 reconoce que la nuclear es una fuente de energía de bajas emisiones de carbono⁵— o los más de 31 países que, a fecha de hoy, se han comprometido a triplicar la capacidad de energía nuclear para 2050⁶, demuestran que el futuro de la nuclear es un camino en expansión fuera de nuestras fronteras.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario VOX defiende la necesidad de poner fin a estas políticas climáticas ideologizadas, que han contribuido a la hiperinflación de los precios de la electricidad y al deterioro de nuestro tejido productivo. Frente al Pacto Verde Europeo, el Acuerdo de París y la Agenda 2030, VOX apuesta por un modelo basado en la soberanía energética, destinado a garantizar una electricidad barata, sostenible, eficiente y limpia, capaz de asegurar unos precios asequibles para familias y empresas. España debe combatir el fanatismo climático y situarse en la senda de la independencia energética. Es hora de priorizar los intereses de los españoles frente a las imposiciones de organismos supranacionales que solo han traído ruina económica y desindustrialización.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

¹ <https://elperiodicodelaenergia.com/el-precio-medio-de-la-luz-vuelve-a-caer-en-2024-a-pesar-de-la-fuerte-subida-de-diciembre/>

² <https://www.eleconomista.es/energía/noticias/12605529/12/23/el-precio-medio-de-la-luz-cierra-2023-en-871-euros-mhw-un-58-menos-que-el-año-anterior.html>

³ <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2023/12/el-gobierno-aprueba-el-septimo-plan-general-de-residuos-radiacti.html>

⁴ <https://www.ree.es/es/datos/generación/estructura-generación>

⁵ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_711

⁶ <https://www.energy.gov/articles/cop28-countries-launch-declaration-triple-nuclear-energy-capacity-2050-recognizing-key>

<https://www.foronuclear.org/actualidad/noticias/compromiso-global-de-la-energia-nuclear-una-estrategia-para-lograr-los-objetivos-climaticos/>

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Llevar a cabo todas las reformas legislativas oportunas encaminadas a:
 - a) Suprimir el Impuesto Especial sobre la Electricidad y el Impuesto sobre Hidrocarburos en las facturas de luz y gas para hogares.
 - b) Reducir la fiscalidad energética de manera permanente, especialmente en materia de Impuesto sobre el valor añadido.
2. Diseñar un Plan Nacional de Soberanía Energética, que comprenda entre otros los siguientes aspectos:
 - a) Garantizar que la política energética nacional quede exenta de toda imposición climática por parte de organismos supranacionales.
 - b) Dicho Plan será ejecutado con carácter de urgencia por parte de los poderes públicos competentes y tendrá por objeto asegurar la soberanía energética de España con todos los medios al alcance para conseguir una energía barata, sostenible, eficiente y limpia que garantice unos precios de la luz asequibles para las familias y empresas españolas.
3. Revisar de forma urgente el sistema de generación eléctrica en España para la reducción de los costes de este, garantizando la sostenibilidad de los agentes implicados.
4. Extender la vida útil de las centrales nucleares y crear nuevas plantas de energía nuclear en cantidad suficiente para garantizar la soberanía energética. Asimismo, considerar esta fuente de energía como libre de emisiones de CO₂.
5. Poner fin a la imposición de gravámenes fiscales existentes para la energía nuclear, a través de la reducción de la “Tasa Enresa” y la eliminación del Impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica, y del Impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas, por su impacto directo en el precio de la electricidad para las familias y la industria.
6. Eliminar la fiscalidad especial impuesta por las administraciones territoriales sobre la producción de energía nuclear.
7. Promover, en el seno de la Unión Europea, la supresión del mercado de emisiones y del mecanismo de asignación de los derechos a través de subasta por su carácter especulativo, ya que lastra la economía y provoca la pérdida de industria y capacidad productiva esencial de los Estados Miembros. En tanto no se pongan en marcha estas medidas, destinar el importe íntegro recaudado por los derechos de emisión de CO₂ a rebajar la factura eléctrica de los españoles más necesitados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2025.—**Ricardo Chamorro Delmo y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

161/001726

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Ángel López Maraver, Patricia Rueda Perelló y Ricardo Chamorro Delmo, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la imperativa necesidad de modificación del estatuto legal de protección del lobo, para su discusión en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

Primero. El necesario cambio de estatus legal del lobo en la Unión Europea

En 2022, el Parlamento Europeo aprobó la «Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de noviembre de 2022, sobre la protección de la ganadería y de los grandes carnívoros en Europa»¹, en la que se reconocía que «los ataques de grandes carnívoros están aumentando en toda Europa y ya han causado víctimas humanas y generando efectos negativos para los ganaderos».

Como respuesta a dicha Resolución, la Comisión Europea realizó un análisis de todos los datos científicos y técnicos disponibles sobre la situación de los lobos en la Unión Europea², publicándose en diciembre de 2023 el informe «The situation of the wolf (canis lupus) in the European Union. An in-depth analysis»³. En este informe se puso de manifiesto que las poblaciones de lobos habían aumentado significativamente en las dos últimas décadas en Europa y, por consiguiente, era necesario modificar el estatuto de protección del lobo.

De esta manera, la propuesta de modificación del estatuto de protección del lobo⁴ fue adoptada por el Consejo de la Unión Europea en septiembre de 2024⁵, con vistas a la 44.ª reunión del Comité Permanente del Convenio de Berna⁶.

España, junto con Irlanda, votaron en contra. Posteriormente, el 3 de diciembre de 2024, el Comité Permanente del Convenio de Berna, votó a favor de la propuesta de la Unión Europea⁷ para modificar el estatuto de protección del lobo de «especie de fauna estrictamente protegida» (Anexo II) a «especie de fauna protegida» (Anexo III)⁸.

El cambio aprobado entrará en vigor el 7 de marzo de 2025, tras lo cual la Unión Europea podrá adaptar los anexos correspondientes de la Directiva de Hábitats⁹. En particular, la Comisión Europea ha confirmado que «propondrá una modificación legislativa específica a tal efecto, que deberá ser adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo». De esta manera, «[se] dará más flexibilidad a los Estados miembros a la hora de gestionar sus poblaciones locales de lobos. Al mismo tiempo, dado que el lobo seguirá siendo una especie protegida, las medidas de conservación y gestión de los Estados miembros tendrán que alcanzar y mantener un estado de conservación favorable»¹⁰.

Segundo. La situación del lobo en España

Pese a la amplia mayoría europea en favor de rebajar el nivel de protección del lobo para proteger al sector ganadero y el equilibrio de los ecosistemas, el Gobierno de Sánchez se ha apresurado a declarar que no tiene la intención de rebajar su protección legal en España¹¹. En este sentido, cabe recordar que, actualmente, España tiene un régimen de mayor protección del lobo que el planteado por la Directiva de Hábitats (véase la STJUE de 29 de julio de 2024, asunto C-436/22).

¹ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2022-0423_ES.html

² https://environment.ec.europa.eu/news/follow-european-parliament-non-legislative-resolution-protection-livestock-farming-and-large-2023-06-06_en

³ <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/5d017e4e-9efc-11ee-b164-01aa75ed71a1/language-en>

⁴ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:52023PC0799>

⁵ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=OJ:L_202402669

⁶ Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa, hecho en Berna el 19 de septiembre de 1979.

⁷ <https://rm.coe.int/inf15e-2024-submission-on-behalf-of-the-european-union-of-a-proposal-f/1680b1e94e>

⁸ <https://www.coe.int/en/web/portal/-/bern-convention-standline-committee-approves-eu-proposal-to-modify-wolf-protection>

⁹ Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

¹⁰ https://spain.representation.ec.europa.eu/noticias-eventos/noticias-0/la-propuesta-de-la-ue-para-adaptar-el-estatuto-de-proteccion-del-lobo-ha-sido-adoptada-en-virtud-del-2024-12-03_es

¹¹ <https://efe.com/medio-ambiente/2024-12-03/consejo-europa-rebaja-nivel-proteccion-lobo/>; <https://efeagro.com/proteccion-lobo-europa/>

Los ganaderos españoles están desprotegidos y desamparados frente a los ataques del lobo. La decisión del Gobierno de Sánchez, en 2021, de incluir a todas las poblaciones de lobo de España en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial¹² —que ha implicado que el lobo haya dejado de ser considerado una especie cinegética¹³— ha tenido efectos nefastos para regiones como Castilla y León, Asturias, Cantabria y Galicia, en donde se concentra el 95% de los ejemplares de España y existe un problema de sobrepoblación de dicha especie¹⁴.

Organizaciones y cooperativas agrarias han solicitado de manera reiterada la modificación del estatus de protección del lobo en España en vista del considerable aumento de los ataques al ganado registrado en los últimos años (las especies más vulnerables son el ganado ovino y caprino). Abandonados por el Gobierno de Sánchez, los ganaderos han intentado defenderse de los ataques del lobo mediante la instalación de vallados, el aumento de la presencia de perros mastines cuidando de sus reses y la recogida del ganado durante las noches. Sin embargo, todas estas medidas suponen un coste muy elevado para los ganaderos que, debido al asedio constante del lobo, ven cómo se reduce aún más el estrecho margen de rentabilidad que ofrece hoy en día la ganadería extensiva.

Además, las medidas de protección frente al lobo son, en muchos casos, ineficaces, y las cabañas sufren bajas constantemente. Las indemnizaciones que conceden las Administraciones Públicas a los ganaderos por la pérdida de ganado son muy complicadas de obtener, ya que tienen unos requisitos muy exigentes. Asimismo, las compensaciones son irrisorias y la burocracia existente en torno a ellas eterniza los procedimientos.

Tercero. Conclusión

El campo español está en peligro de extinción. Nuestros ganaderos son víctimas directas de los desvarios ecologistas de unos políticos y burócratas rendidos a los intereses de la Agenda 2030 y que desconocen las necesidades reales del campo.

Tanto en Bruselas como en Madrid «ecologistas de despacho» han decidido sin escrúpulos sobre el futuro del sector primario sin siquiera consultarlo con agricultores y ganaderos. La insostenible losa legal, fiscal y burocrática creada artificialmente en nombre de una supuesta lucha contra el cambio climático y la protección de la flora y la fauna se está traduciendo en precariedad, inseguridad y el fin del modo de vida rural.

No cabe duda de que se debe conservar el lobo, pero también se debe proteger a los ganaderos y su ganado, su modo y medio de vida. El estatus legal del lobo existente en España y los daños cada vez mayores a las cabañas están poniendo en serio riesgo la continuidad de muchas explotaciones.

Ni el lobo está en peligro en el norte de España ni su población retrocede en el margen sur del Duero. La decisión adoptada por el Comité Permanente del Convenio de Berna a petición de la Unión Europea es una clara muestra de que el Gobierno de Sánchez debe cuanto antes entrar en razón y rectificar de manera inmediata su postura acerca del problema del lobo, escuchando para ello las demandas del sector primario.

España debe apoyar la futura modificación de la Directiva de Hábitats y exigir que se garantice la convivencia del lobo con la población rural, permitiendo para ello su caza con fines de control poblacional allí donde esta especie se asiente, sea o no al norte del Duero.

En relación con lo anterior, no basta con restituir el estatuto de protección del lobo al anterior a la entrada en vigor de la Orden TED/980/2021 (distinción entre poblaciones de lobos al norte y sur del río Duero), sino que se ha de excluir al lobo del LESPRES en todo el territorio nacional y estandarizar su tratamiento jurídico como «especie cinegética». Asimismo, esta exclusión del lobo del LESPRES se ha de acompañar necesariamente con

¹² Véase la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

¹³ Véase el artículo 65.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

¹⁴ <https://www.agropopular.com/rechazan-proteccion-lobo-050221/>

la derogación de la vigente «Estrategia para la gestión y conservación del lobo (*Canis lupus*) y su convivencia con las actividades del medio rural»¹⁵.

Por último, resulta hoy más importante que nunca la elaboración y puesta en marcha de un Plan Nacional del Lobo que, por un lado, favorezca la conservación de la especie a través de su control cinegético, de tal manera que se rebaje el nivel de conflicto en las zonas en las que el lobo habita y se evite que nadie controle la población por su cuenta, utilizando medios o artes prohibidos y no selectivos, que son más dañinos para el lobo y para otras especies; y que, por otro y sobre todo, proteja a los ganaderos y habitantes del medio rural de sus ataques.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan Nacional del Lobo que comprenda:

a) Un adecuado control cinegético capaz de garantizar mediante el diseño del mecanismo de control, la conservación de la especie y el necesario equilibrio entre el hombre y el lobo.

b) Un censo nacional del lobo, elaborado y actualizado cada tres años por investigadores independientes, con detalle de las zonas en las que puede haber población de lobo y de aquellas otras que deben quedar excluidas.

c) La exigencia de una necesaria revisión del procedimiento administrativo actualmente previsto para las reclamaciones de los ganaderos que hayan sufrido ataques del lobo, con el objeto de conseguir agilizar su tramitación, lograr su simplificación y reducir la burocracia actual.

d) El desarrollo de una guía que comprenda las fórmulas de prevención frente a los ataques del lobo, incluyendo la creación por parte de la autoridad competente de zonas de exclusión del lobo en núcleos urbanos y periurbanos. También se establecerán unos únicos criterios nacionales de ayudas para la prevención de ataques del lobo que garanticen a todos los ganaderos una protección eficaz frente a sus ataques. Estas ayudas han de poder destinarse a establecer barreras de diferentes tipos (acústicas, físicas, luminosas, olfativas, perros de guardia o presencia de pastores).

e) El establecimiento de un sistema unificado de compensaciones que se ajuste a los perjuicios reales que sufren los ganaderos y que permita garantizar la igualdad independientemente de la parte del territorio nacional en la que se produzcan los ataques. Las indemnizaciones deben cubrir:

1.º) Los costes por pérdida de res;

2.º) El lucro cesante derivado de los ataques, considerando el estrés en los animales, la reducción de la productividad en las explotaciones y la pérdida de excelencia genética;

3.º) El impacto negativo de los ataques del lobo en la capacidad reproductiva de las reses, así como los gastos veterinarios y sanitarios derivados de estas incidencias;

4.º) El importe de las reses que mueran con posterioridad a los ataques del lobo, como consecuencia directa del mismo, independientemente del tiempo transcurrido. Asimismo, se considera fundamental autorizar a los ganaderos a conservar, mediante su transporte a un lugar seguro, las reses muertas por ataque de lobo hasta la llegada del agente medioambiental encargado de documentar los ataques.

f) La realización de un seguimiento detallado sobre el impacto del lobo en los cotos de caza, evaluando la afectación a las especies cinegéticas (especialmente las de gran valor) y a las rentas de los cotos. Además, se contemplará la reintroducción de los cupos de extracción gestionados por cazadores, como se hacía antes de 2021.

¹⁵ Acceso: https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/publicaciones/estrategias/estrategia_lobo_es_28072022_tcm30-543570.pdf

2. Impulsar la exclusión del lobo del Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial en todo el territorio nacional y estandarizar su tratamiento jurídico con la calificación de "especie cinegética". Esta exclusión del lobo del Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial implicará la derogación de la vigente "Estrategia para la gestión y conservación del lobo (*Canis lupus*) y su convivencia con las actividades del medio rural".

3. Apoyar la futura modificación de la Directiva de Hábitats y, en su caso, exigir que permita la caza del lobo con fines de control poblacional allí donde esta especie se asiente, sea o no al norte del Duero. Ello con el fin de posibilitar la convivencia del lobo con la población rural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2025.— **Ángel López Maraver, Ricardo Chamorro Delmo y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Figaredo Álvarez-Sala** Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

161/001731

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a petición del diputado del Bloque Nacionalista Gallego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo previsto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Parque Eólico de Satrebares que afecta a los municipios de Guitiriz, Monfero, Abegondo, Aranga, Curtis y Oza-Cesuras, para su discusión en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

El pasado 4 de enero se publicó en el BOE el anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, por el que se somete a trámite de Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del Parque Eólico «Satrebares» de 125 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, que afectará a los Municipios de Guitiriz, Monfero, Abegondo, Aranga, Curtis y Oza-Cesuras, promovido por la empresa «Maracaibo Solar, S.L.U.».

El proyecto pretende instalar 29 turbinas eólicas en los municipios de Guitiriz y Monfero, justo al lado del actual parque eólico de Serra da Loba y de su ampliación prevista, denominada Pena da Revolta. Así, muchas de las posiciones de generación del nuevo parque eólico se sitúan a unos pocos metros de los aerogeneradores ya existentes. Por lo tanto, este solapamiento debería servir, por sí mismo, para denegar la autorización de instalación del proyecto.

Cabe señalar que, debido a la continuidad entre los parques o su acumulación en un territorio específico, deberá presentarse una evaluación de conjunto, que permita tener en cuenta los impactos de los tres parques eólicos. Sin embargo, el estudio de impacto ambiental presentado obvia la existencia o sinergias derivadas del resto de las explotaciones eólicas presentes y en tramitación. Proyectos que, por supuesto, deben compartir infraestructura como vías de acceso o redes de evacuación. Por tanto, hay una fragmentación en la evaluación que impide valorar lo que en realidad será un gran mega parque, una práctica que implica un fraude a la ley, pues facilita la aprobación con la presentación de proyectos individuales, obviando las consecuencias y la imposición de garantías globales.

Casi la mitad de los aerogeneradores proyectados se ubican a una distancia inferior a la legalmente permitida, al ubicarse a menos de cinco veces la altura total del aerogenerador respecto de los núcleos de población, incumpliendo por tanto la Ley 8/2009,

de 22 de diciembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en Galicia y se crea el canon eólico y el Fondo de Compensación Ambiental, en la redacción dada por la Disposición Adicional Quinta referida a las distancias a los núcleos de población y que establece que la distancia de los aerogeneradores a las delimitaciones de terrenos de un núcleo rural, urbano o urbanizable delimitado será la mayor de estas dos: 500 metros o 5 veces la altura total del aerogenerador.

Además, el proyecto del PE que nos ocupa sitúa gran parte de las infraestructuras en zonas con indicadores de exclusión de energía eólica, cuando la Disposición Final 6.2 de la Ley Foral 9/2021, de 25 de febrero, establece que «no se podrán implantar parques eólicos fuera de las zonas incluidas en el Plan Sectorial Eólico de Galicia».

Es preciso tener en cuenta que, en la zona donde se pretende realizar la instalación, existen especies de aves vulnerables incluidas en el Catálogo Gallego de Especies Amenazadas, como el aguilucho pálido (*Circus cyaneus*) o el milano real (*Milvus milvus*). Asimismo, existe una presencia significativa de murciélagos en peligro de extinción como el murciélago de cueva (*Miniopterus scheibersii*), el murciélago de herradura grande (*Rhinolophus ferrumequinum*) y el murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*), todos ellos en estado vulnerable según el CGEA.

La instalación afectaría gravemente a los manantiales que abastecen a las poblaciones cercanas al parque eólico y que no fueron considerados en el estudio de impacto ambiental, además de tener impacto sobre los recursos hídricos existentes ya que influirá en la modificación del microclima, el uso del suelo y afectará a la calidad y cantidad de las aguas tanto superficiales como subterráneas.

En el ámbito de la conservación del patrimonio histórico y cultural, observamos que en el entorno del parque eólico proyectado existen varios elementos patrimoniales que se verán afectados, además de que la materialización del proyecto eliminará el potencial turístico debido al deterioro del paisaje circundante.

Tampoco se tiene en cuenta, ni en la documentación del parque eólico ni en el estudio de evaluación ambiental, las actividades existentes en el territorio y que dejarán de ser viables con la instalación, ignorando por completo el impacto que tendrá sobre tierras productivas agrícolas y forestales. Esto promueve, así, una prevalencia antinatural de la instalación industrial sobre las actividades que proveen bienes de consumo primario a toda la población.

Se debe tener en cuenta que parte de los molinos, específicamente los aerogeneradores CP02 y AR01, la torre de medición TM01, parte de las vías de acceso al parque y parte del trazado de las líneas de media tensión, se encuentran dentro del monte de utilidad pública denominado MUP «Cordal da loba». Esta MUP pertenece a la Comunidad Autónoma del Municipio de Monfero.

Por último, cabe destacar que la sociedad promotora del proyecto Satrebares, con un capital social de 3 000 euros, pertenece a una red de sociedades de igual capitalización, una realidad contable que parece incompatible con la gestión de un parque eólico que supera los 120 millones de euros en su fase de construcción. Un indicio de una petición especulativa que busca lucrarse negociando con autorizaciones administrativas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Rechazar el Estudio de Impacto Ambiental y denegar la autorización para la construcción del Parque Eólico “Satrebares” de 125 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, que afectará a los Municipios de Guitiriz, Monfero, Abegondo, Aranga, Curtis y Oza-Cesuras, promovido por la empresa “Maracaibo Solar, S.L.U.” por su incompatibilidad con el mantenimiento de los valores ambientales, patrimoniales, socioeconómicos y paisajísticos del territorio en el que se pretende implantar.

2. Paralizar todos los proyectos eólicos actualmente en tramitación para, en colaboración con la Xunta de Galicia y respetando sus propias competencias en esta materia, realizar una evaluación conjunta del desarrollo eólico para una planificación adecuada y coordinada.

3. Elaborar, junto con la Xunta de Galicia y respetando sus competencias, una Planificación Eólica conjunta basada en criterios de proporcionalidad, racionalidad y equilibrio, que proteja el patrimonio natural y cultural respetando el desarrollo y mantenimiento de las actividades agrarias y forestales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa ao Parque Eólico Satrebares que afecta aos concellos de Guitiriz, Monfero, Abegondo, Aranga, Curtis e Oza-Cesuras para o seu debate na Comisión de Transición Ecolóxica e Reto Demográfico.

Exposición de motivos

O 4 de xaneiro foi publicado no BOE o anuncio da Área Funcional de Industria e Enerxía da Delegación do Goberno na Galiza, polo que se somete, ao trámite de Información Pública a solicitude de autorización administrativa previa e o estudo de impacto ambiental do Parque Eólico «Satrebares» de 125 MW de potencia instalada, e súa infraestrutura de evacuación, que afectará aos Concellos de Guitiriz, Monfero, Abegondo, Aranga, Curtis e Oza-Cesuras, promovido pola empresa «Maracaibo Solar,S.L.U.».

O proxecto pretende instalar 29 turbinas eólicas nos concellos de Guitiriz e Monfero, xusto ao lado do parque eólico xa existente da Serra da Loba e da súa prevista ampliación, denominada Pena da Revolta. Así, moitas das posicións de xeración do novo parque eólico distan uns poucos centos de metros dos aeroxeradores existentes. Por tanto, este solapamento debera servir, por si mesmo, para denegar a autorización de instalación do proxecto.

Cabe destacar que, debido á continuidade entre os parques ou á súa acumulación nun territorio concreto, debera procederse a unha avaliación de conxunto, que permita ter en conta os impactos dos tres parques eólicos. Porén, o estudo de impacto ambiental presentado obvia a existencia ou sinerxias derivadas do resto de explotacións eólicas presentes e en tramitación. Proxectos que, de seguro, deberán compartir infraestruturas como vías de acceso ou rede de evacuación. Prodúcese, por tanto, unha fragmentación na avaliación que impide valorar o que na realidade será un grande mega parque, unha práctica que implica un fraude de lei, pois facilita a aprobación coa presentación de proxectos individuais obviando as consecuencias e a imposición de garantías globais.

Case a metade dos aeroxeradores previstos localízanse a menor distancia da permitida legalmente, pois localízanse a menos de cinco veces a altura total do aeroxerador con respecto dos núcleos de poboación, incumprindo por tanto a Lei 8/2009, do 22 de decembro, pola que se regula o aproveitamento eólico na Galiza e créase o canon eólico e o Fondo de Compensación Ambiental, na redacción dada pola Disposición Adicional Quinta referida ás distancias a núcleos de poboación e que di que a distancia dos aeroxeneradores ás delimitacións de solo de núcleo rural, urbano ou urbanizábel delimitado será a maior destas dúas: 500 metros ou 5 veces a altura total do aeroxerador.

Ademais, o proxecto do PE que nos ocupa sitúa grande parte das infraestruturas en zonas con indicadores de exclusión de enerxía eólica, cando a Disposición Final 6.2 da Lei

autonómica 9/2021, de 25 de febreiro, dispón que «non poderán implantarse parques eólicos fora das áreas incluídas no Plan sectorial eólico da Galiza».

É preciso ter en conta tamén que, na zona en que se pretende a instalación, están presentes especies de aves vulnerábeis recollidas no Catálogo Galego de Especies Ameazadas como a gatafornela (*Circus cyaneus*) ou o millafre real (*Milvus milvus*). Así mesmo, hai unha importante presenza de quirópteros ameazados como o morcego das covas (*Miniopterus scheibersii*), o morcego grande de ferradura (*Rhinolophus ferrumequinum*) e o morcego pequeno de ferradura (*Rhinolophus hipposideros*) todos eles en estado vulnerábel segundo o CGEA.

A instalación afectaría gravemente aos mananciais que abastecen os núcleos próximos ao parque eólico e que non foron considerados no estudo de impacto Ambiental, ademais de ter un impacto nos recursos hídricos existentes pois influirá na modificación do microclima, no uso do solo, e afectará á calidade e cantidade das augas tanto superficiais como subterráneas.

No ámbito da conservación do patrimonio histórico e cultural, observamos que nas proximidades do proxectado parque eólico encóntranse varios elementos patrimoniais que van verse afectados, ademais de que a materialización do proxecto eliminará o potencial turístico polo deterioro da paisaxe circundante. Tampouco se ten en conta, nin na documentación do parque eólico, nin no estudo de avaliación ambiental, as actividades existentes no territorio e que deixarán de ser viábeis coa instalación, obviando por completo a afección que este terá sobre terras produtivas agrogandeiras e forestais. Promóvese así unha prevalencia antinatural da instalación industrial sobre as actividades que chegan bens de consumo primario a toda a poboación.

Debe terse en consideración que parte dos muíños, en concreto os aeroxeradores CP02 y AR01, a torre de medición TM01, parte das vías de acceso ao parque e parte do trazado das liñas de media tensión, localízanse dentro do monte de utilidade pública nomeado MUP «Cordal da loba». Este MUP pertence á Comunidade Autónoma no Concello de Monfero.

Destaca, por último, que a empresa que impulsa o proxecto Satrebares, cun capital social de 3000 euros, pertence a un entramado de sociedades de igual capitalización, unha realidade contábel que parece incompatíbel coa xestión dun parque eólico que supera os 120 millóns de euros na súa fase construtiva. Un indicativo dunha solicitude especulativa que pretende lucrarse negociando coas autorizacións administrativas.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei:

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno do Estado a:

1. Rexeitar o Estudo de Impacto Ambiental e denegar a autorización para a construción do Parque Eólico “Satrebares” de 125 MW de potencia instalada, e súa infraestrutura de evacuación, que afectará aos Concellos de Guitiriz, Monfero, Abegondo, Aranga, Curtis e Oza-Cesuras, promovido pola empresa “Maracaibo Solar, S.L.U.” pola súa incompatibilidade co mantemento dos valores ambientais, patrimoniais, socioeconómicos e paisaxísticos do territorio en que se vai a implantar.

2. Paralizar todos os proxectos eólicos en tramitación actualmente para, en colaboración coa Xunta de Galiza e respectando as súas competencias propias en esta materia, realizar unha valoración conxunta do desenvolvemento eólico para unha planificación adecuada e coordinada.

3. Elaborar xunto coa Xunta de Galiza e respectando as súas competencias, unha Planificación Eólica conxunta asentada en criterios de proporcionalidade, racionalidade e equilibrio, que protexa o patrimonio natural e cultural respectando o desenvolvemento e mantemento de actividades de aproveitamento agrícola e forestal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febreiro de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz Adxunto do Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

161/001732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, y, en su representación, su portavoz adjunta Ione Belarra Urteaga, integrante de Podemos, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley, para su debate y aprobación en la Comisión de Vivienda, sobre la desarticulación e ilegalización de las mal llamadas empresas de desocupación.

Exposición de motivos

El artículo 47 de la Constitución Española declara que todos los ciudadanos y todas las ciudadanas tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y atribuye a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Es decir, que, por un lado, nuestra Constitución declara el derecho a la vivienda digna de todas las personas como un precepto constitucional, y, por otro, otorga a los poderes públicos la obligación de garantizar el cumplimiento de este derecho, así como el de evitar la especulación. A día de hoy es evidente que en España no se está cumpliendo con este mandato constitucional.

Muy al contrario, España está sufriendo una situación de crisis y de emergencia habitacional que está poniendo en jaque el futuro de millones de personas en nuestro país, y que está provocando que cada vez sean más las familias de clase trabajadora que se ven incapaces de poder acceder a la compra de una vivienda a un precio razonable, así como al pago de un alquiler en condiciones aceptables que no les suponga destinar la mitad o más de sus ingresos totales al pago del mismo. Es decir, que en España se está produciendo actualmente, a consecuencia de los procesos especulativos que afectan al mercado de la vivienda y la permisividad de los poderes públicos ante ello, un proceso de expulsión de las familias de clase trabajadora de su derecho constitucional a una vivienda digna.

Según datos del Banco de España para el primer trimestre de 2024, los hogares españoles necesitan actualmente más de 7 años de su salario total bruto para comprar una vivienda.

Así, a consecuencia de esa realidad, según datos recientes publicados este mismo mes de febrero de 2025 por la «Encuesta Financiera de las Familias» del Banco de España, mientras que en las generaciones nacidas entre 1945 y 1965 las tasas de vivienda en propiedad a los 42 años se situaban por encima del 81%, en 2022, para los nacidos entre 1975 y 1985, este porcentaje era del 67%, 14 puntos porcentuales menos, y además esta reducción se está intensificando para los nacidos después de 1985, que hoy tienen menos de cuarenta años. En concreto, según datos del propio Banco de España de mayo de 2024, el número de jóvenes con vivienda propia ha pasado del 69% al 31% en 11 años (2011-2022).

A su vez, el precio medio del alquiler subió más de un 10% en 2023, y más de un 11% en 2024, según los datos de evolución del precio del alquiler publicados por el portal Idealista.

Igualmente, según un estudio realizado por eldiario.es a finales del año pasado, la mayoría de barrios y ciudades de nuestro país registraron entre 2015 y 2022 aumentos de entre el 20% y el 40%, independientemente de la zona geográfica en la que se encuentren y de si se ubican estos inmuebles en zonas consideradas como de mercado tensionado o no.

La consecuencia de todo ello es que, según el estudio «Relación de salarios y vivienda en alquiler en 2023», el ciudadano medio español tuvo que dedicar casi la mitad de su sueldo bruto (43%) al pago del alquiler de su vivienda en 2023, y que en 11 de las 17 CCAA existentes el gasto en alquiler supera la recomendación habitual de destinar como máximo el 33% del sueldo, llegando a situaciones tan dramáticas como las que se dan en Baleares

(63% del sueldo bruto), Madrid (62%), Cataluña (58%), País Vasco (54%), Canarias (51%), Comunitat Valenciana (44%), Cantabria (42%), Navarra (40%) o Andalucía (36%).

De hecho, según datos cruzados de Eurostat y el Banco de España, las familias que sufren para pagar el alquiler en España (más del 40% de sus salarios en gastos de alquiler) duplican la media europea. Mientras esta proporción supone de media en el conjunto de los 27 poco más del 20%, en el caso de España alcanza casi el 40% de todos los hogares.

En España, según demuestran estos datos, se está produciendo, pues, como decimos, un evidente cambio de modelo en relación a la propiedad inmobiliaria y al acceso a la vivienda de las clases trabajadoras, que, por un lado, está expulsando a porcentajes cada vez más elevados de dichas clases trabajadoras del acceso a una vivienda en propiedad, y, por otro, está provocando una burbuja especulativa en el alquiler que igualmente se está traduciendo en un perjuicio, tanto económico como de acceso a la vivienda, para las clases trabajadoras. De hecho, el 43% de las personas que buscan alquilar lo hacen ya porque no pueden acceder a una vivienda en propiedad, según datos del portal inmobiliario Fotocasa.

Ante esta dramática realidad, y ante la falta de soluciones a la misma por parte de las Administraciones Públicas y los poderes públicos competentes que con ello están incumpliendo sistemáticamente su obligación constitucional de garantizar el derecho a la vivienda para todas las personas, muchas familias se están viendo obligadas a tener que compartir vivienda o a vivir en situaciones de precariedad como puede ser el caso del aumento de personas que viven en caravanas que se da en algunas CCAA concretas como Baleares, e igualmente existe un número pequeño de familias en situaciones de especial vulnerabilidad y de necesidad habitacional inmediata que, ante la imposibilidad de poder acceder a dicho derecho de otra manera alternativa, deciden entrar a vivir en alguna de las muchas viviendas vacías, propiedad de fondos buitres o de grandes propietarios, que existen en España (en España sigue habiendo 3.800.000 casas vacías, según el INE).

No obstante, siendo cierto lo anterior, algo, por otro lado, bastante lógico según lo que se deriva de la situación general existente en el mercado de la vivienda, lo es tanto o más que este fenómeno social conocido como «okupación» (de viviendas por parte de familias que no pueden acceder de otro modo a su derecho a la vivienda), sigue siendo algo claramente residual en España: según los datos oficiales que aporta el Ministerio del Interior, el número de «okupaciones» lleva dos años cayendo y afectan solamente al 0,057% de las viviendas totales existentes. Es decir, apenas 15.289 inmuebles se encuentran en esta situación sobre un parque total existente de 26,6 millones de casas. España, pues, no tiene un problema con la ocupación, tiene un problema muy grave con la especulación, y con la expulsión acelerada de las familias de clase trabajadora del acceso a una vivienda en la que residir, sea en propiedad o sea en alquiler, a precios razonables y compatibles con una vida digna.

A pesar de la existencia de las correspondientes moratorias en materia de desahucios para familias vulnerables tanto para casos de impagos de alquiler como para casos de ejecuciones hipotecarias, la legislación española sigue produciendo sistemáticamente decenas de miles de desahucios cada año. Según los últimos datos conocidos, publicados por la sección estadística del Consejo General del Poder Judicial, en el primer semestre del año 2024 se llevaron a cabo 15.274 desahucios, la gran mayoría (casi el 75%) como consecuencia de impagos en el alquiler, seguidos, a mucha distancia, por los desahucios por no pagar la hipoteca (16%). No es cierto, pues, que en España exista hoy una legislación que, más allá de la protección derivada de medidas que tienen actualmente carácter temporal como es el caso de las moratorias sobre desahucios, sea especialmente protectora del derecho a la vivienda de toda persona, independientemente de su situación socioeconómica, y garante del cumplimiento constitucional del mismo. Más bien al contrario: la legislación española actual protege con mucha mayor intensidad los intereses de los rentistas y grandes propietarios que hacen negocios especulativos con la vivienda, que el derecho de toda persona a tener una vivienda digna en la que poder residir.

La existencia legal en nuestro país de las mal denominadas «empresas de desokupación», en realidad grupos organizados con fines de lucro que se dedican a la coacción y extorsión

violenta de personas en situación de vulnerabilidad, auténticos grupos paramilitares, escuadristas y fascistas, que emplean la violencia y el acoso para expulsar ilegalmente a familias que residen de manera legal en sus viviendas, no solo representa una grave anomalía democrática, injustificable en un Estado que se define constitucionalmente como «social y de derecho», sino que también constituye un ataque violento y legalmente tolerado contra el derecho constitucional a la vivienda. Además, es, ante todo, una amenaza a la seguridad y los derechos fundamentales de toda la ciudadanía.

La existencia legal de este tipo de organizaciones parapoliciales fascistas violentas están ya amenazando, de diferentes maneras, la seguridad y la normalidad democrática en nuestro país. En las últimas semanas antes del registro de esta PNL, sin ir más atrás en el tiempo, hemos visto ejemplos evidentes de ello. Por ejemplo, hemos visto a una de las caras más visibles de estas organizaciones fascistas parapoliciales, Daniel Esteve, conocido como «Dani desokupa», fundador de la empresa «Desokupa», amenazar con irrumpir por la fuerza, «por sus cojones», en el acto de presentación de un libro de la ex Ministra y actual eurodiputada, Irene Montero, con la intención de impedir su normal celebración y generar conflicto y enfrentamiento con las personas que pudieran estar allí presentes, y todo ello con la única razón de que la ex Ministra es una persona que no es políticamente del agrado de este conocido escuadrista con muchas horas de difusión y presencia en medios de comunicación de amplio alcance, sin cuyo papel sería imposible entender la proliferación de este tipo de pseudo empresas violentas. Igualmente, hemos visto como otra de estas empresas dedicadas a la coacción y el chantaje, en este caso la conocida como «Desokupa CYL», amenazaba en Monforte (Galicia), violentamente y en la misma puerta de su casa, a una persona que residía de manera totalmente legal dentro de ella, y finalmente hemos podido ver como incluso entre ellos mismos, entre los responsables de la empresas «Desokupa» y «Desokupa CYL», se amenazaban, se emplazaban y se incitaban al enfrentamiento violento para «resolver» unas diferencias que habían surgido entre ellos. Además, por supuesto, de las múltiples evidencias gráficas que existen, en muchas ocasiones publicadas por ellos mismos o por medios cercanos a ellos, del uso de la violencia y la coacción en los métodos empleados por estas organizaciones parapoliciales a la hora de llevar a cabo sus actuaciones.

Cabe señalar y destacar, de manera relacionada, para comprender con mayor amplitud la gravedad del problema que supone la existencia de estas pseudo empresas violentas con carácter legal en España, que las dos personas responsables de las dos pseudo empresas de desokupación citadas en el párrafo anterior, Daniel Estevez de Desokupa y Luis Núñez de Desokupa CYL, cuentan en su historial con episodios delictivos relacionados con la extorsión. En el caso de Luis Núñez, fue detenido recientemente en Valladolid, este pasado mes de enero de 2025, por un delito de extorsión llevado a cabo contra los responsables de una empresa de reformas. En el caso de Daniel Estevez, fue condenado a un año y seis meses de prisión, en sentencia por acuerdo, por este mismo delito en un caso de un dinero prestado a una pareja que se pretendía cobrar con intereses usureros, y que, ante la negativa al pago de la pareja, según recoge la sentencia, Daniel Estevez los agredió físicamente, los intimidó de diferentes formas y los amenazó con un arma blanca, para forzarlos al pago.

Igualmente, existen múltiples evidencias de las conexiones de estas pseudo empresas violentas con grupos fascistas y neonazis en todo el territorio estatal. Una investigación de la organización «Sistema 16», publicada en noviembre de 2024, revelaba que más del 40% de las casi 50 empresas de desokupación estudiadas por este colectivo, todas las que han actuado entre 2023 y 2024, tienen vínculos probados con ideologías fascistas. Si se amplía el rango a la extrema derecha en general, hasta el 55% de las empresas estudiadas tienen vínculos probados con ese espectro ideológico. Como respaldo a dichas conclusiones, el Colectivo investigador publicaba en sus redes sociales abundante documentación que demostraba con total claridad esa más que estrecha relación existente entre este tipo de pseudo empresas y figuras relevantes de la ultraderecha en diferentes ciudades del país. En Málaga, Valencia y Madrid en concreto muchas de estas empresas, según se demuestra con claridad en la investigación, están ligadas directamente a grupos fascistas

y neonazis locales, algunos de ellos con un amplio historial a sus espaldas de asesinatos, agresiones violentas y otros múltiples delitos de odio con motivo de su ideología neonazi y fascista. Así, cuando se afirma que estas pseudo empresas son organizaciones formadas por escuadristas fascistas y dedicadas a realizar delitos de odio con sus actuaciones, se está simplemente constatando la realidad, algo que puede ser igualmente así constatado por cualquiera que lo quiera hacer.

Por todo ello, se presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a impulsar todos los cambios legales y movilizar todos los recursos que sean necesarios para ilegalizar y desarticular los comandos paramilitares y neonazis, mal llamadas empresas de desokupación, así como para tipificar como delito de odio su actividad escuadrista y parapolicial violenta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2025.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Cultura

161/001714

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora de la calidad y la transparencia en los procedimientos de selección de proyectos para la concesión de ayudas selectivas a la producción audiovisual, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) cuenta con una línea de ayudas anticipadas a las empresas productoras para la financiación del coste de la producción de proyectos de largometraje mediante la aplicación de criterios objetivos, para cuya determinación se atiende, entre otros aspectos, a la viabilidad económica y financiera del proyecto, a la difusión, a la solvencia técnica del beneficiario, a la relevancia cultural española y europea, al carácter innovador del proyecto, así como al impacto socioeconómico de la inversión en España.

Las ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto son incompatibles con las ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto.

El ICAA cuenta con una línea de ayudas destinadas a empresas productoras de carácter independiente que tienen por objeto la financiación de proyectos que posean un especial valor cinematográfico, cultural o social, de proyectos de carácter documental, de proyectos que incorporen a nuevas realizadoras y realizadores y de proyectos de carácter experimental.

En este año 2024, el Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Cultura, Ernest Urtasun, ha autorizado al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) a convocar las ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto correspondientes a 2024, por un importe de 30 millones de euros.

Aunque existe una serie de requisitos a cumplir, que han ido variando con el tiempo, como destinar un mínimo del 40 % del presupuesto para los proyectos realizados exclusivamente por directoras; un mínimo del 15 % y un máximo del 25 % a proyectos de

carácter documental; y un mínimo del 10 % a proyectos de animación, también se prevé un máximo del 10 % a proyectos de carácter experimental y un mínimo del 5 % para coproducciones con empresas extranjeras en las que la participación española sea minoritaria. Sin embargo, la concesión de estas ayudas, que cuentan con un importante presupuesto, no es un proceso transparente.

La selección de los proyectos la desarrolla un equipo de las catorce personas que conforman la Comisión de ayudas a la producción de largometrajes: tres representantes de las Comunidades Autónomas nombrados a propuesta de la Conferencia Sectorial de Cultura, y once elegidos entre asociaciones profesionales como CIMA, DOCMA, AMAE, AEPA (cinco) y el ICAA, por designación directa (seis), sin que se conozcan los criterios para su elección o su currículum.

De esta forma, el ICAA crea comités que deliberen en base a los criterios del propio organismo, ya que la puntuación sobre la calidad, valor artístico y nivel de desarrollo del proyecto, atendiendo específicamente, entre otros criterios, a la relevancia y originalidad del proyecto, la calidad del guión y de los diálogos, el tratamiento de los personajes, estructura, así como al equipo autoral y técnico del proyecto suponen solo un 45% de la puntuación total que, en última instancia, determina si una película recibe una ayuda o no. Al elegir comités orientados hacia una línea creativa concreta, los proyectos que se subvencionan pertenecen a esa línea, perdiendo diversidad.

En pro de la igualdad de oportunidades y, la mejora de la gestión pública que debe de existir en toda ayuda pública, se propone conformar dicha comisión a través de un proceso transparente, abriendo un procedimiento de libre concurrencia en el que los interesados en formar parte de dicho comité envíen su currículum y sus méritos para ser seleccionados, siendo elegidos mediante un procedimiento transparente en base a méritos objetivos (experiencia, profesionalidad...). De esta forma, se eliminaría cualquier sombra de duda sobre la labor del referido comité.

Este es el proceso que existe en otros países de nuestro entorno, donde para representar el paisaje cultural común del país los informes de cada miembro de la Comisión son públicos para otorgar más transparencia al proceso y mejor rendición de cuentas en la presentación y ejecución de los proyectos cinematográficos.

Por último, se considera necesario que otras entidades, como los directores de filmotecas, el Presidente de la Academia de Cine o las Asociaciones de Productores,

Por último, se considera necesario que otras entidades, como los directores de filmotecas, el Presidente de la Academia de Cine o las Asociaciones de Productores, que tienen la experiencia necesaria para valorar la viabilidad de los proyectos, puedan participar en el proceso selectivo.

Los directores, guionistas y productoras independientes se merecen un procedimiento de selección transparente, que permita seleccionar los mejores proyectos, y así potenciar la producción audiovisual sustentada en la enorme capacidad creativa de los creadores en España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Mejorar la selección de los participantes en la Comisión de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes responsable de las ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto, a través de una convocatoria abierta para ser miembro de esta Comisión, con una baremación objetiva de los méritos aportados. Asimismo, se incorporará a la Academia del Cine y a las asociaciones de productores.

— Modificar las mayorías en el comité asesor, para asegurar la independencia de la selección de las ayudas.

— Hacer públicos los informes de evaluación de los proyectos presentados para desarrollar una selección transparente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2025.—**María Soledad Cruz-Guzmán García, Borja Sémpér Pascual, Eduardo Carazo Hermoso, Marta González Vázquez, Carlos Aragonés Mendiguchía, Manuel García Félix, Edurne Uriarte Bengoechea, Jaime Miguel de los Santos González, José Alberto Herrero Bono, Héctor Palencia Rubio, Julia Parra Aparicio, Sandra Pascual Rocamora, Nacho Martín Blanco, Óscar Clavell López, Mirian Guardiola Salmerón y Belén Hoyo Juliá,** Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad

161/001715

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a desarrollar la prevención, el diagnóstico precoz, la I+D+i y el tratamiento temprano, humanizado, personalizado y de precisión del cáncer en el Sistema Nacional de Salud, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

La Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM) dio a conocer el pasado 27 de enero de 2025 la última versión de su informe «Las cifras del cáncer en España».

Con el objetivo de poner a disposición de los profesionales sanitarios, los investigadores y la población en general los datos más actualizados sobre el cáncer en nuestro país, la SEOM ofrece en «Las cifras del cáncer en España» —desde la colaboración con la Red Española de Registros de Cáncer y la consideración de datos provenientes de instituciones como la Organización Mundial de la Salud, el Instituto Nacional de Estadística o el Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III— cifras relativas a variables como la incidencia, la prevalencia, la mortalidad, la supervivencia, los factores de riesgo y las medidas preventivas.

La SEOM estima en el informe mencionado que el número de cánceres diagnosticados en 2025 en España alcanzará los 296.103, lo que representa «un ligero incremento» del 3,29% en comparación con 2024 —cuando fueron contemplados 286.664 casos nuevos— y del 5,69% sobre el año 2023, en el que se pronosticaron 279.260.

Los tipos de cáncer «más frecuentemente diagnosticados» en nuestro país este año «serán los de colon y recto (44.573 nuevos casos), mama (37.682), pulmón (34.506), próstata (32.188) y vejiga urinaria (22.435)».

De los nuevos casos, el 59,7% se diagnosticará en personas de más de 65 años, el 34,6% en pacientes de 45 a 64 años y un 5,57% en menores de 45 años, correspondiendo el 57,3% a hombres y el 43,7% a mujeres.

En este sentido, los diagnósticos más frecuentes en hombres «serán los de próstata (32.188), colon y recto (27.224), pulmón (23.442) y vejiga urinaria (18.281)», mientras que en mujeres los más habituales «serán los de mama (37.682) y colon y recto (17.349)».

De acuerdo con la SEOM, «en las últimas décadas, el número absoluto de cánceres diagnosticados en España ha aumentado a causa del aumento poblacional, el envejecimiento de la población, la exposición a factores de riesgo y, en algunos tipos de cáncer como el colorrectal y los de mama, cérvix o próstata, el aumento de la detección precoz».

En términos de mortalidad, el informe de la SEOM ofrece datos relativos a 2023, cuando del total «de 436.124 fallecimientos» acontecidos en España, «los tumores fueron responsables del 26,5%», equiparándose a los fallecimientos provocados por enfermedades del sistema circulatorio. En este sentido, se han producido «1.000 muertes más que en el año 2022, continuando, por tanto, un ascenso progresivo que ha duplicado prácticamente las cifras desde 1980».

En hombres, «los tumores han seguido siendo la principal causa de mortalidad en España en 2023 (30,9%, 68.164), por delante de las enfermedades cardiovasculares (25,1%, 55.318) y respiratorias (11,7%, 25.172)», mientras que «en mujeres, las enfermedades cardiovasculares fueron la principal causa de mortalidad (28,1%, 60.531), seguidas de los tumores (21,9%, 47.265) y las enfermedades del sistema respiratorio (9,9%, 21.241)». Además, «la previsión [de fallecimientos por cáncer] para el año 2050 que realiza la SEOM es de 181.082».

En lo que a supervivencia se refiere, en España «es similar a la de los países de nuestro entorno», habiéndose «duplicado en los últimos 40 años». La SEOM destaca cifras vigentes como el 90% de próstata y testículo, y el 86% de tiroides alcanzados en hombres, o el 93% de tiroides, el 89% en melanoma cutáneo y el 86% de mama logrados en mujeres. Se destaca también la probabilidad de que la supervivencia, «aunque lentamente, continúe aumentando en los próximos años», precisando la relevancia de «la aplicación de nuevos tratamientos» y «la mayor implementación de cribados en los últimos años».

Para concluir, el informe enumera factores de «riesgo de cáncer modificables» como «fumar tabaco», el «exceso de peso» y «el sedentarismo», el «consumo de alcohol», la «exposición» a la «radiación ultravioleta», la «mala alimentación», las «infecciones patogénicas» y la «inactividad física», y los contrapone con medidas preventivas relacionadas principalmente con la práctica regular de actividad física.

Como consecuencia de todo lo anterior, desde los parámetros de trabajo establecidos tanto por el «Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer» como por la «Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud», y con motivo de la conmemoración el 4 de febrero del «Día Mundial del Cáncer», el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a materializar cuantas acciones sean necesarias para mejorar la prevención y reducir la incidencia y la morbimortalidad del cáncer mediante medidas de educación y promoción de la salud, de fomento de hábitos de vida saludables, de diagnóstico precoz y de abordaje temprano y humanizado.

De igual forma, el Gobierno promoverá la investigación traslacional y garantizará un acceso ágil, equitativo y cohesionado a tecnologías y a tratamientos innovadores, personalizados y de precisión en todo el Sistema Nacional de Salud.

Para todo ello, el Gobierno invertirá todos los recursos humanos, materiales, estructurales y económicos que sean necesarios con los que desarrollar de forma tangible dichas acciones, que diseñará y materializará desde el consenso real y continuado con las Comunidades Autónomas y desde la coordinación plena con las asociaciones de pacientes, los representantes de los profesionales sanitarios, la industria farmacéutica y las empresas de biotecnología y tecnología sanitaria».

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputadas.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades**161/001725**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Pedro Fernández Hernández, José Ramírez del Río, Jacobo González-Robatto Perote y Andrés Alberto Rodríguez Almeida, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para devolver al Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas su prestigio, para su discusión en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades.

Exposición de motivos

Primero. El uso fraudulento del presupuesto del CNIO

La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (en adelante, el «CNIO»), dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, estuvo dirigido por María Blasco Marhuenda desde mediados de 2011, siendo a su vez patrona de la Fundación Alternativas¹, destituida por el patronato de la entidad el pasado 29 de enero².

El objetivo del CNIO es «desarrollar nuevas formas de prevenir, diagnosticar y tratar el cáncer», contando para ello con un presupuesto de más de 40 millones de euros anuales³ y más de 400 profesionales⁴.

En el año 2018 se creó CNIO Arte, una «iniciativa que establece el contacto entre científicos y artistas de primera fila internacional para explorar los territorios comunes entre la investigación científica y la creación artística»⁵, destinando cientos de miles de euros en adquirir obras de arte.

No obstante, según las informaciones publicadas, en la documentación interna de la entidad consta que el comité de empresa alertó de «la existencia de actividades que no son acordes al fin fundacional de CNIO y que además no incrementa[n] su imagen como centro de investigación del cáncer»⁶.

Además, la entidad reveló, tras un requerimiento a su portal de transparencia, que el CNIO «se gastó 877.787 euros en la compra de obras de arte y en la contratación de al menos dos personas pertenecientes a la Oficina de Imagen Institucional, área responsable de la actividad del CNIO Arte»⁷. Dicho gasto podría elevarse a casi 2 millones (1.898.249 euros) teniendo en cuenta que otros miembros del equipo de la entidad realizaron funciones centradas en esta actividad artística⁸. A mayor abundamiento, se han destinado gastos de más de 20.000 euros en viajes para promocionar las obras de arte en el extranjero⁹.

Por otro lado, según el Informe Complementario de la Auditoría de Cuentas Anuales elaborada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), existieron

¹ <https://gaceta.es/esparta/la-directora-del-centro-contra-el-cancer-que-cobro-90-000-euros-de-mas-en-tres-anos-es-patrona-de-una-fundacion-del-psoe-20241220-1428/>

² <https://gaceta.es/espana/el-patronato-del-cnio-destituye-por-unanimidad-a-maria-blasco-tras-ser-imputada-por-estafa-y-malversacion-20250129-1342/>

³ <https://www.cnio.es/downloads/portal-de-transparencia/cuentas-anuales/2023-cuentas-anuales.pdf>

⁴ <https://www.cnio.es/acerca-del-cnio/#:~:text=En%20el%20CNIO%20m%C3%A1s%20de,de%20muerte%20en%20nuestra%20sociedad.>

⁵ <https://www.cnio.es/cnio-y-sociedad/cnio-arte-2/>

⁶ <https://www.abc.es/espana/centro-nacional-investigaciones-oncologicas-gasto-millon-proyecto-20241211202719-nt.html>

⁷ Ibid.

⁸ Ibid.

⁹ <https://www.abc.es/espana/artico-mozambique-centro-cancer-gasto-20000-euros-20241211204631-nt.html>

sobresueldos con base en normativas carentes de validez jurídica por valor de más de 4 millones de euros entre 2014 y 2020 en concepto de regalías¹⁰.

Segundo. La deficiente gestión del CNIO

La Dirección del CNIO no ha negado las noticias acerca del actual déficit de 4,5 millones de euros en la entidad.¹¹ Según científicos consultados, hasta ocho miembros del personal investigador abandonaron la institución por la deficiente gestión de la dirección y han terminado siendo contratados por centros homólogos de alto nivel en el extranjero¹².

Asimismo, se ha informado de la existencia de una crisis interna por la que el patronato del CNIO ha rechazado dar el visto bueno al Plan de Actuación de la entidad para 2025 como consecuencia de la situación financiera y las sospechas fundadas por uso fraudulento de los fondos públicos desde hace años¹³.

Con base en todo lo anterior, nos encontramos ante un claro caso de uso indebido de los fondos públicos: el CNIO debe destinar todos sus recursos económicos y humanos a luchar contra el cáncer en España a través de la investigación con el fin de que su actividad impacte positivamente en la vida de los enfermos oncológicos en nuestro país, y abstenerse de cualesquiera otras actividades ajenas a sus fines estatutarios.

Tercero. La propuesta de VOX

VOX propone que el presupuesto público se ejecute siguiendo los criterios de eficiencia en el gasto para cumplir con la máxima de servir al bien común de España y los españoles. Es fundamental asegurar la transparencia de la financiación y el trabajo del CNIO, para que los fondos destinados a la investigación oncológica sean efectivos.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la racionalización del presupuesto del CNIO para que el uso íntegro de los fondos públicos esté destinado a la investigación y desarrollo de tratamientos contra el cáncer.

2. Realizar una auditoría de las actividades del CNIO en los últimos años con el fin de llevar a cabo las investigaciones pertinentes con el fin de depurar y exigir responsabilidades de quienes, encargados de la gestión del presupuesto del CNIO, han llevado a la situación del CNIO a esta situación económica y de desprestigio».

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2025.—**Pedro Fernández Hernández, Andrés Alberto Rodríguez Almeida, José Ramírez del Río y Jacobo González-Robatto Perote** Diputados.— **María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

¹⁰ <https://www.cnio.es/downloads/portal-de-transparencia/cuentas-anuales/2020-informe-complementario-igae.pdf>

<https://theobjective.com/economia/2024-12-18/cnio-creo-norma-derechos-autor-sobresueldos/>

¹¹ <https://efe.com/ciencia-y-tecnologia/2024-12-24/maxia-blasco-denuncia-campana-contxa-cnio-y-contra-ella/>

¹² <https://www.abc.es/espana/directora-cnio-engordo-plantilla-empleados-imprescindibles-20241222175416-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>

¹³ <https://elpais.com/ciencia/2024-12-17/el-gobiexno-tumba-las-cuentas-de-2025-del-cnio-el-mayor-centro-de-cancer-de-espana-y-exige-una-explicacion-exhaustiva-a-la-direccion.html>

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001719

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las medidas orientadas a la prevención, tratamiento y erradicación de la tuberculosis en el mundo, para su debate en Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

Entre 2020 y 2022 la pandemia de la COVID-19, sumada a los efectos adversos de los conflictos armados y de los efectos del cambio climático, han tenido importantes repercusiones negativas sobre el diagnóstico, el tratamiento y las muertes por tuberculosis en el mundo.

El informe global sobre tuberculosis 2023 de la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que las alteraciones relacionadas con la COVID-19 incrementaron casi en medio millón el número de muertes durante esos años con respecto a las que se hubieran registrado en caso de mantenerse las tendencias previas. La pandemia supuso también una reducción importante del número de personas diagnosticadas y las personas tratadas de tuberculosis.

A nivel mundial se estima que, en 2022, se diagnosticó tuberculosis a 7,5 millones de personas y que causó 1,3 millones de muertes. 30 años concentraron el 87% de los casos registrados en todo el mundo, y dos tercios de los casos totales a nivel mundial se registraron en ocho países: India (27%), Indonesia (10%), China (7,1%), Filipinas (7,0%), Pakistán (5,7%), Nigeria (4,5%), Bangladesh (3,6%) y la República Democrática del Congo (3,0%).

Entre las principales conclusiones del informe de la OMS, destaca que en 2022 la tuberculosis siguió siendo la segunda causa de muerte por un único agente infeccioso en el mundo, por detrás de la COVID-19, y que no se están alcanzando los objetivos mundiales contra esta enfermedad.

Entre 2015 y 2022 las muertes causadas por tuberculosis en el mundo se redujeron un 19%, pero este dato queda muy lejos del 75% que se marcó, como hito para 2025 la Estrategia Fin a la Tuberculosis de la OMS. También la disminución de la tasa de incidencia de la tuberculosis queda lejos del valor deseado para 2025, con un 8,7% registrado frente al 50% establecido como objetivo. Además, alrededor del 50% de los pacientes de tuberculosis afrontan unos costos que suponen más del 20% de los ingresos anuales del hogar, un porcentaje muy superior a la meta de la Estrategia, situada en el 0%.

Tampoco se alcanzaron las metas mundiales fijadas en la primera Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la tuberculosis para el quinquenio de 2028 a 2022. Que debía facilitar tratamiento para la tuberculosis a 40 millones de personas y tratamiento preventivo a otros 30 millones y sólo se alcanzó el 84% y el 52% de los objetivos previstos respectivamente. La inversión destinada a realizar servicios de diagnóstico, tratamiento y prevención de la tuberculosis en 2022 y la inversión en investigación de la enfermedad no alcanzó ni la mitad de la meta marcada para ese año.

Hay que incidir también en el tratamiento de la enfermedad. Las barreras económicas para acceder y finalizar el tratamiento de la tuberculosis, el mal manejo del tratamiento antituberculoso y la transmisión de persona a persona son las causas de la propagación de la tuberculosis multirresistente (tuberculosis para la que los dos fármacos antituberculosos más potentes, isoniazida y rifampicina, no son eficaces): En 2022, 410.000 personas en el mundo contrajeron la tuberculosis multirresistente o resistente a la rifampicina (TB-MDR/RR). Aunque afortunadamente las tasas de éxito de tratamiento han

mejorado hasta alcanzar el 88% en el caso de las personas tratadas contra la tuberculosis farmacosensible y el 63% en personas con TB-MDR/RR.

En cuanto a vacunas, la vacuna bacilo de Calmette-Guérin (BCG) es la única vacuna existente actualmente. En los últimos 100 años no se ha autorizado ninguna otra vacuna contra la tuberculosis. La vacuna BCG tiene una eficacia moderada en la prevención de formas graves de tuberculosis en niños, y no protege adecuadamente a adolescentes ni adultos. Sin embargo, hay varias vacunas en fase de desarrollo, lo que hace tener perspectivas positivas de una vacuna contra la tuberculosis en el futuro. Una de las candidatas es la vacuna MTBVAC, diseñada por la universidad de Zaragoza y desarrollada por la biofarmacéutica gallega Biofabri, que se encuentra en la fase de ensayos de eficacia.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y perspectivas de las personas en el mundo.

Los 17 ODS forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y entre ellos, destaca el objetivo número 3, «Salud y Bienestar», que aspira a garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Es el que hace seguimiento de la situación de la enfermedad de la tuberculosis en el mundo. Actualmente, nos encontramos en la mitad del camino para la consecución de los 17 ODS previstos y sus 169 metas concretas a desarrollar con horizonte 2030, sin embargo, estamos lejos de alcanzar los objetivos acordados y las metas fijadas para poner fin a las epidemias, en este caso, a la tuberculosis.

Es crucial hacer más hincapié en los compromisos adquiridos por los países y transformarlos en medidas para acabar con la epidemia mundial de tuberculosis.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar desarrollando medidas basadas en la evidencia científica orientadas a la prevención, tratamiento y erradicación de la tuberculosis en el mundo. Fortalecer el papel de liderazgo, normativo y de establecimiento de estándares de la OMS en el área de las enfermedades transmisibles y en particular la tuberculosis y promover la puesta en común de conocimientos especializados para acabar con la epidemia de tuberculosis para 2030 tal y como establece una de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionadas con la salud.

2. Mantener la aportación que se hace a los organismos de las Naciones Unidas relacionados con la salud como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo Mundial para el VIH, la tuberculosis y la malaria, GAVI - la Alianza para la Vacunación, CEPI - Coalición para las Innovaciones en Preparación para Epidemias, UNITAID y el Fondo Pandemias, y aumentar la presencia y la implicación en este y otros foros multilaterales relacionados con la enfermedad de la tuberculosis.

3. Persistir y reforzar el compromiso de la cooperación española en este ámbito, en particular los programas desarrollados por instituciones investigadoras españolas en colaboración con aquellas relevantes en los países endémicos y a través de las ONG que trabajan en la región. Principalmente aumentando el personal sanitario y la formación médica especializada que se recibe en las zonas afectadas, junto al impulso y fortalecimiento de los sistemas de salud de los países prioritarios de actuación.

4. Mejorar la coordinación y colaboración entre centros de investigación y desarrollo tecnológico, financiadores, organismos regionales e internacionales y agencias, los diferentes países comprometidos y los pacientes afectados, con el fin de acelerar el desarrollo de nuevas formas de diagnóstico, tratamientos y vacunas contra la tuberculosis, facilitando su acceso equitativo en todo el mundo.

5. Reforzar la respuesta apoyando la manufactura y fabricación regional de productos sanitarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—**María Guijarro Ceballos, Olvido de la Rosa Baena, Luc Andre Diouf Dioh, Lúdia Guinart Moreno, Cristina López Zamora, José Losada Fernández, Jonay Quintero Hernández, María Isabel Moreno Fernández, Susana Ros Martínez, Emilio Sáez Cruz, David Serrada Pariente y Alba Soldevilla Novials**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Minguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Igualdad

161/001730

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al reconocimiento, rehabilitación y dignificación de las mujeres internadas en el Patronato de Protección a la Mujer durante la dictadura franquista y hasta 1985, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

El Patronato de Protección a la Mujer-Obra de Redención de las Caídas fue una institución franquista encargada de la «dignificación moral de la mujer, especialmente de las jóvenes, para impedir su explotación, alejarlas del vicio y educarlas según las enseñanzas de la Religión Católica».

Con el pretexto de acabar con la prostitución clandestina de menores, en 1941 se aprobó un decreto cuya verdadera misión, como tantos otros mecanismos utilizados por la dictadura franquista, era ejercer un férreo control patriarcal sobre las mujeres que desafiaba los estereotipos de mujer buena y virtuosa, que las relegaban a un papel de beatas, esposas sumisas y madres.

En aplicación de esta norma, miles de mujeres fueron encerradas a la fuerza, privadas de los derechos fundamentales más básicos y retenidas en instituciones moralistas, reaccionarias y ultracatólicas mucho después de la muerte del dictador y hasta 1985, en plena transición. Fueron sometidas a un estricto control y vigilancia por parte de la moral católica.

El Patronato de Protección a la Mujer era un organismo que castigaba cualquier conducta mínimamente transgresora que cuestionara la moral y la doctrina ultracatólica del franquismo. Mujeres inteligentes, valientes y con ideas propias y avanzadas acabaron en estas cárceles, víctimas de la violencia institucional y patriarcal. Fue una de las instituciones más represivas y crueles de la Dictadura y continúa siendo desconocida para gran parte de la sociedad.

Mujeres de entre 16 y 25 años fueron confinadas en una «Red de Casas de Acogida» que la Iglesia puso al servicio de la dictadura para convertirlos en centros de internamiento y gestionados por congregaciones religiosas, como las Oblatas, las Terciarias Capuchinas, las Trinitarias o las Cruzadas Evangélicas. Mujeres jóvenes que fueron sometidas a todo tipo de vejaciones, humillaciones y obligadas a realizar trabajos para empresas sin recibir remuneración alguna durante su confinamiento.

Conocemos algunas historias, unas cuantas, de mujeres que, tanto en Galicia como en el resto del Estado español, fueron encerradas en el Patronato durante su adolescencia y juventud, pero miles de otras historias permanecen silenciadas.

Esta situación se ha mantenido durante décadas bajo un manto de silencio que aún perdura porque existen muy pocos estudios sobre esta estructura de represión patriarcal franquista, a pesar de que existe abundante documentación dispersa en diferentes instituciones como las Diputaciones Provinciales, los Archivos Históricos Provinciales, congregaciones religiosas y otras instituciones con los consiguientes problemas de localización y dificultades de acceso a dicha documentación.

Es hora de hacer justicia a todas estas mujeres que sufrieron una persecución cruel, fueron invisibilizadas y encerradas por defender unos los valores democráticos y reclamar su libertad.

También fueron protagonistas de la resistencia al fascismo en el ámbito público y privado.

Conocer sus vidas y honrar sus memorias es un acto de orgullo, reparación y dignidad. En definitiva, permitiría contribuir a la promoción de políticas públicas de memoria con perspectiva de género.

Por todo lo anteriormente expuesto, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Promover y desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la labor de investigación sobre la represión ejercida contra las mujeres en el seno del Patronato de Protección a la Mujer, facilitando el acceso a toda la documentación dispersa en diferentes instituciones y recogiendo también el testimonio de las mujeres supervivientes que fueron recluidas en diferentes centros de la Red y de Casas de Acogida, gestionados por congregaciones religiosas, a las que deberá concedérseles la consideración de víctimas del franquismo.

2. Aplicar la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática y las medidas que prevé para la reparación, rehabilitación y dignificación de la memoria de todas las mujeres represaliadas y confinadas en el Patronato de Protección a la Mujer, tanto durante la dictadura franquista como durante el periodo de la Transición hasta el año 1985, y dar a conocer sus historias en el marco del fomento de las políticas de memoria democrática con perspectiva de género.

3. Realizar un reconocimiento público y de reparación de las especiales formas de represión y violencia ejercidas contra las mujeres durante la dictadura franquista como consecuencia de su actividad pública, política, sindical e intelectual, como la privación de libertad o la imposición de penas por los considerados delitos de adulterio o de interrupción voluntaria del embarazo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa ao recoñecemento, rehabilitación e dignificación das mulleres confinadas no Padroado de Protección da Muller durante a ditadura franquista e até 1985, para o seu debate na Comisión de Igualdade.

Exposición de motivos

O Padroado de Protección á Muller-Obra de Redención de Mulleres Caídas foi unha institución franquista encargada da «dignificación moral da muller, especialmente das novas, para impedir a súa explotación, apartalas do vicio e educalas conforme ás ensinanzas da Relixión Católica».

Co pretexto de acabar coa prostitución clandestina de menores de idade, foi aprobado un decreto en 1941 que tiña como verdadeira misión, como outros tantos mecanismos empregados pola ditadura franquista, exercer un férreo control patriarcal sobre as mulleres que desafiaban os estereotipos de boa e virtuosa muller, que as relegaba a un papel de beatas, esposas submisas e nais. En base á aplicación desa norma, miles de mulleres foron encerradas á forza, privadas dos dereitos fundamentais máis básicos e recluídas en institucións moralistas, reaccionarias e ultra católicas moito despois da morte do ditador e até o ano 1985, en plena transición. Foron sometidas a un férreo control e vixilancia por parte da moral católica.

O Padroado de Protección á Muller era un organismo que castigaba calquera conduta minimamente transgresora e que cuestionase a moral e doutrina ultra católica do franquismo. Mulleres intelixentes, valentes e con ideas propias e avanzadas acabaron nestes cárceres, vítimas de violencia institucional e patriarcal. Foi unha das institucións máis represivas e crueis da Ditadura e continúa a ser unha descoñecida para grande parte da sociedade.

Mulleres de entre 16 e 25 anos foron confinadas nunha «Rede de Casas de Acollida» que a Igrexa puxo ao servizo da ditadura para convertelas en centros de internamento e rexentados por congregacións relixiosas, como as Oblatas, as Terciarias Capuchinas, as Trinitarias ou as Cruzadas Evanxélicas. Mozas que foron sometidas durante o seu encerro a todo tipo de vexacións, humillacións e obrigadas a realizar traballos para empresas sen recibir ningunha remuneración.

Coñecemos algunhas historias, poucas, de mulleres que tanto na Galiza e como no resto do Estado español, foron encerradas no Padroado durante a súa adolescencia e mocidade, mais outras miles de historias permanecen silenciadas.

Esta situación mantívose durante décadas baixo un manto de silencio que aínda perdura porque hai moi poucos estudos sobre esta estrutura de represión patriarcal franquista, a pesar de que existe abundante documentación dispersa en diferentes institucións como as Xuntas Provinciais, os Arquivos Históricos Provinciais, Congregacións relixiosas e outras institucións cos consecuentes problemas de localización e dificultades de acceso á documentación.

É hora de facer xustiza con todas estas mulleres que padeceron unha persecución cruel, foron invisibilizadas e encerradas por defender valores democráticos e reclamar a súa liberdade. Elas tamén foron protagonistas da resistencia ao fascismo no ámbito público e privado.

Coñecer as súas vidas e honrar as súas memorias é un acto de orgullo, de reparación e de dignidade. En definitiva, permitiría contribuír ao impulso de políticas públicas de memoria con perspectiva de xénero.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno do Estado a:

1. Impulsar e desenvolver, en colaboración coas CC.AA., traballos de investigación sobre a represión exercida contra as mulleres no seo do Padroado de Protección da Muller, facilitándose o acceso a toda a documentación dispersa en distintas institucións e recollendo tamén o testemuño das mulleres sobreviventes que foron encerradas en diferentes centros da Red, e de Casas de Acollid, a rexentad, as por congregacións relixiosas, ás que se debe consid, erar como vítimas do franquismo.

2. Aplicar a Lei 20/2022, de 19 de outubro, de Memoria Democrática e as medidas que prevé para a reparación, rehabilitación e dignificación da memoria d, e tod, as as mulleres represaliad, as e confinad, as no Padroad, o d, e Protección da Muller, tanto na ditadura franquista como no período da Transición até o ano 1985, e dar a coñecer as súas historias nun marco d.e impulso das políticas de memoria democrática con perspectiva de xénero.

3. Realizar un recoñecemento público e de reparación das especiais formas de represión e violencia exercida contra as mulleres na ditadura franquista como consecuencia da súa actividade pública, política, sindical e intelectual, como a privación de liberdade ou a imposición de penas polos considerados delitos de adulterio ou de interrupción voluntaria do embarazo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febreiro de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz Adxunto do Grupo Parlamentario Mixto.

161/001737

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, María de los Reyes Romero Vilches, Rocío Aguirre Gil de Biedma y Rocío de Meer Méndez, en su condición respectiva de Portavoz y Diputadas del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para promover la derogación de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, para su discusión en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

Las políticas *woke* han tenido nefastas consecuencias para las sociedades donde han tratado de implementarse y España no ha sido una excepción, donde estas delirantes políticas se han consumado a través de normas aprobadas indistintamente por gobiernos del Partido Popular y el Partido Socialista en diferentes instituciones.

Las denominadas Leyes Trans y las políticas de autodeterminación de género han sido dañinas para la sociedad en su conjunto, pero con especial incidencia en mujeres y menores.

Por un lado, estas normas amenazan gravemente el desarrollo armónico de los menores, permitiendo que estos puedan acceder a agresivos procesos de hormonación e incluso a cirugías irreversibles, con o sin el consentimiento de sus padres. Además, en muchas ocasiones estas leyes contemplan incluso la retirada de la custodia, provocando la ruptura de familias. Y por supuesto, refuerzan el adoctrinamiento por parte de activistas en las aulas con contenidos anticientíficos y totalmente alejados del sentido común más elemental.

Por otro lado, se aprecia cómo una de las consecuencias más directas que han tenido estas leyes es el llamado borrado de la mujer debido a una supuesta autopercepción de género que permite, entre otras cosas, que se pongan en riesgo los espacios de intimidad de las mujeres y niñas. Esto es especialmente grave en los centros educativos, donde se pone en serio riesgo la seguridad, la dignidad y la intimidad de los menores.

No podemos olvidar las graves implicaciones de esta ideología en el ámbito de la función pública, sobre todo ahí donde se requieren pruebas físicas para su acceso diferenciadas por sexo, produciéndose distorsiones que perjudican tanto a mujeres como a hombres que chocan frontalmente con la igualdad, el mérito y la capacidad que deben regir cualquier procedimiento de esta naturaleza.

Por último y no menos relevante, es llamativo el profundo agravio que estas leyes promueven en el deporte femenino. Así, se aprecia que cada vez son más las mujeres deportistas que denuncian cómo la normativa trans está no sólo apartándolas de su carrera profesional, sino que, de igual modo, pone en riesgo su integridad física, tal y como ocurre en los deportes de contacto.

En este sentido, el Partido Popular ha comenzado una campaña a nivel nacional con el compromiso de derogar la Ley Trans aprobada por el Gobierno de Pedro Sánchez, que no ha hecho más que recoger y desarrollar normativas autonómicas previamente aprobadas indistintamente por populares y socialistas en muchas instituciones.

Entendemos por tanto que es coherente replicar esta medida en todas las regiones donde dicha normativa, que se ha demostrado perjudicial, se encuentre en vigor. Y, en particular, en el ámbito nacional, donde, desde marzo de 2023, se encuentra en vigor la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Es un momento ideal para devolver el sentido común a la legislación de España y de todas sus regiones, y demostrar la coherencia entre lo que se dice a nivel nacional y lo que luego se pone en práctica tanto en este ámbito como a nivel regional.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a derogar, con carácter inmediato, toda la normativa derivada de la ideología de género y *woke*, en especial la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2025.—**María de los Reyes Romero Vilches, Rocío Aguirre Gil de Biedma y Rocío de Meer Méndez**, Diputadas.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión Constitucional

181/000962

El diputado del Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, formula la siguiente pregunta al Gobierno:

¿Impulsará el Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la labor de investigación sobre la represión ejercida contra las mujeres en el seno del Patronato de Protección a la Mujer, facilitando el acceso a toda la documentación dispersa en diferentes instituciones y recogiendo también el testimonio de las mujeres supervivientes que fueron recluidas en diferentes centros de la Red y de Casas de Acogida, gestionados por congregaciones religiosas, a las que debe concedérseles la consideración de víctimas del franquismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

O deputado do Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado no Grupo Parlamentar Mixto, formula a seguinte pregunta dirixida ao Goberno:

¿Impulsará o Goberno, en colaboración coas CC.AA., traballos de investigación sobre a represión exercida contra as mulleres no seo do Padroado de Protección da Muller, facilitándose o acceso a toda a documentación dispersa en distintas institucións e recollendo tamén o testemuño das mulleres sobreviventes que foron encerradas en diferentes centros da Rede de Casas de Acolida rexentadas por congregacións relixiosas, ás que se debe considerar como vítimas do franquismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febreiro de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado.

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

181/000953

El diputado del Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, formula la siguiente pregunta al Gobierno:

¿El Gobierno va a retirar y dejar sin efectos el proyecto de trazado de continuación de la A-52 entre O Porriño y Vigo por duplicar una infraestructura que tendrá un elevado impacto territorial, social y ambiental en los municipios de Mos (parroquias de Sanguñeda, Petelos y Tameiga), en el municipio de Vigo (parroquia de Bembrive) y en el municipio de O Porriño, por no representar una alternativa realista y eficaz y por no suponer una mejora de la seguridad y la vertebración del área de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

O deputado do Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado no Grupo Parlamentar Mixto, formula a seguinte pregunta dirixida ao Goberno:

Retirárase e deixará sen efecto o Goberno o proxecto de trazado para dar continuidade á A-52 entre O Porriño e Vigo por duplicar unha infraestrutur que terá un elevado impacto territorial, social e ambiental nos municipios de Mos (parroquias de Sanguñeda, Petelos e Tameiga), no municipio de Vigo (parroquia de Bembrive) e no municipio do Porriño, por non supor unha alternativa realista e eficaz e por non implicar unha mellora para a seguridade e a vertebración da área de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febreiro de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado.

181/000965

Celso Luis Delgado Arce.

¿Por qué el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible tiene retrasados, paralizados o simplemente abandonadas las autovías A-76 Ourense-Ponferrada y A-56 Ourense-Guntín (Lugo)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2025.—**Celso Luis Delgado Arce**, Diputado.

181/000966

Celso Luis Delgado Arce.

¿Por qué el Gobierno no cumple lo aprobado el 13 de junio de 2024 en el Pleno del Congreso con ocasión del debate de una moción sobre la autopista del Atlántico, que le instaba a elaborar un estudio sobre las vías jurídicas para la anulación de la prórroga y la valoración de los costes económicos que tendría para el Estado la asunción de la gestión directa de la AP-9?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2025.—**Celso Luis Delgado Arce**, Diputado.

181/000967

Celso Luis Delgado Arce.

¿Después de 64 meses contados desde la formalización del contrato, qué fecha compromete el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para finalizar las obras de los 5,6 km que tiene la carretera de conexión entre las nacionales N-120 y N-536 entre Sobradelo y O Barco de Valdeorras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2025.—**Celso Luis Delgado Arce**, Diputado.

181/000968

Celso Luis Delgado Arce.

¿Qué medidas urgentes adoptará el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para corregir las reiteradas incidencias en los servicios de media distancia que Rente presta en Galicia en la red que gestiona ADIF, y que ocasionan enormes perjuicios a los usuarios del ferrocarril?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2025.—**Celso Luis Delgado Arce**, Diputado.

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes**181/000947**

José Ramírez del Río, Joaquín Robles López y Jacobo González-Robatto Perote, Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes.

¿Qué está haciendo el Gobierno para mejorar el prestigio de los oficios y las artes mediante el impulso a la formación profesional dual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2025.—**José Ramírez del Río, Joaquín Robles López y Jacobo González-Robatto Perote**, Diputados.

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**181/000946**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Carmelo Barrio Baroja.

¿Por qué el Gobierno no ha procedido a la aprobación del Reglamento de Desarrollo de la Ley 21/2022, de 19 de octubre, de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2025.—**Carmelo Barrio Baroja**, Diputado.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico**181/000960**

El diputado del Bloque Nacionalista Gallego, Néstor Rego Candamil, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, formula la siguiente pregunta al Gobierno:

¿Rechazará el Gobierno el Estudio de Impacto Ambiental y denegará la autorización para la construcción del Parque Eólico «SATREBARES» de 125 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, que afectará a los Municipios de Guitiriz, Monfero, Abegondo, Aranga, Curtis y Oza-Cesuras por su incompatibilidad con el mantenimiento de los valores ambientales, patrimoniales, socioeconómicos y paisajísticos del territorio en el que se va a implantar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

O deputado do Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado no Grupo Parlamentar Mixto, formula a seguinte pregunta dirixida ao Goberno:

¿Rexeitará o Goberno o Estudo de Impacto Ambiental e denegará a autorización para a construción do Parque Eólico «SATREBARES» de 125 MW de potencia instalada, e súa infraestruturas de evacuación, que afectará aos Concellos de Guitiriz, Monfero, Abegondo, Aranga, Curtis e Oza-Cesuras pola súa incompatibilidade co mantemento dos valores ambientais, patrimoniais, socioeconómicos e paisaxísticos do territorio en que se vai a implantar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febreiro de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado.

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana**181/000945**

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Dirigida al Secretario de Estado

¿Tiene previsto el Gobierno de España prohibir la compra especulativa de vivienda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—**Alberto Ibáñez Mezquita**, Diputado.

181/000964

La Diputada de Podemos y Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta oral en la Comisión de Vivienda.

España está sufriendo una situación de emergencia habitacional que está provocando una situación de expulsión acelerada de las familias de clases trabajadoras de su derecho constitucional a la vivienda, y que se está produciendo a consecuencia de los procesos especulativos que afectan al mercado de la vivienda y de la permisividad de los poderes públicos ante ello. Esto está provocando además la expulsión de las familias de clase trabajadora de muchos barrios en los que habían vivido históricamente, así como de ciudades enteras en aquellos lugares del territorio estatal donde la especulación ha generado los mayores aumentos de precios en los últimos años.

Igualmente, a consecuencia de lo mismo, el mercado del alquiler se está convirtiendo en uno de los mayores focos de creación de desigualdad económica y social en nuestro país. Esto es, el negocio especulativo del alquiler se está convirtiendo en un lucrativo negocio consistente en hacer de aspirador del sueldo de las familias trabajadoras para meterlo directamente en las cuentas de resultados de rentistas y especuladores varios.

Un tercio de los españoles más ricos obtiene ingresos por el alquiler de vivienda. De los casi 23 millones de contribuyentes que presentaron la declaración de la renta en 2022, unos 2,1 millones reconocieron ingresos por el alquiler de viviendas, el 9,5% del total. El porcentaje crece exponencialmente a medida que se aumenta en los tramos de ingresos. Así, mientras que la proporción de arrendadores oscila entre el 5% y el 9% en los declarantes de hasta 60.000 euros de ingresos declarados, el porcentaje se dispara hasta superar con holgura el 30% en el grupo donde se sitúan los más acaudalados del país, que registran rentas superiores a 601.000 euros, según datos de la Agencia Tributaria. En concreto, los hogares de caseros disfrutan a su vez de una renta mediana bruta anual de entre 50.604€ y 56.473€. En contraste, la renta mediana bruta de los hogares de inquilinos se sitúa entre 19.758€ y 26.288€. El 73% y el 79% de los hogares de caseros se ubica así en los dos cuartiles de renta más elevados. En el lado opuesto, los segmentos de ingresos más bajos incluyen al 65% y 75% de los hogares inquilinos, en comparación con el 21% y 27% de los hogares de caseros, según datos de un Informe del Grupo de Estudios Críticos Urbano.

Por otro lado, el 80% de la inversión en compra edificios enteros de vivienda residencial para especular con el alquiler es de capital extranjero: El 44% de esas compras especulativas proceden de gestoras de fondos (como por ejemplo podrían ser firmas como Blackstone o DWS) y el 38% es privado (capital familiar). También entran las aseguradoras (10%), y más de 185.000 viviendas alquiladas en España tienen como arrendadores a grandes empresas. La mitad de ellas son propiedad de bancos y fondos de inversión estadounidenses. La práctica totalidad de las viviendas en alquiler en

manos de fondos de inversión, unas 32.000, pertenecen a un fondo de inversión estadounidense. Blackstone y Cerberus suman entre ambos más de 27.000. El resto pertenecen a otros fondos como TPG Capital, Ares Management, Lone Star y Goldman Sachs, etc.

Además, el 56% de las compras de vivienda llevadas a cabo en España en 2023 y 2024 se hicieron al contado, sin hipoteca. El 15% de esas compras fueron realizadas por extranjeros no residentes y, entre 2008 y 2020, casi la mitad de las viviendas que se compraron en nuestro país fueron adquiridas por propietarios con más de 8 inmuebles. Esto es, compras que se están realizando con fines exclusivamente especulativos.

El resultado de todo ello, visto desde la perspectiva de la familia de clase trabajadora que se están viendo afectadas por los dramáticos efectos sociales de esta especulación tolerada por los poderes públicos, es que, en lo que afecta a la posesión en propiedad de una vivienda, y según datos recientes publicados este mismo mes de febrero de 2025 por la «Encuesta Financiera de las Familias» del Banco de España, mientras que en las generaciones nacidas entre 1945 y 1965 las tasas de vivienda en propiedad a los 42 años se situaban por encima del 81%, en 2022, para los nacidos entre 1975 y 1985, este porcentaje era del 67%, 14 puntos porcentuales menos, y además esta reducción se está intensificando para los nacidos después de 1985, que hoy tienen menos de cuarenta años. En concreto, según datos del propio Banco de España de Mayo de 2024, el número de jóvenes con vivienda propia ha pasado del 69% al 31% en 11 años (2011-2022), y en lo que afecta al mercado del alquiler, según el estudio «Relación de salarios y vivienda en alquiler en 2023», el ciudadano medio español tuvo que dedicar casi la mitad de su sueldo bruto (43%) al pago del alquiler de su vivienda en 2023, y en 11 de las 17 CCAA el gasto en alquiler superó la recomendación habitual de destinar como máximo el 33% del sueldo.

Así, a la vista de todos estos datos, parece evidente que en España existe un fenómeno de especulación con la vivienda que está afectando muy negativamente a la satisfacción efectiva del derecho constitucional de acceso a una vivienda digna para las mayorías sociales de clases trabajadoras, mientras está generando enormes beneficios para un cada vez más reducido número de propietarios de alto nivel económico y de grandes propietarios que, a su vez, están acumulando un número cada vez mayor de viviendas para dedicarlas a la especulación, agravando el problema existente para las clases trabajadoras. Algo que, como se ha dicho, ocurre porque los poderes públicos, gobernados por los dos grandes partidos del bipartidismo y sus socios nacionalistas territoriales en algunas CCAA como es el caso de Euskadi con el PNV, en un flagrante incumplimiento de la obligación constitucional para ellos recogida en el artículo 47 de nuestra Constitución, lo están permitiendo y facilitando, cuando no directamente fomentando y auspiciando abiertamente.

Por todo ello, se presentan la siguiente pregunta

¿Cuándo piensa el Gobierno cumplir con la obligación que se deriva para él de lo expuesto en el artículo 47 de nuestra Constitución y, ante la evidencia de los catastróficos efectos que la especulación legalmente permitida está teniendo en el derecho a la vivienda para las mayorías sociales de nuestro país, legislar en coherencia a tal mandato constitucional, prohibiendo la compra de vivienda con fines especulativos y limitando la compra legal de la misma solo a casos de personas que vayan a residir efectivamente en ellas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2025.—**Ione Belarra Urteaga**, Diputada.

Comisión de Sanidad**181/000770**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Bayón Rolo, Juan Andrés (GP)
Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP)
Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP)
Madrid Olmo, Bartolomé (GP)
Muñoz Abrines, Pedro (GP)
Navarro Lacoba, Carmen (GP)
Parra Aparicio, Julia (GP)
Reynal Reillo, Esperanza (GP)
Román Jasanada, Antonio (GP)
Sánchez Torregrosa, Maribel (GP)
Sayas López, Sergio (GP)
Torres Tejada, María (GP)
Vázquez Jiménez, María del Mar (GP)
Velasco Morillo, Elvira (GP)

Corrección de error en su pregunta sobre previsiones acerca de materializar alguna medida ante la queja planteada por el Sindicato Médico de Ceuta por la escasez crónica de médicos en diversas especialidades, así como el impacto negativo de dicha problemática en la calidad asistencial, en el sentido de que donde dice: «... queja planteada por el Sindicato Médico de Ceuta...», debe decir: «... queja planteada por el Sindicato Médico de Ceuta y Melilla...»

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, así como comunicarlo a la Comisión de Sanidad, al Gobierno y a los autores de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2025.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 248, de 4 de diciembre de 2024.

181/000950

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Sanidad.

¿Qué ayudas se ofrecen a las mujeres embarazadas de niños con síndrome de down?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—**David García Domis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.

181/000951

Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Sanidad.

¿Hasta cuándo va a seguir rechazando el Ministerio de Sanidad financiar medicamentos que ya han sido aprobados por la Agencia Europea del Medicamento y que pueden ser beneficiosos para todos los españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—**David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.

181/000952

Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Sanidad.

¿Le preocupa el desprestigio de la sanidad española ante la gestión de la situación de MUFACE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—**David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.

Comisión de Juventud e Infancia

181/000948

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Juventud e Infancia.

Blanca Armario González, Joaquín Robles López, Rocío Aguirre Gil de Biedma y Rocío de Meer Méndez, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Juventud e Infancia.

¿Por qué el Gobierno no hace nada para detener la sangría demográfica de población nativa española de entre 20 y 39 años, la cual se ha visto reducida en 4,5 millones de personas en las últimas dos décadas, según el INE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—**Blanca Armario González, Rocío de Meer Méndez, Rocío Aguirre Gil de Biedma y Joaquín Robles López**, Diputados.

181/000949

Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Blanca Armario González, Joaquín Robles López, Rocío Aguirre Gil de Biedma y Rocío de Meer Méndez, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Juventud e Infancia.

¿Cómo van a sobrevivir aquellas provincias donde hay cada vez mayor escasez de españoles jóvenes en edad de trabajar y formar familias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—**Blanca Armario González, Joaquín Robles López, Rocío Aguirre Gil de Biedma y Rocío de Meer Méndez**, Diputados.

Comisión sobre Seguridad Vial

181/000942

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Fèlix Alonso Cantorné

¿Valora el Gobierno el incremento de la mejora del mantenimiento de las infraestructuras viarias con mayores tasas de siniestralidad con el objetivo de reducir su peligrosidad para las personas que circulan por dichas vías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2025.—**Fèlix Alonso Cantorné**, Diputado.

181/000943

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Fèlix Alonso Cantorné

¿Cuáles son los motivos por los que, según los datos que obran en poder del Gobierno, carreteras de similares características, como las de Navarra y Castilla-La Mancha tienen un menor índice de siniestralidad respecto a las de otras comunidades, como Catalunya, La Rioja o Aragón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—**Fèlix Alonso Cantorné**, Diputado.

181/000944

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Fèlix Alonso Cantorné

¿Qué medidas urgentes, a día de hoy, está tomando el Gobierno para reducir la siniestralidad en los tramos más peligrosos de la red de carreteras del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2025.—**Fèlix Alonso Cantorné**, Diputado.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/018936

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Muñoz Abrines, Pedro (GP)
Olano Vela, Jaime Eduardo de (GP)
Pérez López, Álvaro (GP)
Montesinos de Miguel, Macarena (GP)

Razones por las que desde el Gabinete de Presidencia del Gobierno, se prestó ayuda, asesoramiento y colaboración al hermano del Presidente para el desarrollo de proyectos de su interés profesional.

Acuerdo:

Admitir a trámite en los términos de la reformulación presentada, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2025.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Muñoz Abrines, Jaime de Olano Vela, Alvaro Pérez López y Macarena Montesinos de Miguel, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Tal y como se recoge en correos electrónicos que investiga la UCO (Unidad Central Operativa) de la Guardia Civil en la instrucción llevada a cabo por el juzgado número 3 de Badajoz, D. Luis María Carrero, en su momento destinado en la Unidad de Mensajes del Gabinete de Presidencia del Gobierno, intercambió, durante el mes de julio de 2022, mensajes con D. David Sánchez Pérez-Castejón, (hermano del Presidente del Gobierno), para prestar apoyo a éste en relación con el procedimiento para solicitar fondos europeos

vinculados a un programa de óperas «Operegrinas» en el que colaboraba el Ministerio de Cultura.

El Sr. Carrero, que llamaba «Querido hermanito» a D. David Sánchez, adjuntaba en los correos tres documentos explicativos sobre cómo solicitar los fondos europeos, así como datos relacionados con posibles presupuestos.

— ¿Por qué, desde el Gabinete de Presidencia del gobierno, se prestó ayuda, asesoramiento y colaboración al hermano del presidente para el desarrollo de proyectos de su interés profesional?

— ¿Ha prestado, además, alguna otra colaboración de cualquier tipo el Gabinete del Presidente al hermano de éste, D. David Sánchez Pérez Castejón?

— ¿Qué funciones concretas realizaba D. Luis María Carrero en la Unidad de Mensajes del Gabinete de Presidencia del Gobierno?

— ¿Conocía y dio autorización el Director del Gabinete, D. Oscar López a D. Luis María Carrero a realizar, desde el puesto público, labores de asesoramiento al hermano del Presidente del gobierno?

— ¿Ha conocido o dado autorización, D. Oscar López, a más empleados del Gabinete de Presidencia para apoyar, asesorar o colaborar con D. David Sánchez, el hermano del Presidente, para resolver cualquier situación personal, profesional o tributaria que le afectase?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2025.—**Pedro Muñoz Abrines, Jaime Eduardo de Olano Vela, Álvaro Pérez López y Macarena Montesinos de Miguel**, Diputados.

184/019578

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP)
Hoyo Juliá, Belén (GP)
Rojas García, Carlos (GP)

Razones por las que el Gobierno se opone a incrementar el gasto militar e incumplir sus compromisos internacionales.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la incorporación de firma contenida en el escrito número de registro 55406, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los señores Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2025.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Carlos Rojas García y Belén Hoyo Juliá, Diputados por Granada y Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 284

18 de febrero de 2025

Pág. 84

El grupo parlamentario Sumar, miembro de la coalición del Gobierno de España, ha manifestado su oposición al incremento del gasto militar en España, cuestionando el alineamiento del Gobierno (del cual es parte) con las exigencias de la OTAN y la postura del presidente de Estados Unidos, Donald Trump. Asimismo, Sumar ha instado a la Unión Europea a consolidar una política de seguridad autónoma que no suponga un «rearme» de los países comunitarios, y ha reivindicado un enfoque alternativo basado en la desescalada militar, la justicia social y el refuerzo de la autonomía estratégica europea.

- ¿A qué se debe que el Gobierno esté opuesto a incrementar el gasto militar?
- ¿Ha renunciado el Gobierno a cumplir con sus compromisos internacionales?
- ¿Por qué en un tema tan sensible el Gobierno muestra tantas opiniones diferentes como responsables que hablan del tema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2025.—**Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Carlos Rojas García y Belén Hoyo Juliá**, Diputados.